TOMO LXXXVI Montevideo, Sábado 26 de Marzo de 1927 Núm. 6254

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para expedir certificados de determinados vinos naturales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 653|921.

Tomado en consideración el informe de la Dirección de Impuestos Internos sobre determinación provisoria de las relaciones de los vinos nacionales de la actual cosecha,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para expedir certificados de vinos naturales a los que se encuentren dentro de las siguientes relaciones:

Vinos tintos: Relación alcohol-extracto hasta 4.5.
Suma alcohol-ácido de 12.50 a 17.
Vinos blancos: Relación alcohol-extracto hasta 6.5.
Suma alcohol-ácido de 12.50 a 18.

Art. 2.° Las precedentes relaciones se fijan con carácter provisorio y regirán hasta que se practiquen los estudios necesarios para determinar las definitivas dentro de las cuales deban encontrarse los vinos de la cosecha del año corriente.

Art. 3.° Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **BATLLE y ORDÓÑEZ**.—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don José Chaves

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 450|927.

Vista la gestión del señor José Chaves a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Inspector del Casino del Parque Rodó, en virtud de haber sido exonerado de su cargo con fecha Marzo 5 de 1926 por razones de mejor servicio, contando con 10 años, 8 meses y 7 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Chaves con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 740.90, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. —PABLO M.ª MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Di Stasio

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 2850|926.

Vista la gestión del señor Domingo Di Stasio a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Revisador y Guarda de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido exonerado de su cargo el 31 de Diciembre de 1925 por paralización total del servicio de tracción a sangre, contando con 26 años, 9 meses y 18 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Di Stasio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 523.98, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que se sirva expedir a favor del interesado la cédula respectiva. de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**.—PABLO M.ª MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don José García

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 2853|926.

Vista la gestión del señor José García a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de cochero de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido exonerado de su cargo el 31 de Diciembre de 1925, por paralización total del servicio de tracción a sangre, contando con 24 años, 6 meses y 6 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José García con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 432.81, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**.—PABLO M.ª MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación a la señora Cecilia Passalacqua de Lambiassi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 2211|926.

Vista la gestión de la señora Cecilia Passalacqua de Lambiassi a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sirvienta del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 18 años, 5 meses y 14 días de servicios computados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora Cecilia Passalacqua de Lambiassi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de 382.69, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor de la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—PABLO M.ª MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación a don Carmelo Tancredi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 2456|926.

Vista la gestión del señor Carmelo Tancredi a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 18 años, 8 meses y 15 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Carmelo Tancredi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 374.17, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que se sirva expedir al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otroga jubilación a don Antonio Miguens

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 2971|926.

Vista la gestión del señor Antonio Miguens a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de sirviente del Hospital Fermín Ferreira, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio del cargo, contando con 14 años y 10 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Miguens con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 310.95, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga jubilación a don Ignacio Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 32|926.

Vista la gestión del señor Ignacio Fernández a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de los talleres de la Sección A de la Dirección Puerto de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja por razones de enfermedad el día 15 de Julio de 1926, contando con 10 años, 11 meses y 11 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Ignacio Fernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 205.37.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga jubilación a don Alejandro Guillen

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1927.—Número 2720|926.

Vista la gestión del señor Alejandro Guillen a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de vialidad del Concejo de Administración Departamental de Florida, en virtud de tener 60 años cumplidos de edad, contando con 12 años, 3 meses y 17 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Alejandro Guillen con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, artículo 31, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

10

Mensaje. Se solicitan recursos para costear la inhumación de los restos de un artista pintor nacional

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 24 de 1927.—Número 4295|926.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración, en fecha 23 de Julio de 1926, sometió a la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley por el que se le autoriza para costear de Rentas Generales los gastos que demandará la inhumación de los restos del artista pintor nacional don Pedro Blanes Viale.

Como se decía en el referido mensaje, quiso este Consejo tributar un homenaje al noble y bello talento de aquel artista desaparecido, quien supo con su fecunda y vasta obra prestar a la cultura nacional una invalorable contribución,—difícil de superar,—con la belleza de sus telas.

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de dirigirse a Vuestra Honorabilidad solicitándole la sanción de aquel proyecto de ley, con el fin de poder atender los gastos ocasionados por el concepto ya expresado.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración.

—Por el Consejo: **JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.—E. RODRIGUEZ FABREGAT.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Honorable Consejo Nacional de Administración el día 21 de Marzo de 1927.

1—Decreto fijando las relaciones provisorias para los vinos nacionales de la cosecha de 1927.

2 y 3—Se autoriza el pago a la Compañía Telefónica de Montevideo de la suma de $ 28.20 por servicios telefónicos prestados a la Dirección de Impuestos Directos durante los meses de Enero, Marzo y Mayo de 1926.

4—Se autoriza la importación libre de derechos de cinco cajones con accesorios para trajes de buzo destinados a la Administración del Puerto de Montevideo.

5—Se declara enterado y dispone el archivo de una comunicación de la Administración Nacional del Puerto dando cuenta de que ha exonerado a la Federación Uruguaya de Remo del pago del importe de $ 137.70.

6—Se autoriza con carácter precario y revocable al señor Héctor Giuria para entrar arena y pedregullo del río Santa Lucía.

7 y 8—Se autoriza la admisión temporaria por el término de 90 días de un conjunto de mercaderías de origen japonés destinadas a exhibición con fines de propaganda.

9—Se autoriza la devolución a don Guillermo A. Moretti de la suma de pesos 23.22 abonada en demasía por concepto de almacenaje de una partida de yerba mate.

10 al 13—Se autoriza el pago de la suma de $ 220.40 por concepto de la publicación de avisos de remate de mercaderías abandonadas.

14—Se autoriza la devolución a don Aníbal Lagomarsino de la suma de pesos 137.77 abonada en demasía por concepto de derechos de importación de una partida de tejidos.

15—Se concede habilitación del muelle de propiedad de don Antonio Mazzoli en jurisdicción de la Receptoría de Carmelo para operaciones de removido y exportación de materiales de cantera.

Jubilaciones y pensiones

1—Otórgase la jubilación al señor Pío Lovecio, oficial albañil del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con derecho a una asignación anual de $ 839.04.

2—Otórgase la jubilación al señor Gerardo Pérgola, oficial albañil del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 785.20.

3—Otórgase jubilación al señor Antonio Miguens, sirviente del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación anual de $ 310.95.

4—Otórgase jubilación al señor Domingo Di Stasio, revisador y guarda de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, con una asignación anual de $ 523.98.

5—Otórgase jubilación al señor José García, cochero de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, con una asignación anual de $ 432.81.

6—Otórgase jubilación al señor Alejandro Guillén, peón de Vialidad del Concejo de Administración Departamental de Florida, con una asignación anual de $ 120.00.

7—Otórgase jubilación al señor Carmelo Tancredi, empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de pesos 374.17.

8—Otórgase la pensión a la señora Manuela Gadea de Bustamante e hijos Walter, Gladys y María del Carmen, viuda e hijos del ex caballerizo de la Jefatura de Policía don Mario Bustamante, con una asignación anual de $ 120.00.

9—Otórgase la jubilación al señor José Chaves, Inspector del Casino del Parque Rodó, con una asignación anual de $ 740.90.

10—Otórgase jubilación a la señora Cecilia Passalacqua de Lambiasi, sirvienta del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación anual de $ 382.69.

11—Otórgase pensión a la señora Celina Viamonte de Lallera e hijos Celina, Dámaso, Aurea y Alfredo Lallera, viuda e hijos del ex jubilado don Julio Lallera, con una asignación anual de pesos 196.02.

12—Otórgase pensión a la señora Sidalia Alonso de Sosa, viuda del ex portero del Banco de la República en San Gregorio, don Avelino Sosa, con una asignación anual de $ 125.76.

13—Otórgase pensión a la señora Eleuteria Moraes de Souza y sus hijos, viuda e hijos del ex Teniente Alcalde de la 7.ª sección de Artigas, don Apolinario Souza, con una asignación anual de $ 120.

14—Autorízase la modificación de la cédula de jubilado gestionada por don José M.ª Novo en virtud de haber acreditado más años de servicios que no les fueron tenidos en cuenta primitivamente.

15—Autorízase la modificación de la cédula de jubilado gestionada por don Juan E. Marauda, en virtud de haber acreditado más años de servicios que no les fueron tenidos en cuenta primitivamente.

16—Otórgase pensión a la señora María E. Crosa de Roxlo e hija María Elena Roxlo, viuda e hija del ex legislador don Carlos Roxlo, con una asignación anual de $ 1.361.86.

17—Otórgase pensión a la señora Idalina Techera de Lezama, viuda del jubilado don Tomás Lezama con una asignación anual de $ 522.00.

18—Otórgase jubilación al señor Ignacio Fernández, peón de los talleres de la sección A de la Dirección Puerto de Montevideo, con una asignación anual de $ 205.37.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el 24 de Marzo de 1927:

Manuel Fariña, español.
Miguel Mogrovejo, argentino.
Antonio Portas Padín, español.
Angel Puglia, italiano.
Roque Acerenza, italiano.
Nicolás Marino, italiano.
Joaquín Tacón, español.
Luis Lavalle, italiano.
Francisco Jelves Cataldo, chileno.
Francisco Sieira Ferreiro, español.
José Gallesio, italiano.
Rafael Edreira Mosquera, español.
Enrique Molina, español.
Federico Rodríguez, español.
Stairos Hachopulos, griego.
Manuel Pico, español.
José Paroldi, italiano.
José Fernández, español.
Crispín Blanc, argentino.
Ramón Pacoret, español.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Marzo 22 de 1927

Pasa a informe de la Oficina de Patentes de Invención el expediente denominado "Aprovechamiento de las arcillas nacionales, exclusivamente nacionales, destinadas a la fabricación de baldosas, tejas tipo marselles", de Francisco A. Matto y Francisco Vilaró Rubio, de Montevideo.

—En el expediente denominado "Chic", de Hijos de C. Gisbert Terol, se resuelve que se presenten por separado y se proveerá.

—En el expediente denominado "Naumann", se resuelve que se presenten por separado y se proveerá, a los señores Kirschbaum y Cía., de Buenos Aires (R. A.).

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente denominado "Nuevo sistema de macetas y envases Water-Proof", de Eladio A. da Silveira, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado "Un nuevo tipo de jarra para clericot", de F. Steiner, de Buenos Aires (R. A.).

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno los expedientes denominados: "Salivadera higiénica", de J. Goulart Machado de Río de Janeiro (Brasil). "Nuevo Producto para lavar denominado "Descanso", de Eladio Atilio da Silveira, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de patentes, fijándose un plazo de 10 días, en los expedientes denominados:

"Salvavida automático a red de protección y tope, aplicable a los automóviles en general", del señor Alfredo Papagalli, de Montevideo.

"Perfeccionamiento en los aparatos que sirven para la publicidad diurna y nocturna", de B. L. Emmanuel, de Buenos Aires (República Argentina).

"Cordón elástico para calzado, con ojalillos que permite calzar o descalzar el zapato sin necesidad de atarlo ni desabrocharlo", del señor Hans Goser, de Montevideo.

—Se da vista por diez días en los expedientes denominados:

"Una suela adicional de cuero protectora del cosido y clavado del calzado en general", de los señores Felipe Ehrlich y Mauricio Reichberg, de Buenos Aires (R. A.).

"Mejoras en puños", de Carlos E. Livio, de Montevideo.

"Un procedimiento para imprimir fotografías sobre telas", de Fernando Molina, de Montevideo.

"Un nuevo procedimiento industrial consistente en un papel o soporte sensibilizado y reactivo para el mismo" de Ubaldo A. D'Imzeo, de Buenos Aires (R. A.).

"Una mejora en la fabricación de ropa blanca interior y gorras", de Norberto Ruedas, de Montevideo.

"Un cornetillo para teléfono", de Antonio Rossi, de Montevideo.

"Un nuevo aparato para la confección de helados de crema, fruta y similares", de los señores Gobbi y Cía., de Buenos Aires (República Argentina).

"Crookes", de los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo.

"Luicolor", del señor B. L. Emmanuel, de Buenos Aires (R. A.).

Marcas de fábrica, de comercio y de agricultura, cuyo registró se autoriza

"Lactobiol Greco", de Francisco Greco, de Montevideo.

Tranferencias de marcas autorizadas

"Thirion", de los señores Castillo y Cía., en favor de Juan Félix Castillo, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Marzo 23 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 88.93, importe del sueldo del Sobrestante de las obras de la escuela de 1.er grado número 31 de Montevideo, en la Cuchilla de Pereyra, señor Julio César Galeano.

—Idem ídem por $ 11.84, importe de la cuenta de la Asistencia Pública Nacional por suministro a la Dirección de Hidrografía de agua oxigenada, etc.

—Idem ídem ídem por $ 15.00, importe del sueldo por el mes de Febrero del encargado del mareógrafo de Fray Bentos don Santos A. Rojas.

—Idem ídem ídem por $ 9.60 a favor del señor R. Flores Chans por suministro de útiles de escritorio a la Dirección de Hidrografía en Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem por $ 245.00, importe de las cuentas de los señores J. Etchevarren y Hermanos por reparación

del motor del vapor "Sarandí" en Enero próximo pasado.

—Idem ídem ídem por $ 2.96 importe de la cuenta de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo por agua suministrada al vapor "Oyarvide".

—Se concede un mes de licencia, por razones de enfermedad, al empleado de la Dirección de Hidrografía Luis V. Fornari.

—A la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles pasa la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central sobre venta de 756 kilogramos de tubos viejos de calderas que se encuentran depositados en los talleres de Peñarol.

—Empresa del Ferrocarril Central— Escrito solicitando autorización para vender 3.000 kilogramos de acero elástico viejo al señor J. Melesi.—Pasa a la Dirección de Control y Contabilidad de Ferrocarriles.

—Idem ídem ídem — Escrito de la misma solicitando autorización para vender 222 durmientes de "Jarrah".

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito del Ferrocarril Midland del Uruguay acompañando planos y memoria descriptiva relativos a la construcción de un desvío en el ramal de Algorta a Fray Bentos.

—A informe de la Dirección de Avalúos pasa una nota referente a la venta de un terreno de propiedad de Juan B. Piazze, ubicado frente al muelle proyectado, obras de ampliación del muelle de Dolores.

—Al Ministerio del Interior pasa el certificado número 3 a favor del señor Miguel Radice por obras de reparación y ampliación de la Jefatura de Policía de Artigas, por $ 997.20.

—A la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado a favor del señor José Cortelari por obras en el Hospital de Canelones en Enero y Febrero próximo pasados por $ 5.751.96.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un proyecto para la realización de mejoras en los desvíos de la Estación Santa Catalina.

—Al Ministerio del Interior pasa la multa impuesta al propietario de la carreta A h-41 por $ 4.00, por infracción al Reglamento de Vialidad.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa la solicitud del Concejo Auxiliar de Dolores sobre construcción de vivienda para el guardapuente del río San Salvador.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa el escrito del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre construcción de un desvío y corral en la Estación Haedo, del ramal Algorta a Fray Bentos.

—Se acepta la parcela de terreno ofrecida por la sucesión Tabárez, referente a ampliaciones del edificio escolar sobre la Avenida al Cerro.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 2.° turno

Día 23 —Trámite — A. J. Rey (Vieda. R. Garrone de Verocay. M. D. Langloio Loriente. Eduardo Balino. Juan B. Vallaro y otro. Ana Carbajal. J. E. Iryines. J. A. Veraciorto de Muñoz. M. Presa. D. Gatto. A. F. Oliva. A. Martínez de Lindaer. D. Hernández. A. Estevarena. Manuel E. Segade. Pedro Erro. J. M. Claret. J. Pereira de Piria. A. Sánchez. D. Elichirigoity. José F. Lucas. Pedro Prat. Manuel Domínguez. J. Petraglia de Di Renna. C. Figueredo. G. L. de León de Risso. R. Carlevaro. César Rossi. Emilio Amil. J. Abella de Brito.

Interlocutorias — Domingo Russo. M. Sarandona. G. Otero y Mendoza. María E. Nogueira. J. Fernández Taboa.

Definitivas — Compañía Singer contra Eduardo Redondo. C. Gil de Gibermán. L. Cúneo de Suárez. J. Fernández Faboa. Enea Caussi contra J. Rabufetti.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Datos astronómicos

Día 27 de Marzo de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico 1 h. 28 m.

Sol: salida 6 h. 26 m.; puesta, 18 h. 14 m.

Luna: edad de la luna, 23 días 9; luna nueva, el 2 de Abril a 0 h. 54 m.

Planetas visibles

Venus a la puesta del sol en Balanza, Marte después de la puesta del sol en Toro, Júpiter a la salida del sol en Acuario, Saturno en Escorpión.

Estado del tiempo

Día 25 de Marzo de 1927

Las altas presiones atmosféricas se desarrollan en la parte Este del continente, alrededor de Treinta y Tres, y las bajas, en el extremo Sur, a la altura de Santa Cruz.

Dominan vientos moderados del Sur al Este en el río de la Plata, del Norte suaves en la costa atlántica, del N. E. en la parte central y Oeste de la República, calma al Norte.

Agua caída en las últimas 24 horas, registradas en litros por metro cuadrado: Maldonado (8.ª sección urbana), 6; (9.ª sección rural), 6; Salto (Mataojo), 14.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al resguardo en las estaciones meteorológicas del país: Santa Isabel, 31° y 19°; Rocha, 28° y 17°; Mercedes (estancia Caviglia), 33° y 20°; Rivera, 33° y 15°; Melo, 31° y 17°, y Punta del Este, 24° y 19°.

Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto), a horas 17

Presión atmosférica: 762.15.

Temperatura al abrigo

Máxima, 29°40; mínima, 20°20.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 30°00; mínima, 18°90.

Viento: S. E. 32 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto.

Altura de las aguas: metros uno sobre cero.

Salinidad por mil: 16.34.

Temperatura del agua: 24°00.

Estado del mar: ligeramente agitado.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo

Máxima, 33°00; mínima, 19°50.

Temperatura a la intemperie

Máxima, 39°50; mínima, 13°80.

Termómetro sobre el césped. 34°20.

Vientos del S. E. con temperatura alta.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior.

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.

Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.

Para San Ramón, a las 16 y 30.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.

Para Salto, a las 21.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.

Para Pando, a las 16.

Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 23 de Marzo de 1927

Sebastián Suárez, oriental, 44 años, casado, 20 de Febrero.

Luis Roberto Abrines, oriental, uno y media año, Oficial sin número.

Fragades Silveira de Alfonso, oriental, 63 años, casada, Hospital Pasteur.

José Ruben Ballesteros, oriental, 14 meses, Vascongada sin número.

Gumersinda V. de Rivero, oriental, 58 años, viuda, Vecinal sin número.

Ramón Enrique, oriental, 3 1|2 meses, Tiburcio Gómez 6.

Lidia López, oriental, 8 meses, Vilardebó 2065.

Margarita Barrios, oriental, 21 años, soltera, Casa de la Maternidad.

Bernabé Rodríguez, oriental, 5 meses, Agustín Muñoz sin número.

Jorge Sánchez, oriental, 11 meses, Conciliación.

Carolina E. de Rodríguez, 80 años, viuda, India Muerta 66.

Juan Placeres, oriental, 42 años, soltera, Sección 16 a.

María Lapeyrade, francesa, 70 años, soltera, Rocha 2518.

Francisca Dufor, oriental, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Angela Ibarra de Báez, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Angela Moreno, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Felipe Barrios, oriental, 36 años, casado, Méndez Núñez 30.

Alberto M. Lueiro, oriental, 17 años, soltero, Ibicuy 1025.

José Andrade, oriental, 22 años, soltero, Isla de Flores 1757.

Francisco Alberti, italiano, 81 años, viudo, Colonia 1784.

Juan Francisco Indart, francés, 70 años, viudo, Miguelete 1893.

Beatriz García, oriental, un mes, Durazno 1632.

Antonio Trico, oriental, 2 días, Galicia 1531.

Juana Carriso, oriental, Hospital Vilardebó.

Tomás Feuchola, español 35 años, casado, Bulevar Artigas 1535.

Ana Rocco de Zérega, italiana, 91 años, viuda, Cololó sin número.

Juana Bonino de Larriera, oriental, 55 años, Cololó 2580.

Día 24

Vicente Campi, oriental, 49 años, casado, Brito del Pino 1285.

Ledia Alcira Ramela, oriental, 5 meses, Minas 938.

Brígida Céspedes de Lerena, oriental, 66 años, viuda, Juan R. Gómez.

Luis Alberto Aristegui, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.

Antolín Latorre, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.

Blanca Delia Rolando, oriental, 3 días, Casa de la Maternidad.

Rubens Orquet, oriental, 2 1|2 años, Hospital Pedro Visca.

Ramón Abascal, oriental, 47 años, casado, Paraná 747.

Rosa Herminia Converso de Aita, oriental, 24 años, casada, 2 de Mayo 37.

Santiago Ferreira, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

5.a Sesión preparatoria

MARZO 14 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

3—Elección de Presidente y Vices del Honorable Senado.
4—Senaduría por Canelones. Comunicación del Colegio Elector de ese Departamento haciendo saber que el titular de Senador, doctor Pablo De-María, ha hecho renuncia del cargo. (Pasa a estudio de la Comisión).

1

A las 17 y 25 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Casaravilla, Berro, García, Semblat, Amargós, Ramos, Ramírez, Jude, Cortinas, Gallinal** y **Aramendía**.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Díaz, Moroy** y **Minelli**.

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Colegio Elector de Senador del Departamento de Canelones remite testimonio del acta de proclamación de Senador y suplentes por dicho Departamento."

—A la Comisión Especial.

"El Colegio Elector de la referencia comunica que el doctor Pablo De-María, electo Senador, ha hecho renuncia de dicho cargo."

—A sus antecedentes.

3

Se va a entrar a la orden del día con la elección de Presidente y Vices del Honorable Senado, para el 2.o período de la XXIX Legislatura.

Recójanse las boletas de votación.

(Se leen en el orden siguiente):

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Paysandú.

Raúl Jude, Senador por Rivera.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Paysandú.

Amaro F. Ramos, senador por Artigas.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

José R. Amargós, Senador por Colonia.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Juan A. Ramírez, Senador por Florida.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Ismael Cortinas, Senador por Flores.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Jacinto Casaravilla, Senador por Minas.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Roberto Berro, Senador por Río Negro.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Paysandú.

Aníbal Semblat, Senador por Montevideo.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena, Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Minas.

Duvimioso Terra, Senador por Treinta y Tres.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Guillermo L. García, Senador San José.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Alejandro Gallinal, Senador por Cerro Largo.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el segundo período de la

vigésima novena Legislatura, por el señor Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Pedro Aramendía, Senador por Rocha.

Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Han sufragado doce señores Senadores: ocho lo han hecho por el señor Senador por Treinta y Tres, que son los señores Senadores por Colonia, Florida, Flores, Minas, Río Negro, San José, Cerro Largo y Rocha. Tres por el señor Senador por Paysandú, que son los señores Senadores por Rivera, Artigas y Montevideo y uno por el señor Senador por Minas, que lo es el señor Senador por Treinta y Tres.

Ha obtenido ocho votos el señor Senador por Treinta y Tres.

Señor Presidente — Reitero al Honorable Senado, en su mayoría, el honor que por su gentileza vengo a obtener ya por tercera vez en este caso, y reitero también las fórmulas de estilo, desde luego, comprometiéndome a proceder con toda ecuanimidad en el desempeño de mis funciones. Subrayo esta frase "ecuanimidad", porque ella ha sido la norma constante, en otros casos, de mi modo de proceder, desde luego, con este motivo: por el Reglamento, el Presidente puede integrar todas las Comisiones sin tener en cuenta el color político de los señores Senadores, y, sin embargo, en ningún caso he dejado de dar representación en ellas a todos los grupos en que estaba dividido el Senado; de lo cual me felicito, porque este acto, que es de política alta, ha tenido grandes compensaciones, hace poco tiempo, en el propio Senado.

Cuando se trató de fallar el gran pleito electoral, en el cual el Senado era Juez supremo, se nombraron dos Comisiones cuyos informes debían servir de base o facilitar el escrutinio por el Senado.

Esas Comisiones, cada una de ellas, se componían de cinco miembros, tres nacionalistas y dos colorados.

Y bien: se dió este caso, que es único, puede decirse en la historia política de los pueblos democráticos: que esos representantes de partidos antagónicos, firmaron sin discrepancia ninguna los informes, en los cuales se establecían conclusiones sobre hechos bien escabrosos.

El Honorable Senado dió su fallo con aplauso general de la prensa del país y aún con eco en la prensa extranjera, porque procedió con esa alta ecuanimidad.

Y bien, señores Senadores: es de lamentarse que este ejemplo dado por el Honorable Senado, de alta política, procediendo como verdadero estadista, no haya servido de ejemplo a algunos organismos de que se compone el Gobierno de la República.

En estos momentos, señores Senadores se está procediendo contra ese alto principio de ecuanimidad en uno de esos organismos, en donde están representados los dos grandes partidos tradicionales: me refiero al Consejo Nacional de Administración.

Se han nombrado cuatro Ministros, se han formado ya las ternas para nombramiento de Jefes de Policía. Con arreglo a la Constitución, para cada Jefe, como es sabido, hay que nombrar tres candidatos. Sin embargo, el Partido Nacional, que está en ese organismo en la proporción de cuatro a cinco, no ha sido consultado en este caso, lo que es de lamentarse y lo que es muy criticable.

Toda nuestra organización institucional, está ahora fundada esencialmente en la representación proporcional de los partidos políticos; y la consecuencia recta y justa que de tal hecho emerge es la de que no cabe ya, ajustándose a tal organización, el principio absoluto de la política de partido, mucho menos cuando tal principio se lleva a un campo que debe estarle vedado, como es el de la administración.

Entré en este terreno, señores Senadores, pero noto que estoy faltando al protocolo. Mi discurso debía limitarse a mi agradecimiento y a las promesas que son de estilo y, por consiguiente, me corrijo y ceso en esta parte; pero antes de terminar quiero felicitar al Honorable Senado por la contracción, laboriosidad e inteligencia con que ha procedido en este período que ya terminó, y no hay que decir, que esas altas cualidades se van a notar en el período que empieza mañana, porque en el que pasó la tarea fué muy ardua; esas Comisiones, a que me he referido, han trabajado a veces día y noche sin descanso en el desempeño de sus cometidos, mientras que ahora reina, para la República, un ambiente tranquilo, no es año de elecciones, y los funcionarios públicos, pueden, sin nerviosidades, entregarse al desempeño de sus funciones.

De manera que el Honorable Senado, aún cuando sus carpetas están casi al día, tendrá mucho que hacer con los asuntos importantes que vendrán de la Cámara de Diputados y con otros que han de aparecer durante el curso de nuestras tareas.

He terminado, señores Senadores.

—(Entra a Sala el señor Senador Guero.)

Señor Presidente — Se va a proceder a la elección de primer Vicepresidente.

(Se toma la votación en el siguiente orden):

El señor Senador por Florida, por el señor Senador por Minas.

El señor Senador por Flores, por el señor Senador por Minas.

El señor Senador por Minas, por el señor Senador por Flores.

El señor Senador por Río Negro, por el señor eSnador por Minas.

El señor Senador por Rivera, por el señor Senador por Montevideo.

El señor Senador por Montevideo, por el señor Senador por Rivera.

El señor Senador por Paysandú, por el señor Senador por Montevideo.

El señor Senador por Cerro Largo, por el señor Senador por Minas.

El señor Senador por San José, por el señor Senador por Minas.

El señor Senador por Colonia, por el señor Senador por Minas.

El señor Senador por Rocha, por el señor Senador por Minas.

El señor Senador por Artigas, por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Treinta y Tres, por el señor Senador por Minas.

eSñor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra) — Han votado por el señor Senador por Minas, los señores Senadores por Florida, Flores, Río Negro, Cerro Largo, San José, Colonia, Rocha, y Treinta y Tres.

Total: 8 votos por el señor Senador por Minas; 2 votos por el señor Senador por Montevideo, emitidos por los señores Senadores por Rivera y Paysandú; un voto por el señor Senador por Rivera, dos por el señor Senador por Montevideo, y un voto por el señor Senador por Paysandú, acordado por el señor Senador por Artigas.

Señor Presidente — Queda proclamado primer Vicepresidente del Honorable Senado, el señor Senador por Minas.

Señor Casaravilla — ¿Me permite, señor Presidente?

Agradezco a los señores Senadores el honor altísimo que me han dispensado y si llego a ejercer transitoriamente la Presidencia del Senado, procederé como lo ha indicado el señor Presidente, con ecuanimidad, considerando que en ese puesto no representaría a un partido, sino al Senado de la República, que es una entidad moral que debe atender los intereses generales del país y el derecho de todos los ciudadanos, prescindiendo de preferencias partidarias que cada cual pueda tener.

—(Muy bien!)

Señor Presidente—Se va a proceder a la elección del segundo Vicepresidente.

(Se toma la votación en el siguiente orden):

El señor Senador por Florida por el señor Senador por Río Negro.

El señor Senador por Flores por el señor Senador por Río Negro.

El señor Senador por Minas por el señor Senador por Río Negro.

El señor Senador por Río Negro, por el señor Senador por Cerro Largo.

El señor Senador por Rivera por el señor Senador por Maldonado.

El señor Senador por Montevideo por el señor Senador por Maldonado.

El señor Senador por Paysandú por el señor Senador por Artigas.

El señor Senador por Cerro Largo por el señor Senador por Río Negro.

El señor Senador por San José por el señor Senador por Río Negro.

El señor Senador por Colonia por el señor Senador por Río Negro.

El señor Senador por Rocha por el señor Senador por Río Negro.

El señor Senador por Artigas por el señor Senador por Paysandú.

El señor Senador por Treinta y Tres por el señor Senador por Río Negro.

Señor Secretario (don Ubaldo Ramón Guerra)—Han votado por el señor Senador por Río Negro los señores Senadores por Florida, Flores, Minas, Cerro Largo, San José, Colonia, Rocha y Treinta y Tres.

Total: 8 votos por el señor Senador por Río Negro.

Los señores Senadores por Rivera y Montevideo por el señor Senador por Maldonado.

Total: 2 votos.

El señor Senador por Río Negro por el señor Senador por Cerro Largo.

Total: 1 voto.

El señor Senador por Paysandú por el señor Senador por Artigas.

El señor Senador por Artigas por el señor Senador por Paysandú.

Señor Presidente — Queda proclamado segundo Vicepresidente el señor Senador por Río Negro.

Señor Berro — ¿Me permite?

Para agradecer al Honorable Senado la honrosa distinción que acaba de conferirme y manifestar que me adhiero por completo a las manifestaciones expresadas anteriormente con todo brillo por los señores Senadores Terra y Casaravilla.

Señor Ramírez—Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de que, consecuente con ideas sostenidas en la prensa y en el Parlamento, hubiera deseado votar, para la integración de la Mesa, por algún Senador perteneciente al Partido Colorado; pero en vista de la actitud que en ocasiones análogas han asumido estos señores Senadores, renunciando los cargos que se les confiaban, en la Mesa, me he considerado inhabilitado para satisfacer ese deseo.

4

Señor Jude—Pido la palabra.

Se ha dado cuenta por Secretaría, al hacer el extracto de los asuntos entrados, que el Colegio Elector de Senador, correspondiente al Departamento de Canelones, había enviado al Senado los antecedentes relacionados con esa elección.

Pero constan también de la versión de la suma de los asuntos entrados que hizo el señor Secretario, que el Colegio Elector de Senador de Canelones, se ha dirigido asimismo al Honorable Senado poniendo en su conocimiento que el doctor Pablo De María, que fuera elegido Senador por Canelones por el voto de la mayoría del Colegio Elector, había presentado renuncia ante ese cuerpo, y que, en consecuencia, el Colegio Elector de Senador había sido convocado para proceder a nueva elección de titular.

Me parece, señor Presidente, que es un asunto interesante, sobre el cual el Honorable Senado debe detener un instante su atención. No decir absolutamente nada, o no pronunciarse sobre la cuestión que plantea la comunicación telegráfica a que he hecho referencia, parecería, en cierto modo, importar asentimiento o coincidencia con el contenido conceptual del texto de ese telegrama, en el sentido de que el Honorable Senado, entiende y acepta como perfectamente procedente la nueva intervención del Colegio Elector de Senador de Canelones, para proceder a sustituir al doctor De María, que presentó renuncia.

Yo no tengo opinión definitiva sobre el asunto, pero me parece que es una cuestión discutible la que se refiere al derecho que tiene, en el momento actual, el Colegio Elector de Senador para constituirse de nuevo, para reconstituirse y proceder a la designación del titular en la Senaturía por Canelones.

Es de pública notoriedad que el asunto se controvierte, pues en tanto hay quienes sostienen la tesis de que esa actitud procede y está en consonancia con las disposiciones en vigor, otros sostienen diametralmente la tesis contraria.

Yo no he podido hacer un estudio muy prolijo de los antecedentes, pero llamo la atención del Honorable Senado respecto de las disposiciones actuales en vigor. La ley de 16 de Enero de 1925, al referirse a las elecciones de Senador, no prevé para nada el caso actual y simplemente establece que, terminada la elección de Senador y suplentes, se proclamarán los que resultaren electos y se dará a cada uno un testimonio auténtico del acta que les servirá de sufiente poder, enviándose otro de oficio al Senado. Este es el artículo 156.

Ahora bien: el Colegio Elector de Senador ¿tiene personería para seguir interviniendo y proclamar de nuevo al Senador que haya de sustituir al doctor De María que ha presentado renuncia?

Con arreglo a la ley del 98, la cuestión no tenía dudas porque en el artículo 43 de aquel texto legislativo, se establece que los Colegios Electorales de Senadores podrán admitir la renuncia de los nombrados antes de tomar posesión de sus puestos, si consideran justas las causas en que se fundan; pero después de incorporados, deben ellos dirigirse al Senado.

Admitida la renuncia de un Senador antes de tomar posesión de su cargo, el Colegio Electoral nombrará la mayoría absoluta de votos el que deba subrogarlo, y si la elección recayese en un suplente, eligirá otro también en su lugar.

El artículo 45 dice que las vacantes que resulten por renuncia, muerte o cualquier otro motivo, después de haber tomado posesión de su cargo los Senadores, se llenarán con los suplentes nombrados, según el orden que se les haya asignado.

Eso quiere decir que la intención que tiene el Colegio Elector de Senador, estaría perfectamente ajustada a la disposición de la ley, si la ley del 98 estuviera en vigencia ;pero es el caso que no lo está, porque así expresamente lo ha consignado en el artículo 199 la ley de elecciones del año 25 a que he hecho alusión. Efectivamente, dice en su artículo 199 esta ley: "que se derogan todas las disposiciones dictadas con anterioridad a la presente ley, que se refieran a elecciones, etc."

Esto plantea, señor Presidente, una cuestión evidentemente importante y que, como digo, me parece que debe excitar el celo del Honorable Senado a efecto de considerar la cuestión para evitar el entredicho que podría producirse para el caso de que el Colegio Elector de Senador, creyendo que estaba dentro del radio de su potestad proceda a nueva elección y lo hiciera así y más tarde el Honorable Senado considerase que esa elección no estaba ajustada a lo que los preceptos de la ley estatuyen.

Considero, por lo tanto, que convendría pronunciarse. No me atrevo a pedir un pronunciamiento en este instante, porque acaso a los señores Senadores les tome de nuevas esta cuestión; pero me parece, sí, que es indispensable y urgente adoptar alguna resolución para evitar esa si uac:ón eq iv ca que pueda presentarse más tarde en el caso, como he dicho, que el Senado considerase que el Colegio Elector ha terminado su función y ya no tiene personería bastante para poder intervenir como lo pretende en la designación del sustituto del doctor De María.

De manera que me limito a hacer estas manifestaciones y, si fuera posible, a solicitar de la Comisión designada por el Señor Presidente se aboque de inmediato a la consideración de este asunto y que se le haga figurar en primer término en la sesión ordinaria que habremos de realizar dentro de muy breves días, creo que pasado mañana.

Según mis noticias, el Colegio Elector de Senador de Canelones parece que se reune esta noche. Eso determinaría, en cierto sentido, una razón de urgencia mayor, para que nos pronunciásemos antes, pero como creo que no tenemos términos hábiles, me limito a solicitar eso: que la Comisión, a cuyo estudio debe pasar este asunto por razón de su propio cometido reglamentario, lo considere y aconseje al Senado lo que fuera oportuno y estimara pertinente, para la primera sesión ordinaria que habrá de realizar este cuerpo y que, según tengo entendido, de acuedo con las prácticas anteriormente establecidas, ha de ser pasado mañana.

De manera que hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Rivera.

(Se lee):

"Para que la Comisión respectiva se pronuncie sobre los poderes de Senador por el Departamento de Canelones, por manera que este asunto pueda ser considerado en la primera sesión ordinaria que celebre el Honorable Senado".

En discusión la moción que acaba de leerse.

Señor Cortinas — Pido la palabra.

Voy a apoyar resueltamente la moción del señor Senador por Rivera y mucho más cuando estoy en antecedentes de que algunos miembros del Colegio Elector de Canelones tienen grandes dudas y vacilaciones respecto a la actitud que les corresponde asumir en el caso de la renuncia presentada por el titular ante el Colegio que ellos integran.

Como lo ha expresado muy bien el señor Senador por Rivera, hay una gran diferencia entre la ley actual y la del 98, respecto a Colegios Electorales de Senador.

Así, de primera intención, parece que no es una omisión, sino un vacío deliberado. Me inclino a creer que el legislador pensó que estaban de más todas las disposiciones de carácter reglamentario que existían en la ley del 98, respecto al funcionamiento de los congresos, y la ley, realmente, consideró que estaban de más y que eran inútiles; que rigió el procedimiento a seguirse en los congresos por dos o tres artículos, dejando librado a la propia composición de estos congresos, la vigilancia que se establece entre uno y otro partido, el mejor pronunciamiento del Colegio Elector.

Yo creo que el legislador al no decir que el Colegio Elector pudiera considerar renuncias, como decía la ley del 98, es porque ha querido, sencillamente, que el cometido de los Colegios Electores se realizara dentro de la mayor brevedad y dentro de las garantías que ofrece el capítulo XIV de la ley de Elecciones. No se puede presumir que haya un Colegio Elector que proclame y que firme las actas respectivas de proclamación sin tener siquiera la aceptación de los candidatos. Hay que presumir lo contrario. No se proclama a quien no va a aceptar, y por eso es que la ley en mi concepto, ha dado por terminada la misión de los Colegios Electores una vez efectuada normalmente la proclamación y enviadas al Senado las actas respectivas.

En el caso actual, en que se procedió en esa forma absolutamente inesperada de proclamar a un ciudadano sin antes consultarlo, yo creo que cabe lo mismo la aplicación estricta de la ley, en el sentido de que la labor de ese Colegio Elector ha terminado y que estando los antecedentes a consideración del Senado, lo que corresponde es ratificar la exactitud de la renuncia ,y en caso afirmativo, convocar al suplente respectivo. Claro está que esta es una opinión un poco improvisada y no creo que sea el caso de exigir pronunciamientos inmediatos, por lo menos, en sala, y por eso me inclino a votar la moción del señor Senador por Rivera, a fin de que la Comisión respectiva se expida para la próxima sesión ordinaria sobre este asunto, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia e interpretándolas en la forma que crea más justa y razonable.

He terminado.

Señor Jude — Después de oídas las interesantes manifestaciones del señor Senador por Flores me ratifico, desde luego, en la conveniencia de adoptar el temperamento que yo aconsejaba, pero me permitiré completarlo, comunicando, de igual manera como lo ha hecho el Colegio Elector al Senado, de que va a proceder a la elección, que el asunto relacionado con la procedencia legal del acto que piensa realizar, está a estudio de una Comisión del Senado, a efecto de que no anticipe procedimientos...

Señor Cortinas — Apoyado.

Señor Jude — ...sin decirle absolutamente nada; nada más que dándole cuenta de cuál es la decisión que se ha adoptado sobre este punto por el Senado, porque yo también comparto, — sin haber hecho un estudio muy hondo del asunto, — la opinión del señor Senador por Flores, por las razones que él ha expuesto, y además, porque entiendo que el régimen general en todo orden de convocatoria de suplentes por renuncia de los titulares en los otros Cuerpos, nunca se ha pretendido que por el hecho de que el titular, sin haber entrado a ejercer las funciones presentara renuncia de la misma, a pesar de que presentara renuncia de su investidura, hubiera de convocarse nuevamente a elecciones. Claro está que podría sentarse que, por ejemplo, tratándose del caso de un Consejero Nacional o de un Representante Nacional, la cuestión podría provocar un verdadero trastorno; pero no es cierto que la entidad material de las cosas no es bastante razón a subvertir la naturaleza jurídica del asunto. Para mí, hay absoluta igualdad y no la había antes, porque exis-

tía consagrada en la ley del 98, una disposición de excepción que preveía expresa y concretamente el caso. Esa disposición ha desaparecido, como lo dejé expresado antes, por mandato de la ley de 1925. Quiere decir pues, que el caso actual está regido por los casos generales de integración de los demás Cuerpos políticos del país.

Por lo tanto, yo creo, así, de primera intención, que el señor Senador por Flores lleva razón cuando dice que lo que correspondería, lisa y llanamente, sería la convocatoria del suplente respectivo.

Pero hasta tanto no se aclare debidamente, conviene hacer esa comunicación al Colegio Elector, para que, en conocimiento del criterio del Senado, que no es absolutamente definido sobre el punto, proceda en consecuencia.

Era lo que tenía que decir.

Señor García — Pido la palabra.

Voy a votar la primitiva moción que hizo el señor Senador por Rivera, pero no la votaría en el caso de que la ampliase en la forma que él acaba de determinar. Creo, que sea cual sea, la opinión del Colegio Elector de Canelones, el Senado, como juez privativo de la elección de sus miembros, está en el caso de juzgar todos los actos...

Señor Jude — Eso es evidente.

Señor García — ...realizados y los que vaya a realizar.

De manera que no hay ningún motivo para que el Senado se adelante a señalarle normas de conducta a ese Colegio Elector.

Señor Jude — Si me permite, le voy a decir por qué hago esa manifestación. Porque el Colegio Elector de Canelones ha comunicado al Senado el hecho de la renuncia del doctor De María y la circunstancia de que piensa volver a constituirse para proceder a la designación del sustituto. Me parece, entonces, que sería perfectamente procedente, desde que nosotros hemos adoptado una decisión en ocasión de ese texto telegráfico, que comunicáramos lo que hemos resuelto. Eso no quiere decir absolutamente nada; no adelanta ninguna opinión, sino que refiere, simplemente, un hecho real y positivo, vale decir, que el Senado ha considerado la cuestión y la piensa estudiar...

Señor Gallinal — Pediría que se leyera el telegrama del Colegio Elector de Canelones.

Señor Jude — ... ni tampoco limita ni pretende limitar los fueros del Senado en cuanto a tratar con toda amplitud los poderes de sus miembros, con arreglo a lo que establecen la Constitución y el propio Reglamento del Senado.

Señor Berro — Que se lea el telegrama.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Al Presidente del H. Senado doctor Duvimioso Terra.—Montevideo—Hago saber H. Senado que doctor Pablo De-María ha hecho renuncia indeclinable ante Colegio Elector, cargo Senador y que Colegio Elector ha sido convocado para proceder nueva elección. Tengo honor saludarlo att. Carlos Cigliutti, Presidente.— José Rosa Giffuni, Secretario."

Señor García — Siguiendo lo que decía hace un momento, todo el valor que se le puede dar a ese telegrama, dada la situación del Senado como Juez privativo de la elección de sus miembros, es el de un simple valor ilustrativo, que puede colocarse entre los antecedentes de la elección de Senador por Canelones...

Señor Jude — Estamos de acuerdo.

Señor García — ... y nada más. De nada valdría la indicación que hiciese el Senado a ese Colegio Elector, sea cual fuere, desde que miembros de ese Colegio Elector pueden considerar que han concluído por completo sus tareas, mientras que algunos otros piensen que deben recién iniciarlas.

Los Colegios Electores de Senador son absolutamente autónomos dentro de sus funciones y no pueden someterse a otras reglas que las que indica la ley y las que ellos mismos se señalan.

Si el Colegio Elector de Senador por Canelones volviera a hacer una proclamación, esa proclamación estaría sujeta al juicio del Senado. El Senado es el que debe expedirse respecto de ella. Si ha hecho una primitiva, defectuosa, el Senado la juzgará; si vuelve a hacer otra buena, también, ésta, quedará sometida a lo que resuelva el Senado y ambas siempre sujetas a la decisión final de este Cuerpo.

Podría suceder que el Colegio Elector de Senador hiciera diversas proclamaciones. Todas, fatalmente, tendrán que caer bajo la jurisdicción del Senado: es el Senado el que debe juzgarlas en último término.

De manera, que fuera cual fuere la indicación que se hiciese al Colegio Elector de Canelones no tendría, valor de ninguna naturaleza; la podría aceptar, como la podría dejar de lado.

Lo único que interesa al Senado, es que se liquide lo más pronto posible este asunto, y lo puede hacer con los antecedentes que tenga a la vista, con los que requiera o con otros que lleguen a su seno. Entre ellos podría estar también la nueva proclamación que se dice va a hacer el Colegio Elector de Canelones. Ya juzgará el Senado el valor que tenga esa segunda proclamación, como va a juzgar la primera de que se dió cuenta en acta que obra en este Cuerpo.

De manera, que si bien la primera parte de la moción del señor Senador por Rivera es justa, la segunda parte no tiene razón ninguna de ser. Creo, que a nosotros, lo único que nos interesa es que se convoque a la Comisión respectiva que debe informar al Senado lo más rápidamente posible y que ésta tome las determinaciones que crea convenientes para llenar su cometido.

Dentro de ese término en que la Comisión va a expedirse, posiblemente, el Colegio Elector por Canelones o alguno de sus miembros adoptarán las actitudes que consideren más convenientes. Por eso, me parece que lo lógico es votar la primera parte de la moción del señor Senador por Rivera...

Señor Casaravilla — ¿Cómo es?

Señor García — Para que la Comisión encargada de dictaminar sobre la elección de Senador por Canelones, se expida lo más rápidamente posible.

Señor Casaravilla — Pido la palabra.

A mi juicio, improvisando porque me toman de sorpresa las manifestaciones del señor Senador por Rivera, me parece, señor Presidente, que la cuestión puede ser dudosa, si cuando una persona es elegida Senador por un Departamento y [illegible]ncia ante el Congreso Elector, corresponde o no convocar al suplente.

Me inclino a creer que no corresponde convocar al suplente, porque en realidad, proclamada una persona determinada para desempeñar un puesto, y no aceptada esa proclamación ante el mismo Cuerpo que la eligió, no existe ningún titular, y no existiendo ningún titular no se puede convocar, lógicamente, a un suplente.

Me parece, que un suplente debe ser convocado a desempeñar un cargo cuando el titular lo ha aceptado; pero ya digo: esta es una cuestión que la planteo en forma improvisada.

Lo que me parece que no es dudoso, es que el Senado no debe pronunciarse en ningún sentido, porque como lo ha dicho muy bien el señor Senador por San José, el Senado es el Juez de la elección y no debe prejuzgar en la materia.

¿El Congreso Elector de Senador, considera que debe elegir nuevo titular, que lo elija; cuando el titular presente su poder al Senado, éste lo aceptará si lo considera legítimo y no lo aceptará si considera que no tiene esa cualidad.

Las comunicaciones que ha dirigido el Congreso Elector al Senado, no quiere decir que el Congreso le someta la cuestión, ni que debería someterla, ni que el Senado pueda resolverla de antemano.

Señor Cortinas — Está el acta.

Señor Casaravilla — El acta no quiere decir nada.

Señor Cortinas — El acta es todo.

Señor Casaravilla — No quiere decir nada absolutamente a mi juicio. Respeto mucho la opinión del señor Senador, pero yo creo que estoy en lo cierto.

Señor Cortinas — Cuando se incorporó al Senado el señor Senador, se incorporó mediante el acta.

Señor Casaravilla — Lo que dice el acta es lo que todos sabemos: que en Canelones se ha proclamado Senador al doctor De-María: sabemos, también que el doctor De María ha renunciado ante el Congreso Elector que lo eligió. De manera, que lo único que establece es lo que ha ocurrido en Canelones. Si el elegido desea ejercitar sus derechos como Senador debe presentar al Senado sus poderes; debe manifestar que acepta la proclamación si quiere ser Senador; si no, no es tal Senador, desde que el Senado no se ha pronunciado respecto de un título que el interesado no ha presentado; más: que no quiere presentarlo, porque ante el Colegio Elector respectivo ha dicho que no acepta de ninguna manera la proclamación.

Señor García — Estamos fuera de la cuestión; estamos entrando al fondo del asunto y no es esa la intención del Senado.

Señor Casaravilla — Yo lo que digo es que el Senado no debe pronunciarse.

Señor García — Y se está pronunciando, saliéndose de la cuestión.

Señor Casaravilla — Estoy dentro de la cuestión. Yo sigo mi criterio, y no el criterio de los demás.

Cuando venga el poder del nuevo Senador electo entonces resolveremos la cuestión aceptándolo o no.

Señor Cortinas — ¿Dónde está el artículo de la ley que obliga a ningún ciudadano proclamado Senador a presentar poderes?

Señor Casaravilla — Para ejercitar su derecho debe el interesado acreditar el que lo tiene.

Señor Cortinas — Eso es una frase.

Señor Casaravilla — Frases son las que hace muchas veces el señor Senador. Yo digo lo que pienso.

El señor Senador por Flores recurre a la ley. ¿Qué ley?

Señor Cortinas — La ley que rige el caso.

Señor Casaravilla — ¿Cuál es esa ley?

Señor Cortinas — Se la acabo de pasar al señor Senador.

La forma de funcionamiento de los Colegios Electores está establecida en la ley y la disposición constitucional establece que el Senado es Juez privativo de la elección de sus miembros.

Señor Casaravilla — ¿Que el Senado debe pronunciarse antes de que el caso esté sometido a su deliberación?

Señor Cortinas — Está sometido; está el acta.

Señor Casaravilla — El que debe someterlo es el interesado; pero sabemos que no la va a someter porque ha renunciado.

Señor Jude — ¿Me permite una interrupción?

Señor Casaravilla — Sí, señor.

Señor Jude — Le voy a recordar al señor Senador un caso muy reciente, y sobre el que ha tenido, precisamente, in-

tervención el señor Senador preopinante.

Días pasados la Comisión Especial de Poderes aconsejó la aprobación de varios diplomas otorgados a favor de varios señores Senadores, por considerar que estaban en perfecta forma; entre otros, se encontraba el del señor Senador electo por el Departamento del Durazno, y entiendo, señor Senador por Minas, que el señor Senador electo por Durazno no presentó sus poderes al Senado, y la Comisión de Poderes se pronunció por el acta que tenía, lo que quiere decir que también nosotros tenemos aquí el acta correspondiente al Congreso Elector de Senador por Canelones y que con o sin la presentación de los poderes por parte del señor Senador electo por Canelones, podemos aprobar sus poderes.

Señor Cortinas — El señor Senador por Florida tampoco presentó sus poderes.

Señor Casaravilla — Señor Senador: pero tenemos aquí una manifestación terminante del electo, diciendo que no acepta y que ha remitido al Congreso Elector la renuncia del cargo. Por consiguiente, los casos son diferentes.

Señor Cortinas — Son exactamente iguales.

Señor Casaravilla — Respecto de esos poderes estaban las actas y no constaba si los interesados iban a aceptar el puesto.

Señor Jude — No constaba nada.

Señor Cortinas — Todo lo contrario. Le constaba al señor Senador que el doctor Morelli había presentado renuncia.

Señor Casaravilla — Respecto del doctor Morelli, se dictó una resolución especial que la votó el señor Senador.

Señor Cortinas — Se aprobó el poder.

Señor Casaravilla — Pero el doctor Morelli no había renunciado.

Señor García — Si seguimos así, la Comisión de Poderes no va a tener nada que hacer.

Señor Casaravilla — Yo lo que digo es que el Senado no debe prejuzgar. Que debe esperar que se presenten los poderes, y entonces votaremos en un sentido o en otro como lo creamos conveniente.

Señor Presidente — Se va a leer la moción ampliada.

(Se lee):

"Mociona el señor Senador por Rivera para que la Comisión Especial a cuyo estudio se encuentran los antecedentes que se refieren a la proclamación de Senador y suplentes por el Departamento de Canelones, se pronuncie de modo de habilitar al Senado a considerar su dictamen en la primera sesión ordinaria y se comunique al Colegio Elector que la cuestión que plantea su comunicación telegráfica ha pasado a estudio de la Comisión correspondiente."

Señor Jude — Voy a pedir que se vote por partes la moción, defiriendo a la sugestión del señor Senador por San José; pero antes quiero decir, señor Presidente, dos palabras: que yo no he pretendido al formular esa moción, hacer ningún acto de apresuramiento, sino que creo que no solamente es nuestro derecho sino nuestra obligación, tratar de impedir las dificultades que puedan originarse con motivo de este asunto; que el Senado no tiene ningún interés en que se haga un pronunciamiento por parte del Colegio Elector, y que mañana pueda ser él objeto de protestas, protestas que tienen siempre las dificultades e inconvenientes que son del caso, dejando, hasta puede ser, por un largo tiempo, desintegrado este Cuerpo.

Yo entiendo que no se anticipa absolutamente nada en darle una información puramente ilustrativa al Colegio Elector de la misma naturaleza como, según el señor Senador por San José, el Colegio Elector de Canelones habría hecho al Senado al comunicar su decisión de proceder a elegir el sustituto al doctor De María.

Creo, pues, que aun cuando se aceptara la segunda parte de la moción, quedan perfectamente en pie los derechos que se atribuye el Colegio Elector de Canelones de proceder a nueva elección, de igual manera que queda indemne la facultad, la potestad constitucional que tiene el Senado para pronunciarse sobre la validez de los poderes de sus miembros.

De manera que yo entiendo que con aceptar la segunda parte de la moción, no se pronuncia el Senado en ningún sentido, sino sencillamente que informa al Colegio Elector a los fines que lo estime conveniente u oportuno, que el Senado estudie la cuestión, simplemente.

Por eso, es que yo la mantengo, pero pido que se desarticule y se vote en dos partes, la primera, es decir, que pase a estudio de la Comisión, y como segunda, la de la comunicación telegráfica al Colegio Elector.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Rivera.

(Se lee):

"Que la moción que acaba de presentar se vote en dos partes: la primera, que es refiere al estudio por una Comisión especial, de los antecedentes del asunto, y la segunda, la que se refiere a la comunicación al Colgio Elector."

Señor Presidente — Así se hará.

Se va a votar la primera parte de la moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Se va a votar la segunda parte de la moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Es de pública notoriedad, señor Presidente, que ha sido llamado a desempeñar una de las carteras del Consejo Nacional de Administración, uno de los miembros del Senado, el señor Senador por Soriano.

Somo según el artículo 111 de la Constitución, quedan en suspenso sus funciones de legislador, yo creo que la convocatoria del suplente respectivo debería ser también objeto de atención especial del Senado, para la primera sesión ordinaria.

Señor Cortinas — Todavía no le han dado posesión del cargo.

Señor Jude — El ritual establece que sea el interesado el que comunique al Senado.

Señor Gallinal — No establece nada. Dice: "queda en suspenso en sus funciones de legislador".

Señor Jude — Pero es necesario que haya la manifestación de que acepta.

Señor Gallinal — Yo no hago cuestión, si se quiere esperar la comunicación.

Señor García — Yo creo que el Senado debe señalar los días y horas para sesionar.

Señor Amargós — Yo haría moción para que el Senado sesionara los mismos días en que lo hemos hecho en el período pasado: lunes, miércoles y jueves.

Señor Gallinal — Eso no corresponde tratarlo hoy.

Señor Berro — Me parece que no es hoy que corresponde hacer eso, sino en la primera sesión ordinaria.

Señor Presidente — En la primera sesión ordinaria se tratará ese asunto.

Queda terminado el acto.

(Son las 18 y 15).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

1.a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de la XXIX Legislatura

MARZO 16 DE 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1

A las 17 y 25 entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Casaravilla, Berro, García, Ramírez, Semblat, Amargós, Ramos, Jude, Gallinal, Aramendía y Cortinas.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Diaz, Moroy, Buero, y Minelli.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los sigueintes):

"La Alta Corte de Justicia acusa recibo de la comunicación relativa a la

elección de Presidente provisorio de Vuestra Honorabilidad."

—Archívase.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica que ha designado para su Presidente al señor Italo E. Perotti, y a los doctores Blas Vidal y José Espalter para primero y segundo Vices Presidentes respectivamente."

—Téngase presente.

"El señor Senador por Río Negro doctor Roberto Berro presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se destina de Rentas Generales la cantidad de $ 6.000, para costear los gastos que demande la representación del Uruguay al quinto Congreso Panamericano del Niño a celebrarse próximamente en la ciudad de la Habana."

—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

3

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Destínase de Rentas Generales la cantidad de seis mil pesos para costear los gastos que demande la representación del Uruguay al quinto Congreso Panamericano del Niño a celebrarse próximamente en la ciudad de la Habana.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Roberto Berro, Senador por Río Negro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Senado:

El Uruguay debe tener un gran interés en el mayor éxito de estos certámenes continentales donde se delibera y se hace en favor de la niñez.

En primer lugar los Congresos Panamericanos del Niño tomaron la marcha auspiciosa de la actualidad a partir del segundo Congreso, realizado con la colaboración amplia de todos los países americanos y en forma brillante, en la ciudad de Montevideo del 18 al 25 de Mayo de 1919.

Luego en una de esas tan calificadas reuniones se designó a nuestra capital como sede definitiva del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia, designación honrosísima a la cual ya se han adherido oficialmente un buen núcleo de naciones, y están en vías de hacerlo los restantes países de nuestro continente, como así lo han comunicado a nuestra Cancillería en diversas ocasiones.

El Congreso para el cual se pide esta erogación, debió haberse realizado en el mes de Febrero próximo pasado, y como la preocupación intensa del proceso electoral de 1926 y el propio receso del Parlamento, habían impedido la solicitud de los recursos necesarios, el Consejo Nacional de Administración por intermedio del Ministro de Instrucción Pública resolvió designar un solo delegado cuyos gastos serían satisfechos por los eventuales del Ministerio.

Pero esa representación escasa no corresponde a la situación del Uruguay frente a esos certámenes. Sede nuestro país de la institución fundamental de los Congresos Panamericanos del Niño, y orgulloso también nuestro ambiente científico de sus esfuerzos en favor de la infancia, porque conceptúa con Rocherd que cuanto más civilizadas son las naciones más se preocupan de la vida de sus niños, debe hacer un esfuerzo pequeño para no enviar una delegación tan precaria, y poder mantener así nuestro consolidado prestigio en el exterior.

No creo que sean necesarias mayores consideraciones para determinar la sanción inmediata del proyecto de ley que he presentado.

Roberto Berro, Senador por Río Negro.

Montevideo, Marzo 16 de 1927."

4

El señor Senador por Minas doctor Jacinto Casaravilla solicita licencia.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Marzo 16 de 1927.

Señor Presidente del Honorable Senado doctor Duvimioso Terra.

Motivos de salud me obligan a ausentarme del país por breve espacio de tiempo. En consecuencia solicito del Honorable Senado quiera concederme licencia para faltar a las sesiones que, a partir desde la fecha y hasta las que comprendan el próximo mes de Julio, celebre ese alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Jacinto Casaravilla, Senador por Minas."

5

"El señor Senador por Soriano comunica que ha sido designado Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Marzo 14 de 1927.

Señor Presidente del Senado, doctor don Duvimioso Terra.

A los efectos del cumplimiento del artículo 111 de la Constitución de la República, — y en mi calidad de Senador por el Departamento de Soriano,—tengo el agrado de comunicar al señor Presidente que he aceptado el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda para el cual fuí designado por el Consejo Nacional de Administración en su sesión del día 11 del corriente, expresándole además, que retengo el cargo de Senador a que me he referido.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Pablo María Minelli."

(Se continúa dando cuenta):

"La Comisión Especial presenta un proyecto de resolución por el que acuerda una retribución a varios empleados por servicios extraordinarios efectuados en el último proceso electoral."

—Repártase.

"El Presidente del Colegio Elector del Departamento de Canelones comunica que el señor Antonio Bachini electo primer suplente de Senador por dicho Departamento, ha presentado renuncia."

—A sus antecedentes.

"Lucrecia y Juana Georgina Berro, solicitan pensión."

—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

Está a consideración del Honorable Senado, el pedido de licencia formulado por el señor Senador por Minas.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

El señor Senador por Soriano manifiesta que ha sido incorporado al Consejo Nacional de Administración y que retiene su banca de Senador. Hace el aviso a los efectos de que se convoque al suplente respectivo. Pasa, pues, el asunto a la Comisión de Peticiones.

6

El Honorable Senado puede fijar los días y horas de sesión. Creo que el señor Senador por San José, en sesiones anteriores, había hecho una indicación.

Señor García — Voy a renovarla, señor Presidente, en el sentido de que el Honorable Senado celebre sus sesiones los días lunes, miércoles y jueves, de 17 a 18 y 30: los mismos días y horas del año pasado. — (Apoyados).

Señor Presidente — Léase la moción.

(Se lee):

"Para que el Honorable Senado celebre sus sesiones en los días lunes, miércoles y jueves de las 17 a las 18 y 30."

Señor Gallinal — Yo le preguntaría al señor Senador mocionante por qué no modifica los días de sesión, incluyendo los viernes en lugar de los jueves, porque los días jueves se fijaron atendiendo una indicación del señor Senador por Minas, que no podía asistir los viernes; pero como el señor Senador por Minas, precisamente, ha solicitado licencia y se le ha concedido, me parece que durante los meses que dure esa licencia, podría el Senado sesionar en días alternos.

Señor Casaravilla — El inconveniente que tiene la indicación del señor Senador Gallinal, es que todos los Senadores ya hemos arreglado nuestras situaciones, de acuerdo con la fijación de ese día. Habría, pues, que modificar esas situaciones, para adoptar el temperamento que él indica.

El doctor Gallinal, que es tan patriota, puede hacer un sacrificio para concurrir a las sesiones en los días propuestos por el señor Senador por San José, a fin de no alterar fundamentalmente lo que todos tenemos concertado desde hace varios años.

Señor Presidente — ¿Mantiene su moción el señor Senador por San José?

Señor García — Sí, señor; la mantengo, porque es el pensamiento general.

Señor Gallinal — La indicación que he formulado no ha sido apoyada; por consiguiente no tengo por qué mantenerla.

Señor Presidente — Bien. Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador por San José.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

7

El señor Secretario va a dar lectura de la forma cómo se han constituído las Comisiones del Honorable Senado.

El Senado todavía está desintegrado; así es que tuve que integrar las Comisiones con los Senadores incorporados, a excepción del señor Senador por Minas, que solicitaba licencia, y entendí que se le iba a conceder.

Por eso rogaría a los señores Senadores limiten su discutible derecho de excusarse, porque estas Comisiones tienen un carácter provisorio. Una vez que el Senado esté integrado, se constituirán definitivamente las Comisiones.

Lea el señor Secretario.

(Se lee):

Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales — Señores Senadores don Guillermo L. García, doctor Juan A. Ramírez, Ismael Cortinas, doctor Juan A. Buero, doctor Raúl Jude.

Comisión de Hacienda y Fomento — Señores Senadores doctor Alejandro Gallinal, don Gillermo L. García, doctor José R. Amargós, doctor Raúl Jude, doctor Ramón P. Díaz.

Comisión de Presupuesto — Señores Senadores doctor José R. Amargós, Pedro Aramendía, doctor Alberto Moroy, doctor Raúl Jude, doctor Ramón P. Díaz.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones — Señores Senadores doctor Roberto Berro, Ismael Cortinas, doctor Alberto Moroy, don Aníbal Semblat, don Amaro F. Ramos.

Comisión de Instrucción Pública y Trabajo — Señores Senadores doctor Juan A. Ramírez, doctor Alejandro Gallinal, doctor Alberto Moroy, doctor Juan A. Buero, doctor Ramón P. Díaz.

8

En la sesión anterior se nombró una Comisión que debía expedirse para la primer sesión, que es esta. Si hay algún miembro de esa Comisión, podría informar. Creo que el doctor Berro pertenece a ella. Tiene la palabra.

Señor Berro — La Comisión Especial que se había designado para estudiar los poderes de los Senadores que ingresan, se reunió esta mañana, de acuerdo con la moción aprobada los otros días.

Después de un largo debate, hubo uniformidad de opiniones en cuanto a que el acta remitida por el Congreso Elector de Canelones estaba en perfecta forma, — no mereciendo objeciones de ninguna clase, pero por haberse recibido posteriormente un telegrama del que había sido Presidente del Colegio Elector y también del Presidenee y Secretario de la Junta Electoral de Canelones, dando cuenta de una renuncia del candidato proclamado para titular y de una nueva reunión que se iba a realizar por el Colegio Elector decía, que si bien el presentado no merecía absolutamente ninguna observación, es claro en cambio, que su aprobación significaba un pronunciamiento definitivo sobre la cuestión de fondo, mucho más complicada, y que no unificaba las ideas de los miembros de la Comisión, si representaba la declaración de que el Colegio Elector había ya caducado definitivamente y que lo que había hecho era irrevocable, porque la renuncia presentada con posterioridad ante el Colegio Elector vendría a tener el mismo valor que si fuera presentada directamente al Senado.

Como digo, al llegar a esta tesis, no hubo unanimidad de opiniones en la Comisión de Poderes.

Este asunto debe sentar precedente, porque es la primera vez que se aplica la ley de Elecciones en lo que es pertinente, así es que la Comisión conceptúa que es de verdadera conveniencia para la mejor resolución de este asunto, el no dilucidarlo ahora, sino que — de acuerdo con el Reglamento aprobado el año pasado, al reformar las Comisiones del Senado, — este asunto pase a la Comisión de Legislación, que es la que tiene que tratar todos los asuntos que se refieren a Poderes. En esta forma el asunto vendrá más ampliamente estudiado, y esa Comisión de Legislación y Constitución traerá la interpretación exacta del artículo legal y constitucional, correspondiente.

De manera que la Comisión ha encargado pida en su nombre, el pase de este asunto a la Comisión de Legislación.

Señor Presidente — Léase la moción del señor Senador por Río Negro.

(Se lee):

"El señor Senador por Río Negro, a nombre de la Comisión especial, solicita de la Presidencia, quiera pasar el estudio de los antecedentes relacionados con la proclamación hecha por el Colegio Elector de Senador, del Departamento de Canelones, a la Comisión de Legislación y Asuntos Internacionales."

Señor Berro — Es claro que habrá que pedir a la Comisión de Legislación, que se expida a la brevedad posible, tratándose de la integración del Senado.

Señor Presidente—Léase el agregado.

(Se lee):

"... solicitando a esta Comisión el pronto despacho."

En discusión.

Se va a votar si se aprueba la moción.

Se vota: afirmativa.

(Pasa el asunto a la Comisión de Legislación, rogándole el pronto despacho.

Como por la moción, por la cual se acaba de informar, se resolvía que el asunto se tratara en la primera sesión ordinaria, se podría establecer, al pasar el asunto a la Comisión de Legislación, que si le es posible, informe para la primera sesión que celebre el Senado. —(Apoyados).

9

Se va a dar cuenta de un nuevo asunto entrado.

Léase.

(Se lee):

"El señor Senador por Flores, solicita licencia por 15 días."

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Marzo 16 de 1927.

Señor Presidente del Honorable Senado, doctor Duvimioso Terra.

Señor Presidente:

Solicito del Honorable Senado quiera concederme 15 días de licencia para trasladarme a campaña.

Saludo a usted atentamente.

Ismael Cortinas."

Se va votar si se concede la licencia solicitada.

Se vota: afirmativa.

10

Señor Jude — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Senador.

Señor Jude — Se ha dado cuenta por Secretaría, que el señor Senador por Soriano, ha sido designado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, y, que, por lo tanto, queda en suspenso en sus funciones de Senador. Me parecería procedente, entonces, que el Senado se pronunciara en el sentido de que se convocase al suplente respectivo, que, según tengo entendido, es el doctor Colistro.

Hago moción en ese sentido. — (Apoyados).

Señor Presidente—Para no interrumpir la lectura de los asuntos entrados, dejé para más adelante la consideración de este punto.

Ahora, es el momento de resolver.

Léase la moción.

(Se lee):

"Para que en vista de la opción que ha hecho el señor Senador por Soriano, ocupando la cartera de Hacienda, sea convocado el suplente respectivo."

En discusión la moción que acaba de leerse.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: afirmativa.

Así se hará.

No habiendo más asuntos de que dar cuenta, se levanta la sesión.

(Asía se hace).

(Son las 17 y 35).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

Sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1927

PRESIDE EL DOCTOR DUVIMIOSO TERRA

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Cuestión reglamentaria planteada por el señor Representante don Tomás Berreta.

1

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Marzo del año mil novecientos veintisiete, siendo las dieciocho horas y veinte minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General los señores Senadores: Ramos, Jude, Gallinal y Buero; y los señores Representantes: Amighetti, Antúnez Saravia, Arena, Arrosa, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Berreta, Brum, Bonnet, Bustillo, Carámbula, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Colistro, Coronel, Costa, De Dovitiis, De Luis, De Mula, Demicheli, Dufour, Durán, Espalter, Fernández Ríos, Fusco, Galmés, García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Gómez (don Héctor R.), Gutiérrez (don César G.), Gutiérrez (don Luis), Juanicó, Legnani, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macedo Martínez Trueba, Menéndez (don Mario), Nieto Clavera, Nogueira, Oficialdegui, Otero, Pedragosa Sierra, Penco, Pérez (don Ernesto F.), Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perotti, Pesce, Ponce de León, Puig, Puyol, Prando, Rodríguez Larreta, Ros, Saráchaga, Saravia, Schekleton, Schinca, Ungo, Vidal y Zavala Muniz.

Total: 70.

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: Casaravilla y Cortinas.

Total: 2.

Con aviso, los señores Senadores: Berro, Díaz, García, Ramírez, Semblat, Amargós, Moroy y Aramendía, y los señores Representantes: Andreoli, Argenzio, García Selgas (don Gilberto), Garolini, Labat, Manini Ríos, Muñoz Zeballos, Vázquez y Vianna.

Total: 17.

Sin aviso, los señores Representantes: Abella Viera, Allaggia, Albo, Algorta, Antuña, Arocena, Astiazarán, Barbé, Barrios Amorín, Bellini Hernández, Berro, Buranelli, Cavia, Cerdeiras, Cosio, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Forteza, Gallinal, García Morales, González Vidart, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César Mayo), Halty, Jiménez de Aréchaga, Macció, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Mata, Mendiondo, Menéndez (don J. Vital), Ortiz, Otamendi, Paladino, Patrón, Perichón, Rodríguez Alonso, Rossi (don César R.), Rossi (don Santín Carlos), Sánchez Varela, Schultze, Seuánez Olivera, Solares, Suárez, Vannelli, Vidart, Wettstein y Ximénez.

Total: 49.

2

Señor Presidente — Había sido citada la Asamblea para fijar los días y horas de sesiones, que es lo reglamentario, pero no hay quórum.

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Berreta — Amparándome en lo que determina el artículo 4.° del Reglamento de la Asamblea, voy a formular moción para que se celebre sesión al solo efecto, señor Presidente, de compeler a los inasistentes a que concurran a las sesiones. Pero voy a pedir más: que se aplique también el artículo 132 del mismo Reglamento a todos los inasistentes.

Considero, señor Presidente, que no es posible contiuar en este estado de cosas, de convocar a la Asamblea y que ésta no forme quórum, y retarde el despacho de los asuntos que están a su consideración. Deseo previamente, que para mejor ilustración de la Asamblea se lea el artículo 4.°, y después el artículo 132.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 4.° La mitad más uno del total de los señores Senadores y Representantes, respectivamente, constituye quórum para sesión.

Cuando citada la Asamblea, hasta por tercera vez, no concurriera el número de Senadores y Representantes indicados en el inciso anterior, se celebrará sesión siempre que se encuentren reunidos la mitad más uno del total de miembros de ambas Cámaras.

Si a la tercera citación no concurriera suficente número de Senadores y Representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquiera que sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes."

Señor Berreta — Estamos en ese caso, señor Presidente.

Señor Presidente — La Mesa se permite llamar la atención del señor Representante sobre la última parte del inciso a que se ha referido: que se sesionará al solo efecto de compeler a los inasistentes. Es ese el sentido.

Señor Berreta — Precisamente, es lo que quería. Pero el artículo 132, es un poco más coercitivo. Establece las normas que habrán de seguirse para obligar la asistencia de los señores legisladores. Debería, pues, ser leído ese artículo.

Señor Presidente — Hago presente al señor Representante, que estamos en la segunda citación y no en la tercera.

Señor Berreta — Se me ha informado hace un instante por un alto funcionario de la Asamblea, que era la tercera citación.

Señor Presidente — Es la segunda citación, señor Representante.

Señor Berreta — Convendría que se leyera el artículo 132, y yo pediría a la Mesa que se convocara nuevamente a la brevedad posible a la Asamblea.

Señor Presidente — Léase el artículo 132.

(Se lee):

"Artículo 132. Cuando alguno o algunos de los miembros de la Asamblea no concurriesen a la sesión para que fueren citados, sin el previo aviso en que manifiesten los motivos que justifiquen su inasistencia, conforme a lo prevenido en el artículo anterior, se tomará nota por el Presidente.

Si en la siguiente citación incurriesen en la misma falta, el Presidente les extrañará su inasistencia en la nueva citación, dando cuenta a la Asamblea; y si faltasen por tercera vez, previo aviso a la Asamblea, el Presidente lo comunicará a la Comisión de Dietas de la Cámara a que pertenece, para que suprima al miembro inasistente todas las dietas de los días de su inasistencia.

Cuando el número de los inasistentes sea tal, que la Asamblea no pueda celebrar sesión a la tercera citación que se les haga, se procederá de conformidad con lo que determina el artículo 4.°."

¿Desea hacer alguna nueva indicación el señor Representante Berreta?

Señor Berreta — Me he limitado a pedir que se lea el Reglamento en la parte pertinente.

Señor Presidente — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 20 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DOCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI Montevideo, Sábado 26 de Marzo de 1927 Núm. 6254

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

Número del día .... $ 0.10
" del día anterior y mes corriente .... " 0.20
" de meses anteriores..... " 0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.18
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Eenro de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16943|10

Llámase a licitación pública para la adquisición de grasa que se destina a las cantinas militares.

La cantidad es de 2.000 kilos de grasa de caracú acondicionada en latas de 20 kilos aproximados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 14 horas hasta las 18, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, lacradas, cerradas y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Abril próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán biertas por el señor Intedente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6747-v mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 571

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de botas color avellana que más abajo se detallan, y que se destinan para las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 100 pares de botas color avellana, según numeración que se detalla en el pliego de condiciones el cual se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 hasta las 16 horas, excepto los sábados, desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Abril próximo, estableciéndose hasta las 14 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 14 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Marzo 19 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6768-v.mz.30.

COMISION DE ADQUISICION DE MATERIAL NAVAL DE VIGILANCIA PARA LOS SERVICIOS DE LAS CAPITANIAS DE PUERTOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para adquirir el siguiente material: A) Seis (6) lanchas automóviles encuadradas dentro de las condiciones en anteproyecto y memoria descriptiva aprobado por la Superioridad, entregadas a flote en el puerto de Montevideo; C) Cuatro (4) botes salvavidas, tipo "Coleman" o similares, con uno o dos motores, y equipo de remo y vela, entregado a flote en el puerto de Montevideo; D) Dos (2) botes insumergibles, con evacuación automática, munidos de motor, listos a navegar, entregados a flote en el puerto de Montevideo; E) Un motor a explosión, de fuerza 40 H. P., con equipo para nafta y kerosene, destinado a trabajar en agua salada, con un eje y hélice de repuesto, entregado, instalado y funcionando abordo de la lancha "Comandancia"; F) Provisión y colocación de cuatro (4) calderas a vapor a las cuatro (4) lanchas tipo "Caperton", en sustitución de las calderas que tienen actualmente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 14 hasta las 18 horas, en la Secretaría de la Capitanía General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 30 de Mayo de 1927, en cuya fecha y hasta las 14 horas y 30 se efectuará el depósito de garantía de propuesta, y a las 15 horas la apertura, que se realizará de acuerdo con las prescripciones legales y a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.21-6735-v.mz.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN TERRENO

Llámase a licitación para adquirir un terreno de dos a tres mil metros de superficie, y que se encuentre ubicado en el radio comprendido dentro de los siguientes límites:

Avenida 18 de Julio, desde la Plaza Independencia hasta la calle Río Branco; por ésta hasta Uruguay; por ésta hasta la calle Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado calle Juncal; por Juncal hasta Cerrito; por Cerito hasta Zabala; por ésta hasta Sarandí, y por ésta hasta la Plaza Independencia, costado Sur, inclusive.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de la Gerencia, venciendo el plazo para la presentación de las mismas el día 31 del corriente, a las 16, hora en que serán abiertas en presencia del Presidente, Gerente, Secretario General e interesados que concurran, labrando el acto correspondiente uno de los escribanos del Banco.

NOTA — En el momento de presentar su propuesta, cada proponente deberá depositar la cantidad de $ 500.00 en efectivo, como garantía de la misma.

OTRA — El Banco se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las creyera convenientes.

OTRA — El Banco no abona comisión a los corredores.

Mz.9-6399-v.mz.31.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Confección de uniformes de invierno

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 29 del corriente, a las 16 horas, para la confección de uniformes de invierno, destinados a una parte del personal de la Institución, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados, podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1471, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 15 de 1927.— La Gerencia.

Mz.15-6596-v.mz.25

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Materiales de consumo para el dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales de consumo destinados a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con la lista y pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y los sábados de 8 a 12.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. —La Secretaría.

Mz.17-6643-v.mz.26.

INSTITUTO DE PESCA

Aceite de lobo marino de la faena del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

Convócase a postores por el término de diez días, a contar desde el 17 de Marzo de 1927, para la adquisición de veintitrés mil kilogramos (23.000) de aceite de lobo marino de primera y seis mil kilogramos (6.000) de aceite de lobo de segunda, aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en el año 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16 debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los días sábados, en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

El Honorable Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o de rechazarlas todas si así lo estimara procedente. — Montevideo Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.18-6683-v.mz.28.

Faena lobera del año 1926

Licitación — Segundo y último lamado

1.o Llámase a postores, por segunda y última vez, para la adquisición de tres mil trescientos seis (3.306) cueros de lobo fino, de los llamados de dos pelos o de peletería, y seis mil cuatrocientos cincuenta y

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

cinco (6.455) cueros de lobo común de los llamados de un pelo, todos salados y pertenecientes a la faena del año 1926.

2.o Siendo este el segundo y último llamado a licitación, se declara válida con el número de proponentes que concurra.

3.o Las propuestas se recibirán en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2 el día lunes 28 de Marzo de 1927, a la hora 16, debiendo ser presentadas en el sellado correspondiente acompañadas del pertinente recibo de la Tesorería del Instituto, de acuerdo con la cláusula 5.a del pliego de condiciones, y serán abiertas y leídas en presencia de los postores que concurran.

4.o El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente, puede verse en la Administración del Instituto de Pesca todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, excepto los sábados en que podrá verse de la hora 8 a la hora 12.

5.o El Honorable Consejo Nacional de Adnistración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazarlas todas si así lo estimara pertinente. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.18-6684-v.mz.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Amortización de Títulos Hipotecarios serie "25"

En la licitación verificada el día 23 del actual, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los títulos hipotecarios respectivos, que deberán efectuar dentro de tercero día, de acuerdo con el llamamiento a licitación.

PROPONENTES	Valor nominal	Tipo %	Valor efectivo
Juan C. Bordabehere .	$ 7.700 —	96.98	$ 7.467 46
Expreso Internacional .	» 1.500 —	96.98	» 1.454 70
José de Cores Vidal .	» 2.000 —	96.99	» 1.939 80
José de Cores Vidal .	» 2.100 —	97.—	» 2.037 —
Aldave y Martinez . .	» 21.200 —	97.05	» 20.574 60
	$ 34.500 —		$ 33.473 56

Montevideo, Marzo 24 de 1927.

Mz.25-6898-v.mz.25.

FACULTAD DE MEDICINA
CONCURSOS DE OPOSICION

Se llama a concurso de oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Agregación de química biológica — (Dos cargos), plazo hasta el 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas.

Agregación de Psiquiatría — (Dos cargos), plazo hasta el día 20 de Junio del corriente año, a las 17 horas.

Ayudante de Dirección — (Un cargo), plazo hasta el día 12 de Julio del corriente año, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — La Secretaría.

Mz.17-6644-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15630

Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Esteban Campora, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a, 49.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.25-6890-v.ab.9.

ACTA N.o 15628

Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Castillo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLADYS"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.25-6889-v.ab.9.

ACTA N.o 15619

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Enoch Morgan's Sons Company, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-6744-v.ab.7.

ACTA N.o 15614

Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pinchin, Johnson y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

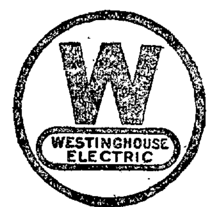
SYNOLEO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24-6857-v.ab.9.

ACTA N.o 15612

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh (Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6636-v.ab.4.

ACTA N.o 15615

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

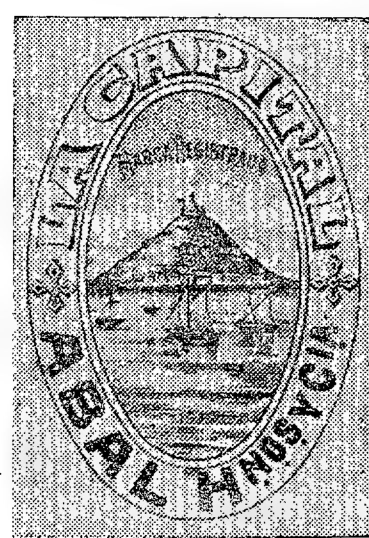


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.18-6671-v.ab.4.

ACTA N.o 15425

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

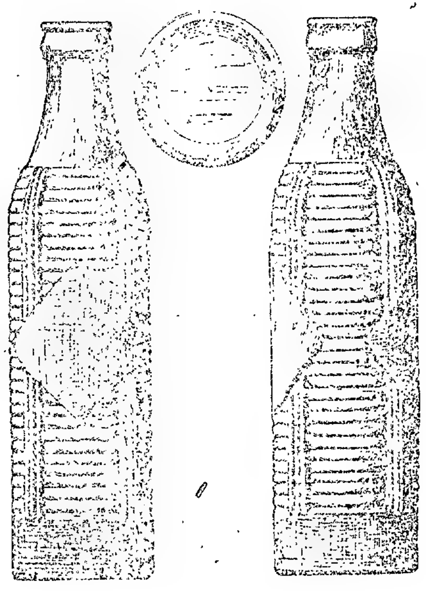


para distinguir artículos de las categorías 7 y 8, clases 59.a, y aceite comestible de la 64.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.15-6604-v.mz.31.

ACTA N.o 15666

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

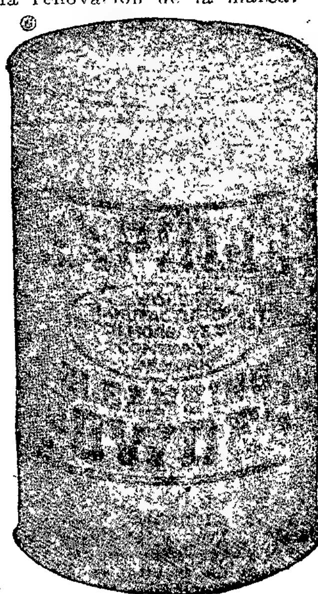


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-6815-v.ab.9.

ACTA N.o 15618

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Enoch Morgan's Sons Company, del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-6711-v.ab.5.

ACTA N.o 15597

Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Con esta fecha, Manuel A. Uteda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-6169-v.mz.26.

ACTA N.o 15595

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Introductora, de Buenos Aires (R. Argentina), han solicitado la renovación de la marca:

"AVANTI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.10-6443-v.mz.26.

ACTA N.o 15593

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Ralph Martindale y Co. Ltd. de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



RIFLEMAN

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.11-6500-v.mz.28.

ACTA N.o 15598

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras, sus partes y llaves). —Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Mz.11-6498-v.mz.28.

ACTA No 15604

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-6553-v.mz.30.

ACTA N.o 15600

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6451-v.mz.28.

ACTA N.o 15599

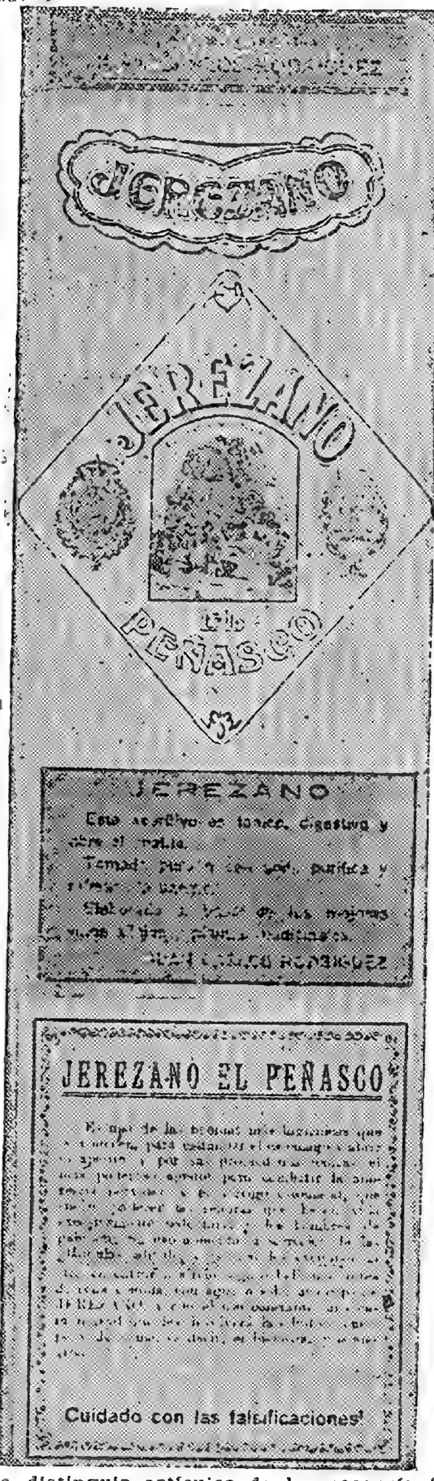
Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Yale y Towne Manufacturing Co., de Stanford, Conn (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

YALE

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (cerraduras y llaves). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.12-6502-v.mz.29.

ACTA N.o 15543

Montevideo, Febrero 10 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.17-6648-v.ab.2.

ACTA N.o 15601

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la I. G. Farbenindustrie A. G., de Francfort a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 11.a, 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.10-6452-v.mz.26.

ACTA N.o 15617

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Garfield Tea Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

Garfield



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6743-v.ab.6.

ACTA N.o 15605

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6765-v.ab.6.

ACTA N.o 15623

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood Brothers Ltd., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

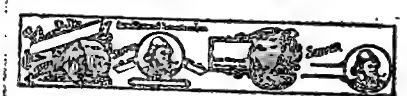


PAMPA

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6754-v.ab.6.

ACTA N.o 15622

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6753-v.ab.6.

ACTA N.o 15611

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Otis Elevator Company, del Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

"WAYGOOD"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 35.a (ascensores eléctricos). — Horacio Aredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16-6617-v.ab.1.o.

ACTA N.o 15624

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6755-v.ab.6.

ACTA No 15607

Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.14-6547-v.mz.30.

ACTA N.o 15609

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Copeland Produts, Inc., de la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca.

Copeland

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (sistemas de refrigeración sin hielo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6584-v.mz.31.

ACTA N.o 15616

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Slazengers Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca:

THE STADIUM

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.18-6672-v.ab.4.

ACTA N.o 15602

Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AZULYN"

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 47.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.11-6501-v.mz.28

ACTA N.o 15592

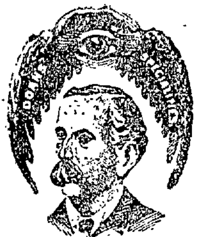
Montevideo, Febrero 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FUMOURO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.15-6605-v.mz.31.

ACTA N.o 15625

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Foster Mc. Clellan Co., de E. U. de N. A., han solicitado la renovación de la marca:



DOAN'S DINNER PILLS

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.21-6756-v.ab.6.

ACTA N.o 15608

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"KERRY"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.14-6546-v.mz.30.

ACTA N.o 15621

Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Con esta fecha, los señores Castillo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DANVILLE"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.24-6752-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2329

Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Con esta fecha, el señor Carmelo Pandolfo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calentadores eléctricos con horno adaptado, sistema "Pandolfo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.25-6900-v.ab.25.

ACTA N.o 2328

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Estudes et de Constructions D'Apareils Mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para fabricar botellas y otros objetos de vidrio hueco". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — C. A. Giuffra, Secretario. Mz.21-6745-v.ab.20.

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix Peyrallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Instrumento de medición decimal para maderas". Y de acuerdo con lo dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-6708-v.ab.18.

ACTA N.o 2325

Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme D'Etudes et de Constructions D'Apareils mecaniques pour la Verrerie, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de extracción de vidrio por aspiración". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — C. D. Giuffra, Secretario. Mz.19-6712-v.ab.18.

ACTA N.o 2326

Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Con esta fecha, los señores Alberto Martí y Hugi Ricaldoni, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de pisos artísticos de madera". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Aredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.19-6700-v.ab.18.

ACTA N.o 2301

Montevideo, Enero 12 de 1927. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos de Izaguirre, de Barcelona, España, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Perfeccionamiento en la fabricación de postes, tubos u otros objetos por medio de la fuerza centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.18-6685-v.ab.9.

ACTA N.o 2324

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan A. Yantorno, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento electroquímico para el secado de maderas y similares". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.16-6618-v.ab.7.

ACTA N.o 2320

Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor doctor Ubaldo A. D'Inzéo, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención para "Un nuevo procedimiento para obtener escrituras e impresiones indelebles". Adicional al privilegio acta número 2302 y por el término complementario de éste. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.10-6444-v.mz.31.

ACTA N.o 2322

Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Con esta fecha, los señores Joaquín Piñeyro Carreras y Roberto Mario Mendoza, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para afilar y asentar hojas de máquinas para afeitar, denominado "Hurra". Y de acuerdo con lo que dispone el art. 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.17-6656-v.ab.8.

ACTA N.o 2321

Montevideo, Marzo 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de reja desmontable para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.11-6484-v.ab.2.

ACTA N.o 2323

Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje protector para bomberos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario. Mz.12-6539-v.ab.4.

ACTA N.o 2319

Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Herwig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.4-6282-v.mz.26.

ACTA N.o 2234

Montevideo, Setiembre 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Adolfo Pigni, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tabique para construcciones, pisos en colores, contrapisos para parquets, cielorrasos y paredes, denominado "Pignit", a base de aserrín, fibra de madera y cemento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Mz.3-6267-v.mz.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras a ejecutarse en el edificio que ocupa el Observatorio Nacional en el Prado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 5 de Abril próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.25-6894-v.ab.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras del edificio de la escuela rural número 18 en 19 de Abril (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rocha.
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Abril próximo, a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.25-6896-v.ab.2.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 30, en el Cerro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.25-6893-v.ab.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación y reparación de la escuela de 2.o grado número 9 de La Paz (Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Abril, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6769-v.mz.29.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 17 de la Capital (Avenida Brasil esquina 26 de Marzo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6732-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de tercer grado número 2 de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.
Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Abril, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6771-v.mz.29.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 21 de Soriano (Villa Alejandrina), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Soriano.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Abril próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Carlos Bocage, Oficial 1.o.
Mz.21-6770-v.mz.29.

DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación
Puentes de la vía férrea San Carlos-Rocha
Habiéndose resuelto ampliar el pliego de condiciones para los puentes del ferrocarril en construcción San Carlos-Rocha, con un artículo adicional, la apertura de las propuestas se prorroga para el día 19 de Mayo del año en curso, a la hora 15, en el local de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.
Los interesados deben concurrir a esta oficina para los informes que deseen. — Mario Falcao Espalter, Secretario.
Mz.21-6764-v.mz.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 226
Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de derrocamiento del río Negro, frente a los muelles de Mercedes.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.18-6757-v.ab.22.

Licitación número 225
Llámase a licitación pública para la construcción de un embarcadero en el pueblo de Belén.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 29 de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Mz.16-6614-v.ab.26.

DIRECCION DE VIALIDAD
Se llama a licitación pública por el término de diez días para la compra de un camión "Ford" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría (Piedras 406). Apertura el 26 del corriente Febrero a las 10. — Montevideo, Febrero 16 de 1927. —José Pedro López, Oficial 1.o.
Feb.18-5970-v.mz.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reissig, Luisa Freire, Balbuena G. de Reissig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6807-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 978 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6837-v.jl.2.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.23-6087-v.my.26.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168, del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. Gonzálvez, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.
En.5-4971-v.ab5.

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — La Dirección.
En.18-5089-v.ab.26.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mosso de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.
En.4-4921-v.ab.5.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE COLONIA
LICITACION
Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la adquisición de las siguientes maquinarias y útiles:
Una aplanadora de doce mil kilogramos, con fuerza motriz, útil para el funcionamiento de trituradora.
Una trituradora portátil sobre ruedas, con elevador, capacidad veinte a treinta toneladas por hora, para fuerza útil 15|27 H. P.
Una hormigonera, con cargador automático, tanque de agua con medidor y motor a nafta acoplado. Capacidad aproximada seiscientos cincuenta decímetros cúbicos.
Cuatro mil metros de vía decauville de seiscientos milímetros de trocha, dos cambios a la derecha de dos metros cincuenta centímetros de largo; dos cambios simétricos, dos tornamesas a bola, vía portátil, cruzamientos dos tramos rectos sobrepuestos, cuatro tramos sobrepuestos en curva, una locomotora con motor a explosión de seis H. P.
Tanto los cruzamientos, cambios y vía deben ser armados y sus rieles de una altura de cincuenta y cinco milímetros y de un peso aproximado a siete kilogramos por metro individual. Diez vagonetas volquete a los costados, sin freno, T. 600mm., dos vagonetas volquete a los costados, con freno de cuatro, zapata y plataforma para guardafreno. Dos vagonetas de plataforma plana, de dos ejes, con tablero de chapa estriada.
Cinco tractores a nafta de 15|27 H. P., cinco niveladoras de camino, con hoja de dos cincuenta a tres metros, cinco arados para caminos de un peso aproximado a cien kilogramos, arado y reja, cinco arados rompedores, de puntas reversibles, para removido en piedra, cinco traillas sobre ruedas para un medio metro cúbico aproximadamente, cinco traillas de arrastre de un corte de uno cincuenta, con palancas de vaciar.
Cinco tractores a nafta de 12|20 H. P. cinco niveladoras de camino con hoja de uno cincuenta a uno ochenta, cinco arados para caminos de un peso aproximado a sesenta kilogramos, cinco arados rompedores de puntas reversibles para removido en piedra.
Todo proponente, en detalle o conjunto, deberá acompañar a su propuesta las características de los materiales ofrecidos por separado, limitándose a cinco días de anterioridad al fijado para la apertura de propuestas dicha presentación. No se tomará en cuenta al proponente que no tenga casa establecida en el país y existencia de repuestos para los materiales ofrecidos y a adquirirse.
La garantía será de cinco por ciento.
Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría del Concejo el día 5 de Abril hasta las 9 horas y 30. A las 10 horas tendrá lugar la apertura de las mismas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Marzo 17 de 1927. — Luis Aostalli Montaldo, Vicepresidente. — A. Martínez Garat, Secretario.
Mz.19-6727-v.ab.5.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE RIO NEGRO
Desvío caminero
EDICTO
De mandato del Honorable Concejo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor José Parietti se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar caminos vecinales en campos de su propiedad, ubicados en la 4.a sección judicial del Departamento, y cuyos caminos son los siguientes: Camino que, partiendo del nacional de la Cuchilla de Haedo, se dirige hacia el poblado de Sánchez, y los caminos al paso de las Piedras del arroyo Don Esteban, y al paso del Correntino, del río Negro. Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tubieren que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días, a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos Febrero 11 de 1927. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Feb.25-6155-v.mz.31.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña Rosalía Basilia Rebollo de Viera se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar el camino que cruza por su campo, y que partiendo del camino departamental de la ciudad

de Rivera a Vichadero conduce a Minas de Corrales.

El desvío se hará partiendo del empalme de los referidos caminos a doscientos metros del paso de Ataques siguiendo el camino a Vichadero, de Norte a Sur, hasta unos dos mil metros y de allí siguiendo sobre los límites con los señores Leonidas Rocha y Agustín Beltrán Rebollo hasta el empalme con el camino a desviar y que conduce a Minas de Corrales.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Marzo 16 de 1927. —Alfredo Lepro, Secretario.

Mz.19-6709-v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

AVISO

Se hace saber al público que ante este Concejo se ha presentado el doctor don Enrique Sánchez Varela, en su carácter de apoderado de don Pedro D. Barabaldi, y don Bruno Chamorro Perdomo solicitando segunda copia del título de propiedad de la chacra número dos (bis) del grupo dieciséis, según antecedentes existentes en esta oficina, y del grupo número trece, según plano levantado por el señor agrimensor don Salvador Mascheroni, de la tercera fracción del ejido, 4.a sección judicial del Departamento, y de un sobrante a continuación de la citada chacra, con una superficie, la primera, de diecinueve hectáreas, sesenta y una áreas y ochenta centiáreas, y el segundo, de treinta y siete hectáreas, siete áreas y sesenta centiáreas, expedidos, dichos títulos, a favor de don Prudencio Delgado y de su esposa doña Manuela González, respectivamente, por la Comisión Extraordinaria Administrativa con fecha doce de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete, según consta de anotaciones número doscientos catorce y doscientos quince del folio ochenta y dos del Libro Padrón respectivo, llevado por aquella corporación. Los actuales límites de los terrenos referenciados, según plano mencionado, incluso un sobrante de cinco hectáreas siete mil novecientos sesenta y siete metros, denunciado actualmente, son: Al Norte, el arroyo Cerro; al Este, la sucesión de don Justo Galiano y la señora Cándida Capdepont de Verde; al Sur, calle por medio, con don Ginés Chamorro, y al Oeste, con doña Mercedes Sienra de Arias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, dentro del cual deberán presentarse ante esta oficina los que se consideren con derecho a los expresados terrenos. — San José, Marzo 12 de 1927.— Enrique Hughes. — Ricardo Figares, Secretario.

Mz.17-6649-v.ab.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NAVARRO MALBRAN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ADELIA BARANZELLI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

3299-v.mz.31.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TERCIA LEAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala número 1556, y doña ANA CESPEDES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3277-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR GALAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 138, y doña AGUSTINA NEGRO, de 26 años de edad, d eestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliad aen la calle Cerrito número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3270-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1475, y doña ANUNCIA BANGUESES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

3157-v.mz.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad español (ciudadano legal argentino), nacido en Madrid, domiciliado en la calle Sarandí número 548 y doña MARIA CARMEN CRESPO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

3293-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUGALLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 368, y doña PILAR MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Reconquista número 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

3236-v.mz.28.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Liniers número 1285, y doña MARIA NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Liniers número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3317-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISO (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino nacido en Dolores (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Maldonado número 1035, y doña JUANA MAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3318-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HASLINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad austriaco nacido en Linz, domiciliado en la calle Buenos Aires número 608, y doña IRENE HUGO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia Suiza, domiciliada en la calle Buenos Aires número 608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

3200-v.mz.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VISTOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1072, y doña PETRONA MOUVENZIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3249-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA ROBERTO CAVALIERE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña JOSEFA AMEIJEIRAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3248-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MARTINEZ VALDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacinalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1131, y doña MARIA CARMEN REBAGLIATTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

3237-v.mz.28.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DE SARRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1572, y doña ELENA LOSADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 3272-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN P. TOME, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olimar número 1512, y doña CLOTILDE FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 3271-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO M. BENTANCUR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 2544, y doña MARIA CELIA PEREIRA, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 3216-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO NUNNES, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1368, y doña FERNANDA LOUBEJAC, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bourdeaux, domiciliada en la calle Miguelete número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 3215-v.mz.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIRIZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Ansina número 1029 y doña OLIVIA FLORES, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ansina número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3289-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO FERREIRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Ansina número 1029, y doña DULCIDIA BARRIOS, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Ansina número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3287-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1646, y doña RAMONA UMPIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3288-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSSI ROSSI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 1147, y doña TERESA PEREIRA, de 23 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia domiciliada en la calle Paysandú número 889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3303-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO AGUILAR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle La Paz número 1612, y doña JUANA VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magallanes número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3261-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TOVAGLIARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1623, y doña MARIA CIANCIARULLO, de 35 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 3260-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VITALE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Piamonte, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1691, y doña EUGENIA CHAVES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Figueroa número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 3259-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO TREJO RIOS, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Uruguay número 1512; y doña ENRIQUETA FOLSINI BUSCANE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3227-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRENEO CORTES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1719, y doña MARTINA CANALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Durazno número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 3226-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON FORTUNATO GIGUENS, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1496, y doña ZAHIDA CORA RISSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 3224-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ANICETO SEREIJO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 891, y doña BLANCA ISOLINA COSTA, de 22 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Salto número 910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3225-v.mz.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAFFEI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Figueroa número 2056, y doña HILDA ANTONIA MORLAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 3056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3275-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DANTE SCANDROGLIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2311, y doña BLANCA V. BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3274-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS FRANGOLINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yaguarón número 1884, y doña MARIA RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3273-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ALBERTO PARDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1271, y doña EXILDA ESMERALDA TRIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Venezuela número 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3240-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MANZO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2376, y doña MARIA ELENA BUONOMI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Avenida General Flores número 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3239-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME M. FILOMENO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 2318, y doña CARMEN GARRETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3238-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AMARELLE, de 37 años de edad, de estado viudo de Amalia Leises, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 3183, y doña CONSUELO ABELENDA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña domiciliada en la calle Rocha número 3183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 3241-v.mz.29.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BATISTA RUGGIERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Sayago (21.a sección), y doña CHIARA JULIA GOLAY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3285-v.mz.30.

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MERLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en Peñarol, y doña CLEMENTINA BRANDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3214-v.mz.26.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO RUGGIERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña MARIA SATURNO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Salerno domiciliada en la calle Dionisio López número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3309-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN LEPRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 117, y doña JUANA MARIA AGUIRREZABAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3310-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MONROY (hijo), de 22 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Ituch sin número, y doña AMANDA PAULA GARCIA, de 17 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ituch sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3311-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias domiciliado en la calle Pernas número 115, y doña SARA L. COSTAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3312-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUFINO ESCUTARY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 51, y doña DOLORES GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3308-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 19 de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ALBRECHT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Doctor Colombo número 24, y doña GERTRUDIS FISCHER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín domiciliada en la calle Las Heras número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3313-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MALDONADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Humberto número 21, y doña EULOGIA EVANGELICA TOURIÑO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3314-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN TECHERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña FELICIA FRANCISCA PANIZZA, de 26 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rimac número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3315-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 41, y doña PASCASIA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Avellaneda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3220-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Himalaya número 115, y doña JUANA ANGELA EMA EUZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de na-

cionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Guerner Quinke número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3222-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GRAÑA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (España), domiciliado en la calle 20 de Febrero número 10, y doña EMILIA MACHIN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 20 de Febrero número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3221-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo de año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO TELLAGORRY, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle María Stagnero de Munar número 11 b, y doña FACUNDA MARIA CASTILLO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle María Stagnero de Munar número 11 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 3223-v.mz.26.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ACEVEDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Susviela Guarch sin número, y doña ADA FELICIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Piñeyrúa número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3319-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERRO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 236, y doña MARIA ELENA ALBERTI, de 23 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3325-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PAROLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LAUTERIA LUISA DODERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C. Oficial del Estado Civil. 3208-v.mz.28.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REX, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Chimborazo número 53, y doña ALWINE ZTELINSKI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Chimborazo número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3320-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2053, y doña ADA SANJURJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3301-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIODORO MUÑOZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Armería, domiciliado en la Avenida San Martín número 2265, y doña MARIA TABAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3300-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEPIANE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2884, y doña ISABEL JUSTINA GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3269-v.mz.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAXIMO BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 2191 y doña ESTHER BLANCA ESPERANZA SENILLE, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en la calle Villardebó número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3268-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRARI de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Pando número 2781, y doña ELISA LEMA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Aréchaga número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3267-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANTO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Bella Vista sin número, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Bella Vista sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3266-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MONTEDONICO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1570, y doña ENRIQUETA ERXILART, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3265-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA D'ANGELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1481, y doña JOSEFA PALACIOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la Avenida General San Martín número 2714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3264-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AUSSERBAUER, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2723, y doña ANGELA SIMONETTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3263-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FRANCISCO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle L. Latorre número 8, y doña MARIA MERCANT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle L. Latorre número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3262-v.mz.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO RAUL SOTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección domiciliado en Las Tres Esquinas, y doña JUANA CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Chile número 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 3304-v-mz.31.

En el Cerro y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO CORREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Centro América número 421 y doña JUANA CARDOZO, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José domiciliada en la calle Centro América número 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea. Oficial del Estado Civil. 3305-v-mz.31.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO MARIO CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle República Francesa número 32 b. y doña MARIA AQUILINA MARRERO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado domiciliada en la calle Convenio número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 3321-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ISIDORO NECIGA SOMOZA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1413, y doña ROSA CARMEN ROMERO FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Barracas al Sud (República Argentina), domiciliada en la calle Olivos número 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 3322-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON JOSE GORGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República Francesa número 22, y doña VICTORIA ANTONIA BARBIERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coraceros número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 3290-v.mz.31.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARBIERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2791, y doña MARGARITA SOLIMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Durazno, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 3291-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FRANCISCO DASTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sotelo número 314, y doña LEONOR GARGIULO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sotelo número 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. 3292-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MASCIADRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuaró número 2155, y doña MACLOVIA IRENE ROMAY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 3229-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CALCAGNO SANTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1586, y doña SARA SANZ LAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Suárez número 164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estado Civil. 3228-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUSONA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano nacido en Alesandria, domiciliado en la calle Félix M. Olmedo número 7, y doña GREGORIA LOPEZ DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tapes número 922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar. Oficial del Estdo Civil. 3230-v.mz.28.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE GREGORIO, de 27 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1974, y doña ROSA PROH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Salvador número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 3323-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FASCIOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1861, y doña AIDA DUCLOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orestes Araújo número 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 3324-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE AYALA MEDINA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Hospital Militar, y doña JOSEFA RAMOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres domiciliada en la calle Dionisio López número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la tado Civil. 3307-v-mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña MARIA JUANA IBARRULE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Contory, Cantón de Cardais, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 3306-v-mz.31.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO LARRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Dante número 1934, y doña MARIA SARA LISSIDINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 3281-v.mz.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GROSS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Turina, domiciliado en la calle Spikerman número 26, y doña WILHELMINE KOHUT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad checoeslovaca, nacida en Turina, domiciliada en la calle Spikerman número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 3280-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don ANTONIO POLIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2773 y doña ELVIRA PONORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3279-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Mayo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DALMAU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tuyutí número 2758, y doña CARMEN SEIJAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santiago de Compostela, domiciliada en la calle Tuyutí número 2753.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3276-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 1273, y doña MARIA BENITA ORQUERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 3242-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REISNER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad austriaco, nacido en Waldersdorfel, domiciliado en la calle Pedro P. Vidal número 132, y doña MARIA SOFIA DICKENMANN, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad suiza, nacida en Thurgau, domiciliada en la calle Luis P. Cavia número 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3243-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALEZ YARZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1243, y doña ANGELA INES OLIVERI RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Timbó número 904.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3244-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORRES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2117, y doña HAYDEE MARGARITA BOUSOÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3245-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL BARCELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle San Martín número 3617, y doña ELENA ESTER NOSIGLIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3218-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO COSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Carapé número 2070, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Carapé número 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3219-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CICERON MARIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Municipio número 1443, y doña ROSA BLANCA RODRIGUEZ FORTETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Municipio número 1443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3217-v.mz.26.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO CORUJO, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerrillos, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA CARMEN VEGA de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3276-v.mz.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINARI, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Larrañaga número 420, y doña MARIA CONTADE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3297-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON RODRIGUEZ TIO, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Colonia número 959, y doña MARIA AIDA COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapitá número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3327-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS NICOLAS GORINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ayacucho número 23, y doña ADELINA ENRIQUETA UMPIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ayacucho número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3326-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COTOGNO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera número 3155, y doña LUISA CALVASINA VENINI de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3255-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL FRANKLIN TYLER SEGRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle Juan Paullier número 973, y doña FRANCISCA JUANA ROSA BAUER OLIVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Baleares, domiciliada en la calle Juan Paullier número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3337-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO FREYRE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 2733, y doña VICENTA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Talcahuano sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo José L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3254-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MOLFINO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad italiano nacido en Nervi, domiciliado en la calle José Martí número 17, y doña MARIA TAUBMAN, de 47 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domicialiada en la calle Florida número 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3266-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RAMIREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 221, y doña MARIA SCONAMIGLIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 3051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3253-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DEMORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Regio Calabria, domiciliado en la calle Sarandí número 316, y doña ELVIRA SPOSITO, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Junín número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3252-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CARLOS GUILLAMA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2015, y doña ZULMA BEATRIZ GOMEZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle F. Llambí número 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3251-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 21, y doña MARIA ETELVINA HERNADEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3250-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO BELLOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 15, y doña ROSALIA DE PEDRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Viscaya, domiciliada en la calle Caracas número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3235-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO GAMBARO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. J. Herrera sin número, y doña MARIA BELLOMO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3234-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETNA ALBERICO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3609, y doña TERESA YOLANDA MAGLIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3233-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PINTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí Grande, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 602, y doña EMA DORALISA OLIVARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 602.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3232-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO EUFRONIO RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Pedro Bustamante número 58, y doña LEONCIA TRAMA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Bustamante número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3231-v.my.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SIXTO RODRIGUEZ BRONZINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 579, y doña MARIA CELIA REIMUNDA PICARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3204-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MENDEZ MONTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Anzani número 131, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Neira número 238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3203-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RATTO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. Cervantes sin número, y doña TOMASA MONTAÑEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pasaje número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3202-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RUTILIO FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pampas número 2047, y doña MARIA ISABEL FLORINDA IPHAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palna número 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3201-v-mz.26.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARTURO FAZZIO, de 51 años de edad, de estado divorciado de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1735, y doña DOROTEA GIANELLI, de 51 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3316-v.ab.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SANCHEZ de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2433, y doña DOLORES CALVETE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Democracia número 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3302-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SYZARD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2489, y doña SARA CIPRIANA BOGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Emilio Reus número 2489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO MORAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Guaviyú número 2518, y doña MARIA ALEJANDRINA GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Guaviyú número 2518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE MESORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2160, y doña JOSEFA GUZZETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3256-v.mz.29.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PORTELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle R. Pérez Martínez número 1663, y doña MARIA LAURA CABRERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Humboldt número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3284-v.mz.30.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GUALBERTO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Ameghino número 176, y doña CLARA DIONISIA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Barelli. 3283-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MATEOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Juan J. Aguiar número 44, y doña ISIDORA RITA CAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ameghino número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3282-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO TECHERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Conciliación número 101, y doña JOSELINA GILES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Flangini número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la del Juzgado del domicilio de la contrayente y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3246-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUSEBIO OTTONELLO, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, domiciliado en el Pantanoso, y doña MERCEDES ESQUIVEL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3247-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUJAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Partido de Juárez, domiciliado en la calle General Hornos número 544, y doña JUSTA FERREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle General Hornos número 544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. Barelli. 3206-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José Castro sin número, y doña MARIA ESTHER LUCAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos Thellier sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3205-v-mz.26.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 22 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO TOSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Novara (Italia), domiciliado en la calle Nievas número 7 (18.a seción de la Capital), y doña ANGELA DELFINA NICOLETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Laguna Merín número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a seción y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3298-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGDALENO CASTILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Ganaderos número 45, y doña AGUEDA AGUIRREGABIRIA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de San Sebastián (España), domiciliada en la calle Ganaderos número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3296-v.mz.31.

En Sayago, y el día 15 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Petrarca número 34 (Peñarol), y doña MARIA GILBERTA DE LEON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Petrarca número 23 (Peñarol).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3295-v.mz.31.

En Sayago, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña MERGILDA MONTERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3294-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que les inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por habérseles encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo, Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Martín Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.25-6884-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Mondino o Victoria Rufina Mondino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.24-6851-v-ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha-

ce saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benicasa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-5902-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Magnani Mosca y de Celestina Abreu de Magnani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-6861-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Masa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-6860-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Garré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.24-6859-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Flores, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.22-6801-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Mondillo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18-6664-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Fau solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Esther Cabaleiro y las de nacimiento de sus hijos Néstor, Wellington y Edison Fau, por figurar todas ellas con el nombre de Lorenzo, en vez de Timoteo, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo Marzo 3 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.18-6538-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6635-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Barber o José María Barber Vidal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6636-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pizzorno o José Antonio Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6637-v.mz.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Jesús Felipes o Genaro Felipez Alvarez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Gómez de Felipez solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante de esta sucesión, por aparecer con el nombre de Jesús Felipes, en vez de Genaro Felipez Alvarez, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6537-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Chiaramello de Salvetto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.12-6536-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Colombo", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela María Viglietti de Colombo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del causante don Santiago Colombo con doña María Viglietti, por figurar en ella la contrayente y el padre de ésta con el apellido Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de Carlos Colombo, por aparecer la madre y el abuelo materno con el apellido Billeti, en lugar de Viglietti. La de nacimiento de María Colombo, por encontrarse en ésta los mismos errores de la anterior partida; 4.o La de nacimiento de Josefa Colombo, por establecerse el apellido de la madre y el del abuelo materno como Billete, en vez de Viglietti, que es el real y verdadero; 5.o La de nacimiento de Santiago Fernando Colombo, por figurar equivocado el apellido de la madre de éste y del abuelo materno, pues dice Villeti, en lugar de Viglietti; 6.o La de nacimiento de Bartolomé Colombo, por aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno como Columbo, en vez de Colombo, que es el verdadero; 7.o La de nacimiento de José Teófilo Colombo, por estar mal escrito el apellido de la madre y el del abuelo materno del interesado, pues dice Vigliette, debiendo decir Viglietti, que es el verdadero; y 8.o La de nacimiento de Félix Ceferino Colombo, por observarse en ella los mismos errores de la anterior partida. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.16-6638-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos More Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 23 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.25-6888-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fariña de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.24-6874-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Di Napoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6810-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bobba de Passarotto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6811-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fernández de Brancati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6812-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Maglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6813-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Montagnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6814-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octaviano Baquero y de doña Ventura Rodríguez de Baquero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6803-v.ab.1.o.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Lorenzo Celso solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Romero en fecha 11 de Marzo de 1909, referente a la compra hecha por el peticionante a don Carlos Crovetto de un solar de terreno situado en el Barrio La Comercial, en este Departamento, señalado con el número dieciocho de la manzana número nueve del plano del agrimensor Antonio Dupard, de Junio de 1870, compuesto de una superfi-

cie de doscientos setenta y nueve metros diecisiete decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Pagola, por 32 metros 50 centímetros de fondo al Sud, lindando con el solar 24; al Oeste, linda con el solar 25, y al Este, con el solar 19; cuyo terreno está empadronado con el número diecinueve mil novecientos ochenta y siete. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.25-6895-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Aristimuño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6822-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Marchio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6823-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ribichich o Ribicich o Ribicic o Ribicih, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Actuario. Mz.23-6824-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Augusto Salem, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-6825-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Colonna de Bozzolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp Actuario. Mz.19-6721-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Angel Federico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.19-6723-v.mz.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Filomena M. Bagnulo de Tangreda y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de nacimiento de Pascualina Tancreda, donde dice Antonio Tancreda, debe decir Tangreda; donde dice nació una criatura del sexo femenino, debe ponerse masculino, y donde dice que recibió el nombre de Pascualina, debe decir Pascual; 2.o En la partida de nacimiento de Carmelo Tancreda, donde dice Antonio Tancredo, debe decir Tangreda, y donde dice que es hijo de Antonio Tangreda y de Filomena Bagnuolo, debe decir Bagnulo; 3.o En la partida de nacimiento de María Tancrea, donde dice comparece don Antonio Tancrea, debe decir Tangreda; 4.o En la partida de nacimiento de Angela Tancreda, donde dice compareció don Antonio Tancreda, debe ponerse Tangreda; 5.o En la partida de nacimiento de Antonio Tancreda, donde dice Antonio Tancreda, debe decir Tangreda; 6.o En la partida de nacimiento de Luisa Tangredo, donde dice Antonio Tangredo, debe decir Tangreda, y donde dice hija de Antonio Tangreda y de Filomena Bagnolos, debe decir Bagnulo; 7.o En la partida de nacimiento de Elvira Tancreda, donde dice Tancreda, debe decir Tangreda, y donde dice hija del y de Filomena Bañolo, debe decir Bagnulo. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.23-6809-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Queirolo de García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-6654-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Ardanz o Doroteo Aniceto o Dorcteo A. Ardanz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-6542-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de don Luis Salerno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. —Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Mz.14-6558-v.ab.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afjenogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov Andrés Berveselny, Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff, Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidcov Fedoff Golulinchy, Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudókin Krauzov o Erdukin Kravsoff Axenti Kiaschco, Igor Karaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokoroy, Miguel Schajov o Slajov, Effim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny, Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Poiarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi Suchooff, Pedro Seircoff; Moisés Stachcoff, Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsachenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalototoff, Constantino Zivmen, Simón Guzuisky, así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergiey Chujoded Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco Demetrio Kuropatkin, Andrés Bochароff, Propopie Bertrumoff Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.14-5066-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Juan Nery è Carlos Juan de Oliveira Nery, á fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Mz.10-6440-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juan V. Calcagno, Santiago Andrés, Angela María, Eduardo Juán Andrés, Pedro Paulo y Juana Calcagno, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bonomi y Pradeiro, Angel de Ferrari, María R. de Matho, Luis Matho y Hermanos, Rodolfo Velloso, sucesión de Irma Avegno, José Cernadas, A. Costa Gio Batta, Juan Lagorio y a todos aquellos que se consideren dueños o con derecho a doscientos cincuenta y dos metros veintidós decímetros de terreno (sobras), existentes dentro de una fracción mayor de terreno, de forma irregular con todos los edificios y demás mejoras que contiene, situada en este Departamento, e nlos "Pocitos", señalada con el número dos en el plano que se tiene a la vista, del agrimensor Juan F. Ros, compuesta de dos mil ochocientos setenta y ocho metros setenta y tres decímetros, que según dicho plano, se deslinda así: al Norte con la fracción número uno, al Sud-Oeste, tiene sesenta y seis metros sesenta y dos centímetros que lindan con Angel de Ferrari y María R. de Matho, al Sudeste tiene cincuenta y siete metros doce centímetros de frente sobre la calle Alejandro Chucarro por donde el edificio tiene el número cuatro y al Nordeste partiendo de la citada calle tiene una línea de veintinueve metros sesenta y dos centímetros por donde linda con Juan Bonomi y Pradeiro, luego otra línea de Sud a Norte de doce metros veintidós centímetros y luego otra de veintidós metros con dieciocho centímetros que termina en el límite de la fracción número uno, y divide con terreno de don Luis Matho y Hermanos"; a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.10-6442-v.abl.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Sivori de Urta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.25-6886-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Forn y Puig de Crespo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.25-6885-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Urruty, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.25-6899-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Caviglia de Pedranzini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.24-6867-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María o Ana Macaria o Ana Costa de Santos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.24-6866-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Gnazzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.24-6865-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gaetana Trotta de Caracciolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.24-6864-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Pando, de Pando o Depando y doña Antonia Vilaamil, Villamil o Villaamil de Pando, de de Pando o de Depando, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.24-6870-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Falabella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-6821-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Ledesma de Píriz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-6820-v.ab.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Adrián Ruiz", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se expresa: 1.o. En la de Margarita Ruiz donde aparece la inscripta con el nombre de Juana, debe decir Margarita y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como Borjas, debe decir Borges. 2.o. En la de María Andrea Ruiz, donde la inscripta aparece con el nombre de Andrea, debe decir María Andrea, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figuran respectivamente como Roja y Borja debe decir Borges. 3.o. En las de Carmen o Amelia del Carmen y Rufino, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Ruis y el de la madre y abuelo materno como Borjas, debe decirse respectivamente Ruiz y Borges. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.15-6435-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cambón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-6819-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena María Musto de Murialdo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-6818-v.ab.2.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Catalina Pastorino, incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha 8 del corriente mes se declaró a doña María Catalina Pastorino en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curador dativo a don Oscar C. Picasso. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.23-6816-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Clerice de Moiana o Clericci o Clerichi de Moyano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.22-6800-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Paula Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6642-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Petronila Silva de Bentancour o Bentancur, doña Elena Petronila Bentancur de Carballido, don Francisco Carballido, doña Corina Petronila Socorro Carballido Bentancur de Seijas y doña Trifona Dominga Bentancur, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Mz.18-6667-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Virgilio Portullano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6641-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cresta de Piazo o Antonia Cresta de Del Piazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-6557-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Zuffo de Sissione o Ciccione, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6640-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carrasco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6639-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Murialdo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.16-6623-v.mz.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Pera, segundas copias de escrituras", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o. De la de venta otorgada por doña Amelia Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera ante el Escribano don Carlos Sturzenegger en Setiembre 24 de 1906, y referente a varias fracciones de terreno situadas en la ciudad del Salto. 2.o De la de mandato otorgada por la misma señora Martínez de Fresnedo a favor de don Enrique Pera con fecha 3 de Diciembre de 1919 ante el Escribano don Juan R. Romero. Y a sus efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6647-v.mz.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Solé contra Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Lafone, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la propiedad de los siguientes terrenos, situados en el Pueblo Victoria, de este Departamento: 1.o Una manzana de terreno, señalada con los números 19 (bis) 19, compuesta de 7.278 metros, 81 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros en cada uno de sus frentes, que son: al Norte, la calle Gregorio Camino; al Este, calle Carlos Tellier; al Sud, calle Juan C. Molina, y al Oeste, calle General Agustín Muñoz: 2.o La mitad de la manzana número 131, compuesta de 3.689 metros 40 decímetros cuadrados, con 85 metros 90 centímetros al Este de frente a la calle Pedro Giraldi; 42 metros 95 centímetros al Norte a la calle Antonio Zubillaga; al Oeste, linda con la otra parte de la misma manzana, y al Sur, linda con la calle Gregorio Camino en 42 metros 95 centímetros; 3.o Un solar de terreno con 737 metros, 88 dec. cuadrados situado en la manzana números 65|97, teniendo 21 metros 475 milímetros al Este, a la calle Pedro Celestino Bauzá; 34 metros 36 centímetros al Norte, con varios solares de la misma manzana; al Sur, con Salvador Salvat, y al Oeste, con solar de la misma manzana, en 21 metros 475 milímetros. Los emplazados de-

berán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6313-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sánchez Rodríguez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.9-6420-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Dominga París de Aldasoro rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Dominga París, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, y con el nombre de Domingo, debe decir Dominga, y donde dice hijo legítimo de don Pedro París y de doña María Lafellade, debe decir hija legítima de don Pedro París y de doña María Lafeuillade. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevdeo, Febrero 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-6303-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Alejandro Laviña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.16-5893-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Richebuono o Santiago Richeboni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Juan, Vicente, Francisco, María, Catalina y Andrés Richebuono, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado bajo el mismo apercibimiento.— Montevideo, Febrero 19 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.26-6202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Cabañas de Fernández García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.12-5787-v.Ab.18.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los autos de su concordato se ha dictado la siguiente resolución: "Vistos estos autos promovidos por don Leopoldo Casas sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial que luce de fojas 1 a fojas 4 vuelta; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término legal, ningún acreedor se ha opuesto a la homologación de ese convenio; y Considerando lo dispuesto expresamente en el artículo 1529 del Código de Comercio, fallo: Declarando homologado el concordato que luce de fojas 1 a fojas 4 vuelta. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros de los de mayor circulación por el término de diez días (artículo 1557 del Código de Comercio). Ejecutoriada esta sentencia, levántese la interdicción, previo otorgamiento de las hipotecas convenidas y pago de las costas por el concordatario y presentación de las publicaciones de esta sentencia. Fecho todo, archívese el expediente. —Mariano Pereira Núñez". — Y de conformidad con el artículo 1557 y 1550 del Código de Comercio se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 17 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.24-6853-v.ab.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Antonio Pomi ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Juan B. Bidegaray, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.25-6897-v.ab.5.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de don Julián Oliver para una segunda reunión que tendrá lugar el 31 de Marzo del corriente, a las quince horas y treinta, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina Rincón 478. —Montevideo Marzo 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.18-6681-v.mz.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Vignau, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de su obligaciones a favor de la masa los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma don Carlos Vanrell; y 4.o Que los acreedores deben presentar al síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de treinta días para la debida toma de razón. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.12-6508-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra Atilio Julio Prato, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones a los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Simón Zubillaga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1927.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.2-6219-v.ab.2.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Prudencio Raffo se ha presentado ante este Juzgado, Rincón 478, y en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.22-6780-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lanza de Martínez, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-6891-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Miguel Angel Danié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Bengoa, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.25-6902-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Deluca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Basso, sobre divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiocho del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.24-6875-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Eschenmoser, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-6863-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Carballo Cao, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.24-6862-v.ab.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Fernández Colazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Walter Humberto José Mildner, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-6751-v.ab.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta B. de Almeida, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 5 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6675-v.mz.29.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber: Que en los autos caratulados "de Avilez Carvalho Saúl contra Isabel Moraes. Conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe. — Montevideo, Febrero 14 de 1927.— Vistos estos autos seguidos por don Saúl de Avilez Carvalho para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Isabel Moraes. Resultando: Que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la senetncia ejecutoriada, dictdda por las autoridades brasileñas sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento

e incompatibilidad de caracteres, dándose vista de su petitorio al señor Fiscal de lo Civil. Considerando: Que fundada la sentencia brasileña en la causal prevista en el artículo 187, inciso 2.o, de nuestro Código Civil, y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado, y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando, la conformidad de Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Saúl de Avilez Carvalho e Isabel Moraes, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días y, ejecutoriada que sea, cúmplase ,háganse en forma y a sus efectos, las comunicaciones de ley expídanse los testimonios que se solicitan y archívese el expediente. — Martín Berinduague.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario. Esta publicación se hace para notificar la precedente sentencia a doña Isabel Moraes, como lo ordena la misma. — Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6150-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Ramón Regueira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Valentina Viña de Acuña, y en su calidad de tutor de la menor Esmeralda Acuña, por existir en la referida partida los siguientes errores: Se establece en ella que la extinta se llama Valentina Pérez de Acuña, siendo, en realidad, Valentina Viña de Acuña, y se establece también, por error, que es hija de don José Pérez y doña Martina Delgado, siendo, en realidad hija de don Antonio Viña y de doña Natalia Denegri. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.18-6663-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio López, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-6541-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Manuel Antelo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Josefa Fraga por divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintitrés de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 10 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.11-6496-v.ab.23.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por auto de fecha nueve de Julio de mil novecientos veintiséis, recaído en el expediente caratulado "Oscar Escudero, incapacidad" ha sido declarado el referido don Oscar Escudero en estado de incapacidad mental y nombrado a don Manuel M. Fuentes su curador dativo. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-6470-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Felicia Pereira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter Brandad Birnfeld, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-6876-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel María Javier Fachalo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Victoria Lante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-6887-v.my.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Di Goncelli o Digencelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.17-6655-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Sara Ciaburri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Pascual Di Vito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.22-6776-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Orbe Romero bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.21-6728-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.21-4016-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Serrano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.18-6677-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Adelaida Moreira de Azevedo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Octavio Homen de Mello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-6241-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a doña Enedina Pereira Ferreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Xavier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.15-6603-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Antonio Mary, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Brignardello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.14-6551-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Juan Isidro Villeneuve, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Victoria Eugenia Villafañe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.11-6494-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña María Fontana, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Arduino Campisi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.10-6337-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Berta María O'Neil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benito Nichols, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-6391-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Ernestina Concepción Velázquez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Longhi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.8-6390-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Anunciata Facchini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Angel Rigobello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6336-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Juana Formigo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Horacio Lozano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.

Mz.5-6338-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Crispín Torres González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel o María Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6224-v.ab.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefa Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Pontillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.2-6239-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Vicenta Torres González, a fin de que den-

tro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Rego Devesa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.2-6240-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24216, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Angel Perla, a don Antonio Romero Mainero, sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sur sobre la calle Suecia; 32 metros 21 centímetros al Este, por donde linda con propiedad de E. Belo Lema; 10 metros 74 centímetros al Norte, confinantes con propiedad de R. Afonso, y al Oeste, mide treinta y dos metros veintiún centímetros, y linda con M. y P. Silva. Area aproximada: 346 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927.—Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6437-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 25000, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Lindoro Vagnoni sus sucesores o quienes sus derechos hubieren y a todos los que se consideren con derechos al expresado bien para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El bien referenciado se encuentra ubicado en esta villa, y se deslinda así: 8 metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la calle España; igual extensión en la línea del fondo al Norte por donde linda con propiedad de E. Grenno; 25 metros 77 centímetros al Este, confinantes con L. Grenno; e igual extensión al Oeste, por donde linda con propiedad de L. Blacina. Area aproximada: 221 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6436-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 24949, cobro de impuestos y recargos", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Lema, sus herederos o causahabientes o al propietario o a quien se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Nueva Granada; 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste, que por ser esquina, dan sobre la calle Italia; igual extensión al Este, por donde linda con terrenos de don Gabriel Lema, y al Sur, mide 8 metros 59 centímetros, confinantes también con propiedad del expresado Gabriel Lema. Area aproximada: 369 metros. — Cerro, Marzo 4 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Mz.10-6438-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en el juicio sucesorio de Esteban Juan Ghiglione o Juan Ghigline se ha decretado la rectificación de la partida de defunción del expresado causante en la forma siguiente: donde dice Esteban Juan Ghiglione, debe decir Juan Ghiglione. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 4 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.22-6783-v.abl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.24-6852-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, prescripción adquisitiva, pieza separada", se cita, con emplazamiento de noventa días, de acuerdo con la ley de la materia a todos los que a cualquier título tengan derechos en o contra unas sobras de ocho hectáreas y tres mil doscientos treinta y un metros con 0.5 decímetros cuadrados en la fracción de terreno empadronada con el número 7448, cuya superficie es de veintisiete hectáreas con nueve mil seiscientos ochenta y nueve metros 0.5 decímetros, según mensura practicada en el mes de Diciembre de 1925 por el Agrimensor don Ariel F. Cabrera, y cuyo inmueble está ubicado en la 13.a sección de este Departamento, siendo sus límites generales: Norte, Antonio González Barrios (hoy sucesores de Pedro y Antonio González); Sud, Longino y Tiburcio Muñoz (hoy sucesión de Doroteo Muñoz), Víctor Vázquez y Natalio Delgado; Este, José N. Aguiar (hoy Francisco Pascaretta), y Oeste, Laureana Muñoz de Burgos (hoy sucesión de Cándido González), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los emplazados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.22-5165-v.abr.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona de Armas de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.24-6838-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Antonio Ligo González y Juana González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 14 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.21-6760-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Domingo Fogliacco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.19-6703-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Graciano Cuchet, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.19-6704-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza a don Juan Méndez y a doña Natalia Méndez de Jáuregui a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio testamentario de don Alejandro Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Canelones, Febrero 17 de 1927. — Miguel E. Ormaechea, Escribano.
Feb.24-6109-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de don Ramón Alvarez, o a quien se considere con derechos en el juicio sobre prescripción de dos solares de terreno ubicados en el pueblo de "La Paz" quinta sección del Departamento, iniciado por Francisco Frangella y Rosa Gifuni de Vignoli, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Febrero 15 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.9-6427-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en el expediente testamentario de Francisca Castro de Lalinde, se ha presentado don Damián Lalinde solicitando la rectificación de las partidas siguientes, en la forma que a continuación se indica: Nacimiento de Ursinia Teodora Lalinde, del 15 de Setiembre de 1865, que al margen dice Teodora Orsino, pero que en el cuerpo del acta aparece solamente el nombre de Teodora, debe decir Ursinia Teodora, que es su verdadero nombre. Nacimiento de Dominga Amalia Lalinde, del 8 de Junio de 1868, a cuyo padre se hace aparecer con el nombre de Doroteo Labride, debió consignarse Doroteo Lalinde. — Canelones, Marzo 9 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.17-6653-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Natalia Curbelo de Rosa, citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Febrero 5 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.18-6666-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Juan Rodríguez, cobro del impuesto inmobiliario", se cita y emplaza al mencionado Rodríguez, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en la manzana 233 de esta ciudad, y empadronado con el número 920, cuyos linderos son los siguientes: al Nordeste, Carlos Chicos Espinosa; al Noroeste, calle Paysandú; al Sudeste, Miguel Phoyeu, y al Sudoeste, Gabriel Berriel, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Mz.15-6576-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Domínguez Casariego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.22-6798-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Fructuoso Escudero y doña Mónica Martina Montiel de Escudero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.22-6797-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Osorio y Julio José da Silva, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada entre el río Negro y el arroyo Zapallar, sexta sección de este Departamento, compuesta de 368 hectáreas, 3,143 centiáreas, 11 decímetros, la que, dentro de mayor área, limita: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por

el Este, con el mismo río Negro y una recta con la sucesión de doña Adelaida Martins y otra recta con don Poliao Martins y don Julio José da Silva; por el Sur, una recta, con don Julio José da Silva, y por el Sudeste, otra recta, con don Poliao Martins, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado en forma, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1927. — Juan F. Furno. Actuario.
Mz.23-6799-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Claudelina Medeiros de Torres, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 16 de 1927. — Juan F. Furno. Actuario.
Mz.22-6796-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Montagna o Montaguo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 11 de 1927.— Juan F. Furno. Actuario.
Mz.17-6659-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Ramón Garmendia y María Hortencia Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 19 de 1927. — Juan F. Furno, Escribano.
Mz.22-6784-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Cesación de pago

EDICTO—Se hace constar que por auto dictado por el señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en fecha once de Febrero último, en los autos caratulados "Alberto Bertinat quiebra, incidente sobre fijación de la época de la cesación de pago", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Alberto Bertinat, remonta al día ocho de Setiembre de mil novecientos veintiséis. Se hace la presente publicación de acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio. — Colonia, Marzo 15 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.22-6790-v.abl.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eenicio Quintana, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.16-6612-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Schweizer, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6506-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Olivera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6505-v.ab.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que el señor Nicolás Mihanovich, alegando extravío de la primera y ofreciendo justificarlo, ha solicitado segunda copia de la escritura de venta que otorgó a su favor don Pedro Mihanovich, en representación de su hermano don Nicolás Mihanovich, en esta ciudad, y por ante el escribano don Luis Napoleón Gil, en 14 de Febrero de 1913, de diversos inmuebles situados en los distritos del Real de San Carlos y Piedra de los Indios, jurisdicción de esta ciudad, cuya ubicación, área y límites se determinan en aquella escritura y de los cuales manifiesta estar en posesión. Se hace esta publicación a sus efectos por el término de treinta días. —Colonia, Marzo 2 de 1927. — Raúl Barbot. Escribano. Mz.11-6495-v.tb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Miguel Barredo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.8-6374-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Graciano Saubaber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.12-6504-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Malnero, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.10-6468-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Benech, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot. Escribano. Mz.8-6372-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Elías Passerand, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 23 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.8-6376-v.ab.18.

Apertura de sucesión

**EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Espósito, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 18 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-6182-v.mz.31.**

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Domingo Gangemi, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Eduardo M. Arbeleche, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmelo, Octubre 25 de 1926. — Miguel Federico. Feb.25-6157-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

**Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad manzana número ocho, cuartel número dos padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.
En.21-5189-v.ab.30.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Volpe y de don Blas Valppé o Volpe, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 15 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.21-6766-v.mz.31.

Convocatoria

**Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "Lorenzo González y Eustaquia Mas de Lema, solicitan se declare en quiebra a Ramón M. Pereira", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del referido Ramón M. Pereira, para la junta que tendrá lugar el día once de Mayo del corriente año, a las once horas, a fin de determinar la forma de liquidación de esta quiebra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Enero 28 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.5-5552-v.ab.9.**

Emplazamiento

**Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo); Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este, don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.9-5674-v.my.3.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel M. Bascuas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 15 de 1927. — Alcides B. dos Santos, Escribano.
Mz.19-6715-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Matilde Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Marzo 8 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.16-6613-v.mz.26.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha once del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Francisco D'Agostino, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios,

presentar al síndico, don Armando Tubino, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 11 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.15-6591-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Francisco N. Clavijo, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.24-6842-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ontaneda, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.24-6841-v.ab.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Nieves Sención, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6716-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo Mena, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz 19-6717-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro María Soca, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 10 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6718-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Valentín Píriz y de doña Micaela Fernández de Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.19-6719-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.18-6662-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Pacillo de Melgar, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 14 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.18-6678-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Dardo Fernández y el doctor Gonzalo Gardil, acreditando sus personerías en forma e iniciando los autos caratulados "Agustín Ramos, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Viterba Ramos, debe establecerse así donde aparece la inscripta con el nombre de Justa y Biterva, y donde la abuela paterna figura con los nombres de Sila, se establezca Rafaela, que es el verdadero; que en la partida de nacimiento de Exequiel Ramos, donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, debe establecerse Rafaela, por ser éste el verdadero; que en la partida de nacimiento de Rosalía Ramos, debe establecerse así donde aparece con el nombre de Rosaura, Rafaela el de la abuela paterna, en lugar de Cila, y abuelos maternos solo Carolina Ramos, en lugar de Pedro Ramos y María Pérez; que en la partida de nacimiento de Román Ramos, donde la abuela paterna aparece con el nombre de Cila, se establezca Rafaela, y en la partida de Erimito Fermín Ramos, donde aparece la abuela como llamándose Cila, se establezca el verdadero nombre, que es Rafaela. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.16-6631-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pablo Beltrame acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados: "Santiago Domingo Beltrame, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita las siguientes rectificaciones: A). Que en la partida de Juan Pablo Beltrame, donde el nombre del padre del inscripto aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo y donde los apellidos de la madre y abuelos del mismo aparecen como Belina, Roñones y Belino, se establezca Bellino y Rognone, y el nombre de la abuela materna se ha escrito Birginia con B. en vez de V., que son los verdaderos; B). Que en la partida de nacimiento de Lorenzo Leocadio Beltrame, donde el nombre del padre aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y donde el apellido de la madre y abuelos, como Belino y Roñone, se establezca Bellino y Rognone, que son los que corresponde; C). Que en la partida de nacimiento de Bruna Orfilia Beltrame, donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Saturnino, se establezca Santiago Domingo, el apellido de la madre y abuelo materno se ha escrito como Belino, se establezca Bellino; D) Que en la partida de nacimiento de Leonardo Félix Beltrame, donde aparece el padre con el nombre de Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y los apellidos de la madre y abuelos del mismo que se han escrito como Belino, Ragñone y Yerosa, se establezcan Bellino, Rognone y Girona, respectivamente, que son los verdaderos, y además en esta partida como en la anterior donde la abuela paterna aparece con el nombre de Antonia, se establezca María Antonia que es el verdadero; E). Que en la partida de nacimiento de Eulalia Agustina Beltrame, se establezca que el nombre del padre del inscripto es Santiago Domingo en vez de Saturnino, y que el apellido de los abuelos es Bellino y Girosa, en vez de Bellini y Yerosa; F). Que en la partida de matrimonio de Santiago Beltrame y Agustina Bellino, donde el contrayente aparece como llamándose Saturnino, se establezca Santiago Domingo, y donde la consorte y su madre figuran con el apellido Belino, se establezca Bellino, que son los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Mz.10-6446-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Mensura

EDICTO — A los efectos del artículo 71 del Código de Minería, se hace saber que en los autos seguidos ante este Juzgado Letrado de Hacienda por el señor Ramón O. Olazabal, sobre ampliación de la mina de manganeso denominada "La Paloma", se ha dispuesto proceder el día cuatro de Abril próximo a la mensura deslinde y amojonamiento de la expresada mina, sita en la primera sección de este Departamento, entre los siguientes límites: por el Oeste y Sur, don N. Figueredo y don Mauricio Arce; por el Este, don Manuel y don Fermín Gomendio; por el Norte, don Santiago Díaz y Zugasnabar de Pasquier. Dicha diligencia será practicada por el señor ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), y presidida por el suscripto Juez de Paz. — Minas, Marzo 4 de 1927.
Mz.10-6447-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Mauricia F. de Viera, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Mauricia F. de Viera o a los que por cualquier otra causa o título se atribuyan algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 267, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Bulevar Artigas y 19 de Abril de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, en los mencionados autos, haciéndose presente que de no concurrir, se designará defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Febrero 16 de 1927. — J. Rodríguez Juez de Paz.
Feb.25-6144-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas, contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Donato Risoto, o al que por cualquier otra causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 730, la que se encuentra ubicada en la esquina de las calles Sarandí y Colón de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los mencionados autos, haciéndose presente que se ha designado defensor de oficio al señor José Brasso, con quien se llenarán los requisitos de este juicio ante el desestimiento del coheredero Donato Risoto. — J. Batlle y Ordóñez, Febrero 15 de 1927.—J. Rodríguez, Juez de Paz.
Feb.25-6145-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, dictada en autos "El Procurador de Impuestos, cobro de la contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 1647", situada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza a doña Petrona del Puerto de Senosean para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar en derecho en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Zapicán, Marzo 10 de 1927. — Angel Lsidini.
Mz.15-6593-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona.
Mz.21-6759-v.jl.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna.
Dic.23-4719-v.mz.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Santos Flores, citándose a la vez a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Mz.19-6725-v.mz.30.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Miguel Luis Goicoechea, por figurar en ella con el apellido Guicoechea, en vez de Goicoechea, que es el verdadero. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación —Paysandú, Marzo 4 de 1927. — Alberto S Quintana, Escribano.

Mz.12-6516-v.mz.28.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de las sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día ocho de Abril entrante, a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seis cientos setenta y tres del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 3 de 1927. — Alberto S Quintana, Escribano.

Mz.8-6384-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauricio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a estar a derecho dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 11 de 1927. — José Lamas, Actuario. Mz.22-6789-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Graciana Cóccaro, María Elena Cóccaro de Lima y Juana María Cóccaro de Della Corte, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Sábado Antonio Cóccaro y doña Catalina Fiasca, y la de sus respectivos nacimientos, por contener los siguientes errores: A) La de matrimonio y la de nacimiento de María Elena, aparece el nombre del marido y padre, respectivamente, que son Sábado Antonio, como Sábado solamente; B) Y en las partidas de nacimiento de María Graciana y Juana María, por aparecer el nombre del padre como Sábato, en vez de Sábado Antonio, que es el verdadero; C) En la de matrimonio referida y en las tres de nacimiento de las peticionantes, aparece el apellido de la abuela paterna de éstos, que se llama Ana Mastandrea, como Mastandria, Mastrandrea, Mastrandrea y Mastandrea, respectivamente, en vez de hallarse escrito en todas Mastandrea; D) El apellido de la madre de las peticionantes, Catalina Fiasca, y el apellido del abuelo materno, José Fiasca, en las partidas de nacimiento de María Elena, María Graciana y Juana María, aparece escrito, respectivamente, como Plascha, Frasco y Fiaschia, en lugar de Fiasca, que es el verdadero; E) El nombre de la abuela materna, Graciana Bruno, aparece como Gracia, en vez de Graciana, en la partida de matrimonio de los padres de las peticionantes; F) El nombre y apellido de la misma abuela materna aparecen equivocados en la partida de nacimiento de María Elena, pues en vez de Graciana Bruno, se la hace aparecer como Grasia Bruna; G) En la partida de nacimiento de María Graciana, aparece la propia abuela con el apellido Bruna, en vez de Bruno. Y a los efectos y por el término de la ley se hace esta publicación —Paysandú, Marzo 4 de 1927. — José Lamas, Actuario.

Mz.12-6519-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Faig, Actuario. Mz.15-6582-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Francisca Rava de Canzani, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.

Mz.17-6357-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Zenobia Rodríguez de Espalter, expedición de segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Zenobia Rodríguez de Espalter, por intermedio de su apoderado don Fernando Segarra, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de partición de los bienes de su padre don Nicolás Rodríguez da Silva, autorizada por el escribano don Enrique F. Berro en la ciudad de Salto el día 27 de Julio de 1886. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.24-6846-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ignacio de Souza Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.24-6848-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Leopoldo Gustavo Werner, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.24-6847-v.ab.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra", ha recaído la siguiente resolución: "Número 579. — Febrero 18. — Por lo que resulta de autos y agregados, y atento a lo dispuesto por los artículos 1572, 1580 y demás concordantes (Código de Comercio), se resuelve: Declárase en estado de quiebra al comerciante don Felipe Guedes, de esta ciudad; ocúpense judicialmente todos los bienes del fallido, documentos, libros, etc., comisionándose. Deténgase la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al mismo, comunicándose lo resuelto, a sus efectos, al Consejo Nacional de Correos y a la Administración Departamental de Rentas; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a Felipe Guedes, bajo apercibimiento de no quedar exonerados los que así procedieren, de sus obligaciones frente a la masa; intímese a todo el que detuviere bienes o documentos del fallido para que los ponga a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la falencia. Señálase un término de cuarenta y cinco días dentro del cual todos los acreedores, excepción hecha de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar al síndico los justificativos de sus créditos para el nombramiento de síndico; procédase en la forma prevista por el artículo 1616 (Código de Comercio), teniéndose desde ya por nombrado al que designe la suerte, y para el caso de no aceptación, renuncia o impedimento del designado al que le sigue en término inmediato, cometiéndose en cualquier caso la aceptación jurada del cargo; háganse las publicaciones en la forma establecida por el citado Código y ley de 8 de Mayo de 1916, con cargo a costas. Decrétase el arresto preventivo de Felipe Guedes y ofíciese, a sus efectos. — Bordoni Posse. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en Rivera a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — E. Matos Ramos". — A los efectos dispuestos se hace la presente publicación, haciéndose constar que ha sido nombrado síndico de esta quiebra el señor Jorge Adelo.— Rivera, Marzo 3 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.9-6412-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados: "Héctor Ibarlucea contra los herederos de Félix Martínez. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante don Félix Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Febrero 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Feb.26-6191-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Petronila García de Rodríguez, Hermógenes y María Petronila Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 18 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.24-6845-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Teresa Silveira de Machado, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.18-6694-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Jovelina o Juvelina Machado Leal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Mz.18-6695-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Antonio Silvestre de Olivera contra Arzelina Nogueira Michado, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Arzelina Nogueira Machado para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario. Mz.15-6580-v.ab23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Evaristo García Montejo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubie-

re lugar por derecho — Rivera, Marzo 8 de 1927. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Mz.25-6579-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Toribio Churí, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Marzo 17 de 1927. — Próspero M. Rubert. Escribano. Mz.25-6878-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebio Núñez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Marzo 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.25-6877-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebia de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 15 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.19-6723-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Vicente Maisonnave, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Marzo 8 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.19-6722-v.mz.30.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Pereyra, como apoderado de la sucesión de Calixto y Laura Agueda Rocha, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Agueda Rocha, la que aparece inscripta con el nombre de Andrea Gilberta Rocha, en lugar de Laura Agueda Rocha, que es su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 12 de 1927. — Próspero M. Rubert. Escribano.
Mz.19-6724-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Mz.19-6701-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.
Mz.12-6511-v.ab.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Emilio Thexeira de Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1927. —Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.22-6791-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amando Pereira das Neves, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino.
Mz.18-6689-v.mz.29.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Moisés Yair, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimando a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico, don Helios Cesconi los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Mz.10-6463-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio da Rocha e Cunha, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1927. — Atilio D'Angelo. Actuario interino.
Mz.18-6690-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 23 de 1927. — Atilio D'Angelo. Actuario interino.
Mz.3-6252-v.mz.14.ab.7-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Fernández Puga de Brague, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.
Feb.24-6117-mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Priciliano o Prisciliano Campodónico, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 14 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario.
Mz.18-6693-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Rodríguez Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.25--v.ab.5.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Laurnaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.22-6788-v.ab1.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pelegrino Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 10 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.22-6787-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Ramón de León, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en ella se establezca que su apellido es de León y no Reyes, como se le hace aparecer allí. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó. Actuario.
Mz.11-6491-v.mz.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cedres de Sorriba, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 17 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.19-6713-v.mz.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Ambrosio Zugasti y doña María Massini de Zugasti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó. Actuario.
Mz.16-6620-v.mz.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bentancor, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1927. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.16-6619-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a Juan Tabares, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Clara Martínez, por divorcio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-6559-v.ab.23.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Aguirre de Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.5-6316-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la testamentaria de don Ruto Ricardo Guerrero, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 21 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.25-6906-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Diego Galán Rage, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes Marzo 18 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.23-6832-v.ab.2.

Nombramiento de curador

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos respectivos, se hace saber que se ha nombrado al señor don Ramón Rivas Maluzan curador interino de la incapaz Mercedes Verde de Zapata. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 9 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.27-6775-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María Graña, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21-6774-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiéndose declarado incapaz a doña Agustina da Silva Ferraro, por auto de este mismo Juzgado de fecha dieciséis de Abril del corriente año, se ha designado curador de la misma a su esposo don Elías Brun. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 24 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Mz.18-6688-v.mz.29.

Quiebra

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos Barrios de Ponce Amabilia contra Adémar Ponce. Divorcio", se cita y emplaza a don Adémar Ponce para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por su esposa doña Amabilia Barrios de Ponce, por divorcio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1927. — Fernando Suárez Actuario.

Feb.23-6092-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "De Lima Simoes Pírez Clorinda. Divorcio", se cita y emplaza a don Bruno Santander, para que dentro del término legal comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa, la nombrada doña Clorinda de Lima Simoes Pírez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1927. — Fernando Suárez, Actuario.

Feb.23-6091-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Venancio Fernández, para que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los autos: "Administración de Rentas Departamental contra Victoria Regueiro", propiedad empadronada con el número 1330, y contra la sucesión Venancio Fernández, empadronada ésta con el número 1351, y por cobro de contribución inmobiliaria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, —Zanja de los Alemanes, Febrero 14 de 1927. — Enrique Apatia, Juez de Paz.

Feb.21-6030-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.23-6808-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

AVISO — Se hace saber al vecindario y al público en general que por denuncia formulada por el señor Odorico Díaz se encuentran a desposición de este Juzgado una vaca de pelo colorado, mascarada, señalada con horqueta en la derecha y zarzillo la izquierda, de la siguiente marca, un ternero pelo pampa de 3 meses, al pie de la vace que se hace referencia, orejano de marca y señal; un novillo de pelo salino, orejano de marca y señal, de cuatro años; un ternero de pelo pampa, mascarado, de dos años, orejano de marca y señal. Pasado el término se procederá a su venta en pública subasta sino apareciera dueño alguno a reclamarlos, como lo determinan los artículos 65 y 307 del Código Rural. — Isla Patrulla, Marzo 17 de 1927. — Pablo Silva, Juez de Paz.

Mz.25-6879-v.ab.5.

Remates Judiciales

RICARDO S. MENDOZA

Al mejor postor, el sábado 2 de Abril próximo, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Buenos Aires número 724, "Restaurant Juancito", remataré 22 mesas pino de tea, 80 sillas americanas, con asiento de esterilla y una cocina de hierro, grande. Comisión, a cargo del comprador 5 o|o. Mz.25-6883-v.ab.2.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Curti", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 4.200.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29582, compuesto de 110 metros 5.696 centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don B. Silva Díaz, el 31 de Agosto de 1926, teniendo 8 metros 72 centímetros de frente al Nordeste a la calle Miguel Barreiro, donde su puerta está designada con el número 3044; igual medida al Sudoeste, lindando con el doctor Dardo Regules; 12 metros 68 centímetros en el Nordoeste, lindando con Rosario Marino, e igual dimensión en el Sudeste, lindando con otra propiedad de la misma sucesión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y derechos de la escrituración serán de cargo del comprador, siendo de cargo de la sucesión la comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón número 523. Mz.25-6901-v.ab.21.

FRANCISCO SPINELLI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Graciana Harambure de Barrere, Antonia Barrere de Dulcini y Pablo Barrere", se hace saber al público que el día nueve de Abril del corriente año a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, señalado, dicho solar, con el número ocho en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos veinte metros noventa y un decímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle empedrada Segunda Maturana, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: al Sud con el solar número uno; al Este con el número nueve, y al Oeste, con terrenos y capilla de los Salesianos. Este bien está empadronado con el número 56233, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de pesos 4.600.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que la venta se hara con las mejoras existentes, excepción hecha del caño colector del frente que se está construyendo, que será de cuenta del adquirente; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.25-6910-v.ab.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

De una hermosa propiedad al Sud, calle Williman número 34, entre Gregorio Suárez y Tarumán, a pocos metros de la de 21 de Setiembre, recorrida por los eléctricos números 34 y 35 (pasaje de 4 centésimos).

Gran ubicación. Venta al mejor postor.

Tiene 6 piezas, 2 altillos, zaguán, 2 patios: el primero con claraboya corrediza, cuarto de baño completo, jardín, luz eléctrica, fuerza motriz y demás servicios. Magnífico frente de imitación con dos balcones. Visítese de 16 horas a 17. Afirmado, arrimos y caño maestro, todo pago.

El sábado 9 de Abril, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado 'María Tempesta contra María López Sarobe, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio, arrimos, pavimento y demás mejoras que contiene, situado en Punta Carreta, décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y un mil ochocientos trece, señalado con el número cuarenta de la fracción C en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, y compuesto, según título, de una superficie de trescientos sesenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste a la calle Williman, donde el edificio tiene el número treinta y cuatro, entre las de Tarumán y Gregorio Suárez; igual extensión en el Sudeste lindando con el solar cuarenta y siete; cuarenta y dos metros en el Nordeste, lindando con el solar treinta y nueve, e igual extensión en el Sudoeste, limítrofe con el solar cuarenta y uno. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. —Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.24-6858-v.ab.9.

JUAN PEROLO

Casita en Pocitos. — Calle 14 de Julio 47 (antes Carlos Durante).

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión de Livio Paoletti, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil ciento doce, o sea un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número veintisiete de la fracción letra B del plano levantado en el mes de Marzo de mil novecientos diez por el agrimensor don Benjamín F. Conde, y compuesto, según título, de una extensión superficial de trescientos veintitrés metros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centíme-

tros tiene de ancho, que son también de frente al Oeste a calle oficial de diecisiete metros de ancho, conocida por Carlos Durante, donde el edificio tiene el número cuarenta y siete, por treinta y ocho metros de largo, o sean de fondo hacia el Este, lindando por este viento con el fondo del solar número doce; por el Norte, con el veintiocho, y por el Sud, con el veintiséis, distando este solar sesenta metros quince centímetros hacia el Sud de la esquina formada por la calle Rivera, con esa calle Carlos Durante. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que todos los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.22-6785-v.ab.8.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Tomasa A. Colacio, por cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 16 de Abril próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público de dos fracciones de campo, situadas, una, en Sarandí, octava sección de este Departamento, de 568 hectáreas, 6.550 centiáreas y 89 decímetros, lindando: al Norte, con campo de Tomás Silvera; al Sur y Suroeste, la Cuchilla Grande, dividiendo con campos de la sucesión de Faustino Pérez y Wenceslao Silveira; por el Oeste, con campo de Antonio Colacio, y por el Este, con campo de Wenceslao Silveira; y otra fracción de campo situada en Cerro de las Cuentas, séptima sección de este Departamento, de 173 hectáreas, 9.518 centiáreas y 40 decímetros, que linda: al Norte y Noroeste, con campos de Wenceslao Silveira; al Sur y Suroeste, campos de Antonio José Colacio, y al Este, la sucesión de Francisco Lucas de Oliveira. Con la prevención de que la venta será al mejor postor, y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1927. —Juan F. Furno, Actuario. Mz.21-6750-v.ab.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Cotelo Antonio, Antonio María y Luis María contra la sucesión de Dolores García y Villar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana número ciento treinta y cinco de esta ciudad, empadronada con el número cuatro mil novecientos veinticinco, y compuesta, según título, de una extensión superficial de doscientos noventa y tres metros ochenta y cuatro decímetros, con once metros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números ochocientos cuarenta y uno y ochocientos cuarenta y tres (antes cincuenta y seis y cincuenta y seis a), por veintiséis metros ochenta y un centímetros de fondo al Norte, por donde linda con don Manuel Giraldez; por el Este, con don Serafín González, y por el Oeste, con don Eugenio O'Neill. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración y el uno por ciento de comisión de los martilleros, serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-6748-v.ab.6.

ANTONIO FERNANDEZ
JUDICIAL

Se hace saber al público que el día 3 de Abril próximo venidero, remataré, por orden de don Justo Villalba, para lo cual ha obtenido autorización judicial, los semovientes de la incapaz Julia García, y que consisten en lo siguiente: 138 vacunos de cría, 3 bueyes, 7 yeguarizos y un padrillo, más 985 lanares de cría.

El remate tendrá lugar el día indicado, a las 9 horas, en la estancia de la sucesión Marcos García, 2.a sección de este Departamento, en el lugar denominado Mata Ojo de Solís. A los efectos consiguientes se hace esta publicación por el término de ley. Mz.21-6758-v.mz.31.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Camioncito "Ford" para reparto.

Remataré, al mejor postor, el viernes 1.o de Abril, a las 15 horas, en mi depósito, calle Dante número 1978, por orden del Juzgado de Comercio de primer turno, autos "Quiebra Baldomero Acevedo". Verlo todos los días, de 9 a 12 horas. — Comisión: cinco por ciento. Mz.22-6781-v.ab.18.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en el expediente caratulado "Carmen Mañana de López, sucesión", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, con asistencia del señor Oficial de Justicia, don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Escribano Actuario, el martillero don Servando F. Echeverría, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: La sexta parte que proindivisa con sus coherederos correspondió a la causante Carmen Mañana en la sucesión de su madre Victoriana Rondeau de Mañana, en el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza situada a inmediaciones de esta ciudad, compuesta de dos hectáreas, 1.585 metros, 9.781 centímetros cuadrados y que linda: al Norte, con Antonio Valva; al Sud, con la Avenida a la Estación; al Este, con Ventura Mañana, y al Oeste, con Nicolás Morella, cuya sexta parte se aforó en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1125, ubicado en la manzana número 161, de esta ciudad, compuesto el terreno de veintiún metros de frente por veintiún metros de fondo, y que linda: al Norte, con Eulogio M. Mañana; al Sud, con Esteban Pollizo; al Este, con la calle Libres, hoy Juan I. Cardozo, y al Oeste, con Severino Sotelo; aforado en la relación de bienes en setecientos pesos. La venta se hará por precio que exceda de las sumas que fueron estimadas en la relación de bienes o sean: La primera fracción fué aforada en la relación de bienes en la suma de setecientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos, y la segunda en setecientos pesos. Los gastos de escrituración y compromiso de venta serán de cuenta del adquirente; el comprador deberá consignar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Marzo 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.17-6646-v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Domingo Carrara contra Ramón Pereira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Barrio General Garzón, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número ocho de la manzana letra L en el plano respectivo, y se compone de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Smidel, ex Artigas, entre las de Avellaneda y Juan Jacobo Rousseau, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 10; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.17-6658-v.ab.4.

RAFAEL OSCAR BRUFAU

Por mandato judicial.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario de la sucesión Próspero Languilhouat o Languilhuaot", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Rafael Oscar Brufau, con asistencias del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de dos mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Buceo (Barrio Edison), de este Departamento, señalado con el número 118 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Diciembre de 1907, y compuesto de trescientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Nordoeste a la calle Franklin número 65, por treinta metros de fondo al Sureste, lindando con el solar número ciento veinticuatro; al Nordeste, con el solar ciento diecinueve y al Suroeste, con el solar ciento diecisiete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-6548-v.mz.31.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATES JUDICIALES

El jueves 31 de Marzo, a las 16 horas.

1.o Las propiedades calle Bartolomé Mitre números 1541 y 1543, en un solo lote. Base de venta: $ 22.600.00.

2.o Propiedad calle Piedras números 526 y 528. Base de venta: $ 7.100.00.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Juana Vilardebó de Sala", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o En un solo lote, y sobre la base de 22.600 pesos: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la primera sección judicial de esta ciudad, teniendo 7 metros 515 milímetros de frente al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1541 a 1543, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Félix Buxareo; por el Norte, con la finca que se describirá, y por el Sud, con doña Mercedes Viana; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene contiguo al anterior, con 10 metros 52 centímetros de frente al Este a la calle Bartolomé Mitre, por 21 metros 689 milímetros de fondo al Oeste, que, por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Piedras; lindando por el Sur, con la propiedad anteriormente descripta, y por el Oeste, con el señor Buxareo. 2.o Acto continuo, y sobre la base de 7.100 pesos: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan; situado en la 2.a sección judicial de esta Capital, teniendo 4 metros 724 milímetros de frente al Norte a la calle Piedras, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 526 al 528, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud lindando con los herederos de Adami; por el Este, con los de Aguilar y por el Oeste, con Luis Castro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. —Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-6567-v.mz.31.

SERVANDO F. ECHEVERRIA
REMATE JUDICIAL

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Petrona Perdomo de Cabrera, sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo en el lugar de sus ubicaciones, Estación La Cruz se llevará a cabo la venta en remate público, por el martillero don Servando F. Echeverría, a presencia del señor Oficial de Justicia y del suscripto Escribano Actuario, de los siguientes bienes muebles e inmuebles: Bienes muebles: Un boleto de marca para ganado mayor, avaluado en $ 15.00; un boleto señal para ganado menor, avaluado en $ 5.00; ochenta piques de pino tea viejos, en $ 4.00; nueve postes de ñandubay, en $ 6.30; cinco medios postes, en tres pesos treinta centésimos; un lote de alambre negro, viejo, calculado en mil kilogramos, en $ 50.00; una batea vieja, tasada en $ 1.00; dos tenazas chicas, en $ 0.40; una tijera de podar, en $ 0.80; una chaira nueva, en $ 0.50; dos serruchos, en $ 1.50; un cortafierro, en pesos 0.30; un destornillador, en $ 0.30; una máquina de matar hormigas, en $ 3.00; dos

marrones, en $ 1.50; una pala de dientes, en $ 0.60; una guadaña, en $ 1.00; una pala para abrir pozos en $ 1.00; un pisón de fierro con cabo de madera, en $ 0.60; dos palas de cortar terrón, en $ 1.00; un rastrillo de dientes, en $ 0.40; un formón grande, en $ 0.20; un escardillo, en $ 0.40; una pala ancha, en $ 0.40; un trozador, en pesos 3.00; una azuela, tasada en $ 0.50; una llave destornillador, en $ 0.50; un cepillo para carpintero, en $ 0.50; un berbiquí, en $ 0.50; un reloj de pared, en $ 2.00; una azada grande, en $ 0.20; una máquina de alambrar, en $ 3.00; una carretilla de mano, en $ 1.20; un tilbury con arreos, en $ 80.00; un carro chico de pértigo, en pesos 35.00; una badana en $ 0.10; una encimera, en $ 0.15; dos piletas de portland, en $ 1.00; cincuenta chapas de fierro galvanizado, en $ 75.00; dos camas de madera con colchón, en $ 30.00; una cama de fierro, en $ 4.00; tres cobertores de lana, en pesos 3.00; una docena de sillas de Viena, tasadas en $ 12.00; cinco cuadros, en pesos 2.00; seis mesas de pino, ordinarias, avaluadas en $ 6.00; un lavatorio con espejo, en $ 15.00; una caja para ropa en $ 2.50; un caballo viejo de tiro, en $ 10.00. — Inmuebles: Primer lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública, por 60 metros de fondo. Consta este terreno de mil doscientos metros cuadrados. En este terreno existe un edificio de buena construcción, compuesto de siete piezas zaguán, un corredor, aljibe, letrina y un galpón de zinc en los fondos. Todo lo cual y el terreno se ha tasado en la suma de cuatro mil cincuenta pesos; Segundo lote: Un solar de 19 metros 50 de frente a la calle pública, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados En este terreno existe un rancho de terrón y techo de paja y zinc y un galpón de fogina; todo lo cual está tasado en la suma de setecientos cincuenta pesos; Tercer lote: Un solar de 20 metros 50 de frente a la calle pública, por 40 metros de fondo a otra calle pública, por ser esquina; lo que hace una superficie de 820 metros cuadrados. Se levanta en este terreno una construcción de tres piezas, corredor, dos piecitas más, un aljibe y una letrina. Este terreno y sus mejoras está tasado en dos mil cien pesos, y Cuarto lote: Un solar de 20 metros de frente a la calle pública por 40 metros de fondo. Hay en este terreno de 800 metros de superficie, dos ranchos de fagina y techo de paja y una letrina, todo lo cual está tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta pesos. La venta de los bienes muebles se realizará por precio que exceda de las dos terceras partes de la estimación que tienen, y al contado; y los inmuebles por un precio no menor de las dos terceras partes del precio en que están tasados, debiendo el adquirente de éstos consignar, en el acto de aceptarse sus ofertas, el diez por ciento del precio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. El remate comenzará por los bienes inmuebles, poniéndose en venta el lote N.o 1, de 9 horas a 9 horas y quince, y los siguientes se realizarán por lapsos de tiempo de quince minutos también. Una vez terminada la venta de los bienes inmuebles se dará comienzo a la venta de los bienes muebles. Los títulos y planos se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Los gastos de escrituras de compromiso y de venta, impuestos y certificados son de cargo de los compradores. — Florida, Febrero 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.10-6449-v.mz.30.

JULIO PONS
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Casto de Flores, Umbelina, sucesión" se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Abril, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Julio Pons asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los bienes siguientes: A) La mitad proindivisa de un inmueble ubicado en la villa de Artigas, Departamento del mismo nombre, empadronado con el número novecientos ochenta y cuatro, y compuesto en su totalidad, de una superficie de novecientos doce metros seis mil ochocientos setenta y cinco milímetros, mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, teniendo por límites: al Norte, calle Eduardo Castro; al Oeste, Héctor Márcora; al Noreste, la Avenida Lecueder, y al Sur sucesión Nadal Ramis. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesos ($ 2.250.00-; B) La mitad proindivisa de un campo situado en Tres Cruces Chicas, primera sección del Departamento de Artigas, zona novena, empadronado con el número mil trescientos sesenta y nueve, y compuesto en su totalidad de una superficie de mil doce hectáreas, teniendo por límites: al Norte, Emiliano Souza; al Sur, José Guarino, antes herederos Virginia Andrade, Franklin y Valentín Castro; al Este, Umbelman C. de Pintos, arroyo Pintado por medio, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Dicha mitad ha sido tasada en la cantidad de trece mil quinientos pesos ($ 13.500.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las expresadas tasaciones; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.9-6419-v.mz.26.

VICTORICA Y MUIÑOS

Campo en Cerro Largo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de José Guerrero, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del entrantes mes de Abril, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los martilleros Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la undécima sección del Departamento de Cerro Largo, la cual fracción mide, según títulos, quinientas quince hectáreas, tres mil novecientos ochenta y nueve metros, noventa y seis decímetros, y según plano, se compone de quinientas sesenta y nueve hectáreas, seis mil seiscientos setenta y siete metros, sesenta y seis decímetros, deslindados así: al Noroeste, una línea amojonada por medio, con José Abella; al Oeste, otra línea amojonada por medio, con José María Méndez y José Caraciolo Bentancor; al Noreste y Este, el arroyo Conventos; al Sud, otra línea amojonada, con José Caraciolo Bentancor, Luisa B. de Casalla y José Antonio Acevedo, y al Sudoeste, dos líneas amojonadas por medio, con la fracción de María Guerrero de Freire. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que el comprador podr ácontinuar con el gravamen hipotecario existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siendo de cargo del susodicho comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.139.60. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 19.500, en títulos hipotecarios de la serie O.

Por más datos, a nuestro escritorio: Galicia número 1008. — Montevideo.
Mz.4-6251-v.ab.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Ciaffone Nicolás, sucesión", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, y con la base de su aforo para la contribución inmobiliaria, o sea la suma de mil cien pesos, de un solar de terreno, sus construcciones y anexos, señalado con el número trece de la fracción C del Barrio Vilardebó, a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, en el Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra en Abril de mil ochocientos noventa y uno, de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Bella Vista, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este con el solar número doce; por el Oeste, con el número catorce, y por el Norte, con el número cinco. Se hace constar: Primero: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe del precio de compra como garantía de ésta; Segundo: Que el comprador deberá abonar la comisión legal, siendo de su cuenta los gastos de escrituración; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.8-6373-v mz.26.



Oficina: Sarandí 366

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día 8 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ...: A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas, en conjunto, de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón M Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, señalada en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez; al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez, y al Oeste, con propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez; Segunda: El día 18 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación: Un terreno con la casa que contiene situado en la primera sección judicial de este Departamento, el cual es parte del solar designado con el número veintidós en el plano del agrimensor Federico Delgado de Junio de mil ochocientos ochenta y cinco, es rectangular, y se compone de trescientos sesenta y ocho metros sesenta y ocho decímetros y veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros [illegible] y tres centímetros frente al Oeste a la calle Justicia, por treinta [illegible] metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, por donde linda con el resto del expresado solar de Pablo Andrés Dugrós; por el Norte, con el solar número veintiuno, y por al Sur, con el veintitrés; Tercera: El día 20 de Abril del año en curso, a las 16 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número ....: A) Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Melo compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con las chacras números doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, de Francisco Morales y sucesión Santillán, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos, de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo, y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho, de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete; B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de la Sierra de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas, seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Baladán; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco, y al Oeste, con Jeremías Cardozo; Cuarta: El día 23 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, los solares números cuatro y cinco del plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de fecha nueve de Mayo de mil novecientos tres, los cuales se hallan situados a inmediaciones del Arroyo Seco, nueva ciudad, de esta Capital, y se componen, el número cuatro de ciento noventa y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Justicia e igual

extensión al Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros en la línea del Norte, por donde linda con el solar número cinco, y veintidós metros trescientos ochenta y dos milímetros al Sur, lindando con el solar número tres, y el solar número cinco se compone de ciento noventa y tres metros siete decímetros cuadrados, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Justicia entre las de Cuñapirú y Libres e igual extensión en la línea del Oeste; veintidós metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, y veintidós metros quinientos nueve milímetros al Norte, lindando con el solar número seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra Ramón M. Trigo, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Mz.3-6273-v.ab.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno

JUDICIAL

Casa en la ciudad de Durazno, calle Florida esquina Ibiray.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfonso Matonte. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno y lo en ella construído, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, manzana 209, compuesta, según certificado expedido el doce de Setiembre de mil novecientos trece, por el agrimensor Darío Frugone, de una superficie de novecientos treinta y seis metros cincuenta y seis decímetros veinte centímetros, que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros sobre la calle Florida; al Sud, otra línea recta de cuarenta y tres metros, veinte centímetros lo separa del terreno de la sucesión Rila; al Este, una línea recta de veintiún metros ochenta centímetros sobre la calle Malvajar, hoy Ibiray, y al Oeste, otra línea recta de veintiún metros setenta centímetros, lo separa del terreno de doña Ramona E. de Cárren, conteniendo dicho solar, con arreglo a la mensura historiada, un exceso de superficie de catorce metros veintiún decímetros setecientos cincuenta milímetros sobre el área que marca el título Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del mismo comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1927 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.371.04. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.750, en títulos hipotecarios de la serie "R".

Mz.2-6231-v.mz.30.

DEOLINDO F. TIRELLI

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

Judicial y al mejor postor, por ejecución de hipoteca.

3 propiedades 3.

Excelente oportunidad. — Buena ocasión

El 5 de Abril. — Primera: Venderé un buen solar de terreno en el Barrio de Tonkinson, solar 4, área 1.210 metros: o sean 15.70 x 77. Por este solar, preguntar en el almacén del señor Eastman, a 100 metros del señor Tabares.

El 6 de Abril. — Segunda: Dos solares en el Cerrito (Barrio Porvenir), sobre las calles Londres y San Petersburgo, a 30 metros de la Avenida General Flores, a 80 metros, pasando Industria. Buena ubicación. Area: metros 14.80 por 32.60 de fondo.

El 6 de Abril. — Tercera: Un hermoso terreno en Malvín (Barrio Joaquín Suárez), próximo a la rambla, con un área de 5.850 metros, o sean 90 x 65, frente a la calle Felipe Caroso, antes Avenida General Garibaldi, dividido en 6 solares, numeros del 7 al 12. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo. Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Piñeyro contra Dante Dallera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indicarán, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o El día cinco de Abril próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 42816, situada en el Barrio Tonkinson, 13.a sección judicial de este Departamento, constituída por el solar señalado con el número 4 de la fracción letra A del plano de mensura del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Diciembre de 1920, compuesta de 1.210 metros 78 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 70 centímetros de frente al Norte al camino de la Boyada; 77 metros 16 centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 5; 15 metros 70 centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con parte del solar 6, y 77 metros 8 centímetros en el límite Oeste, con el solar número 3. El día seis de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir, de este Departamento, 10.a sección judicial, señalado con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria en Enero de 1923, compuesta de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 32 metros 60 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar que se describirá en seguida; por el Sur linda con Juan Paz, y por el Oeste, con Jaime Casella; 3.o Acto continuo: Otro solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan situado en el mismo paraje que el anterior, y señalado en el mismo plano con el número 2, y se compone de 477 metros 6.550 centímetros cuadrados, teniendo 14 metros 80 centímetros de frente al Norte a la calle Londres, por 32 metros 60 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente a la calle San Petersburgo; por el Sur, linda con Juan Paz, y por el Oeste, linda con el solar número 1. El día siete de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación: Las fracciones de terreno con las mejoras que contienen y les correspondan, empadronadas con los números 65054 al 65059, situadas en el Barrio Joaquín Suárez, 11.a sección judicial de este Departamento, señaladas en el plano de mensura del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1911, con los números 7 al 12 de la fracción letra D, compuestas en conjunto de 5.850 metros cuadrados, que se deslindan así: 90 metros de frente al Este a la Avenida General Garibaldi; por 65 metros de fondo, lindando por el costado Sud, con el solar número 13; por el Oeste, con los solares 43 a 48, y por el Norte, linda con los solares números 4, 5 y 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes, al rematador: Miguelete número 1886.

Teléfono: La Uruguaya 1254 (Aguada).

Mz.21-6749-v.ab.6.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Propiedad central de dos plantas, Paysandú 1169 al 1175, entre Rondeau y Cuareim. Base: $ 15.000.00. Y un hermoso solar sobre la calle Gil entre Uruguayana y Rambla Sud América.

Base: $ 1.600.00, o sean $ 2.34 el metro.

El viernes 8 de Abril, a las 15 horas y 30 y 16 horas y 30, respectivamente.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rosa Musto de Correa y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio de los martilleros señores Antonio S. Zorrilla y Cía., con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número setenta y cuatro de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 11 metros 81 centímetros de frente al Sud a la calle Paysandú, donde sus puertas están designadas con los números 1169, 1171 y 1175, con 26 metros 75 centímetros en el costado Este, lindando con don Antonio Rossarzo Emanuelle, don Bernardo y José Pedro Balzane y don Bautista Ganutelo; 10 metros 88 centímetros en el fondo al Norte, lindando con don Justino González, y 26 metros 81 centímetros en el lado Oeste, en cuya parte, a los 14 metros 38 centímetros, y viniendo del frente al fondo, hace un martillo en disminución, que entra hacia el Este 75 centímetros, que es en ancho, por los 12 metros 43 centímetros que faltan para llegar a la línea del fondo, lindando con doña Fernanda de Ponce y los herederos de Luis Eduardo Pérez. Esta propiedad tiene de base la cantidad de pesos 15.000.00; 2.o A las dieciséis horas y treinta: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 3 del plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo, con fecha Junio de 1923, situado en la 14.a sección judicial de esta Capital, compuesto de 684 metros 77 decímetros cuadrados, teniendo 11 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Gil, por 60 metros 35 centímetros al Norte, lindando con el solar número 2; por 11 metros 30 centímetros al Este, lindando con don José Castiglione, y por 60 metros 95 centímetros al Sur, lindando con el solar 4. Este bien se venderá por las dos terceras partes de $ 2.400.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados, escrituración y comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Mz.21-6772-v.ab.8.

JOSE TOMAS TELLECHEA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62469, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá por el martillero José Tomás Tellechea asistido del Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar con construcción de material sito en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesto de 719 metros 09 decímetros, dentro de los siguientes límites: 69 metros 76 decímetros al Noreste, lindando con propiedad de Ambrosio Casal; 10 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de José Bonfiglio; 10 metros 30 decímetros al Sureste sobre la calle Spencer, antes Avenida Fraternidad y 69 metros 87 decímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Juan Moreno, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire el 25 de Febrero del corriente año, y el título de propiedad de José Botaro, agregado a los autos respectivos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado con todas sus mejoras ha sido tasado en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación, o sea la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 2.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos ($ 200.00), a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 15 de 1927. — Rómulo Bogliano C., Juez de Paz.

Mz.18-6697-v.ab.9.

FERNANDO G. ARA CARRIO Y RUBEN CHUCARRO

Fernando G. Ara Carrió

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

ALMONEDA — Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 25419, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo tres de Abril próximo, a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la ven-

ta en remate almoneda, por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Actuario y Alguacil nombrados en autos, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana A 101 de la Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 576 metros 52 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile, por donde ls puertas del edificio se señalan con los números 223, 225 y 227; 53 metros 68 centímetros al Norte, lindando con Ricardo Cabrera, Sociedad Mutuo Socorro y Juan Bruzzoni; 10 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con José Areosa y Juan M. Sanasco y otros, y al Sur, mide 53 metros 68 centímetros, confinantes con Robustiana Güevara, Julio V. Oria, Alberto Bernasus y Camila Anselmi. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado en tres mil novecientos pesos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y Tercero: Que los antecedentes relativos a dicho bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Cerro, Marzo 15 de 1927. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.17-6650-v.ab.2.

LEOPOLDINO S. BAYARRES
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE JUDICIAL

En la ciudad de Canelones el día 3 de Abril próximo, a las 10 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, en los autos "Federico Dix y Cía., con Carlos M. Ochoteco y Domingo Assanelli, sobre cobro ejecutivo de pesos", se ha resuelto hacer saber al público que el día 3 de Abril entrante, a las 10 horas, en el local de la calle José E. Rodó esquina Montevideo, el martillero señor Leopoldino S. Bayarres, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario procederá a la venta en remate público de la mercadería de tienda embargada en autos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación efectuada; que el mejor postor consignará el total de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que la mercadería estará a la vista de los interesados en el local referido. — Canelones, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.17-6661-v.ab.2.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra doña Natividad R. de Guevara, Clotildo Luzardo, los herederos de éstos y otros, cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el 9 de Abril próximo, a las 10 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, del siguiente bien inmueble, situado en esta ciudad, 2.a sección del Departamento de Canelones, Santa Lucía, en la manzana 26, y empadronado con el número 120, y cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con terreno cuyo dueño se ignora; al Noroeste, con la señora viuda de Barindelli; al Sudeste, con Delia Camelo de Roselló, y al Sudoeste, da frente a la calle 18 de Julio, encerrando una superficie de mil cincuenta y siete metros cuadrados; Que dicho bien está aforado para el pago de la contribución en la suma de setecientos pesos. Se previene: Primero que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo mencionado; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; y Tercero: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.23-6834-v.ab.8.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Luisa Machenaud y otros", cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 11 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, a la venta en remate público, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, en la manzana número 15, y empadronada con el número 111, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, calle por medio, con Mariano Sendic; al Sudeste, con la sucesión de Isidoro Imperatori, encerrando una superficie de mil noventa y dos metros cuadrados. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Marzo 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.23-6835-v.ab.8.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Impuestos contra Julia, Juana y Josefa Vidaur" se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz asistido del suscripto y del escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, y empadronados, por ser dos solares, con los números 146 y 147, ubicados en la manzana 32 y cuyos límites son los siguientes: al Noreste, frente a la calle Suárez; al Noroeste, con Ciriaco G. de Sánchez y terreno baldío; al Sudeste, por formar esquina, da frente asimismo a la calle San José y al Sudoeste, con María Francisca Larralde Encerrando una superficie de dos mil doscientos diez metros. Que el mencionado bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en $ 150.00. Se previene: A) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Santa Lucía, Marzo 19 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.19-6705-v.ab.9.

CARLOS ECHEVARRIA
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Juan S. Díaz contra la sucesión Gumersindo Medina, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Marzo en curso, a las horas que se expresarán, por intermedio del martillero don Carlos Echevarría, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por precio que alcance a las dos terceras partes del precio de tasación, de los siguientes bienes: A las diez horas: Dos fracciones de terreno contiguas, con las construcciones, mejoras y accesorios que contienen, situadas en la planta urbana de esta ciudad, compuestas, por estar unidas, de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta y un decímetros siete centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: Norte, Esteban Baratta y más terreno de la sucesión demandada; Sur, Antonio Devitta; Este, Juan Demarco, y Oeste, su frente, calle San Martín por medio, con terreno de José Lazo. Este bien ha sido tasado en mil ciento sesenta y cuatro pesos con sesenta centésimos. A las diez horas y quince: Solar de terreno situado en esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros, que linda: Norte, calle 18 de Julio por medio, con terreno de Antonio Pintos; Sur, terreno de la sucesión demandada; Este Juan Demarco y Oeste, Esteban Baratta, cuyo bien ha sido tasado en quinientos siete pesos con diez centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.11-6493-v.mz.28.

LUIS SORHUET (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Luis Sorhuet (hijo), con la asistencia del Alguacil del Juzgado, don Héctor R. Aldecosea, y del suscripto Actuario, procederá a la venta en público remate, y por un precio no menor de setenta pesos por cada hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la sexta sección de este Departamento, señalada con el número dos del plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet compuesta de una superficie de ciento veintiséis hectáreas, nueve mil veinticinco metros, setenta decímetros, que linda: por el Norte, Bernardo Irizabal y la fracción número uno, de Marcelino Menéndez; por el Noreste, la fracción número tres, de Luberlino Etchevers y señora; por el Sud, este, calle pública; por el Sud, Sofía Urioste de Vázquez, y por el Sudoeste, la misma señora Urioste de Vázquez y Marcelino Menéndez. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Alejandrino Martínez, testamentaria"; que los títulos, plano y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que no se aceptará oferta alguna que no exceda al precio de venta que queda establecido al principio; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho. — Trinidad, Marzo 14 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Mz.16-6621-v.ab.1.o.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Ubaldo de la Llana contra los sucesores de Bernardino Cuadrado, ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha señalado el día 8 de Abril próximo venidero, de las catorce a las quince horas, para que en las puertas de este Juzgado se proceda por el rematador don Teófilo González, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que en ella existen, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, en el pueblo Aiguá, en la parte Sud y suburbana, compuesta de una superficie de una hectárea, 674 centiáreas, 64 decímetros, 87 centímetros y 50 milímetros, lindando: por el Nordeste, con propiedad de Angel Correa; por el Sudeste, con Maurilio Torres y terreno ocupado por Ceferino Bordón; por el Sudoeste, con sucesión de Gervasio Gómez, y por el Noreste, camino que conduce al cementerio. Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, a los fines legales; B) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 7 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.23-6833-v.ab.8.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Llana y Cía., reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós de Abril próximo, de las 15 a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los bienes siguientes: A) Un terreno solar de posición esquinero, con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número setenta y ocho de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en cada uno de sus cuatro costados, lindando: por un frente, la calle 18 de Julio; por otro, la calle 19 de Abril; por un costado, don Nicomedes Cuartín, y por el otro, solar que se pasa a relacionar; B) Otro terreno solar de posición central, con las construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en esta ciudad, en la misma manzana, y contiguo al anterior, y compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por uno de ellos con el terreno anteriormente relacionado y don Nicomedes Cuartín; por otro, con Eladio I. González y don Mercedes Castro, y por el fondo, Nicomedes Cuartín. Se previene: Que esta venta se efectuará sin base y al mejor postor, y que éste deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.25-6881-v.ab.18.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Francisco Torres Serrano, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinte del entrante Abril, de 15 ho-

ras y 30 a 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento, compuesta de treinta y tres hectáreas, dos mil treinta metros, lindando: por un costado, con Leandra Amelia Ramona Alzate de Martirena y Alfonso Artigalás; por otro, el arroyo de los Rocha; por otro, con la sucesión Adolfo Viera, y por otro, con el camino a Mimas. Este campo se encuentra empadronado con el número cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro, y está señalado en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera con el número uno. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 18 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.25-6880-v.ab.18.

CALLORDA Y BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que en los días 8 y 9 de Abril próximo, se procederá a la venta en pública subasta, por los rematadores Graciano G. Barnech y Julio C. Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, de los bienes siguientes: 1.o Día 8, a las 14 horas: En las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, una fracción de terreno, edificios y mejoras, área: 37 áreas, 44 metros, 80 centímetros y 94 milímetros, que lindan: al Norte, con calle Huertos, hoy Avenida Brasil; al Sur y Este, fracciones 2, 5 y 6, de esta sucesión, y al Oeste sucesión Aguerremendi. Está situada esta propiedad en el ejido de esta ciudad, y avaluada en $ 2.600.00; 2.o Una fracción de huerto en esta ciudad, señalada con el número 10 en el plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, la fracción 9; al Sur, la 11; al Este, con calle, y al Oeste, con sucesión Agarramendi. Tasado en $ 400.00; 3.o Otra fracción, el número 9 del plano referido, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la número 1; al Sur, la 10; al Este, con calle y al Oeste, sucesión Agarramendi. Tasada en pesos 400.00; 4.o Otra fracción del mismo plano número 11, de un área de 1.849 metros y 13 decímetros, que linda: al Norte, con la fracción 10; al Sur, la 12; al Este, con calle, y al Oeste, con sucesión Aguerremendi. Avaluada en $ 350.00. Estas fracciones pertenecen al huerto 73, planta suburbana; 5.o Una fracción de campo, 4.a sección de este Departamento, de un área de 138 hectáreas y 98 milímetros, que linda: al Norte, sucesión Fco. Alvarez y Fca. Peláez; al Este, con sucesión Fco. Rodríguez Fernández; por el Sur, arroyo Sauce, y por el Oeste, Angel Araújo. Avaluada a razón de $ 80.00 la hectárea; 6.o Una fracción de terreno de labranza con las poblaciones y mejoras, en la 4.a fracción del ejido de esta ciudad, de 41 hectáreas, 9 áreas y 76 centiáreas, que linda: al Este, sucesión Encarnación Nieves; al Oeste camino a Mercedes, y al Sur, sucesión Fco. Alonzo. Avaluada a razón de $ 110.00 la hectárea; 7.o Una fracción del solar 3 manzana 6, primer cuartel de esta ciudad, señalada con la letra A en el plano de M. D. Rodríguez, de Mayo de 1926, de un área de 625 metros, 4,940 centímetros y linda: al Norte, Manuel Canicoba; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, la de Río Negro, y al Oeste, la fracción B. Avaluada en $ 1.600.00, con sus mejoras; y 8.o La fracción B del mismo plano que la anterior, de 573 metros y 3.110 centímetros, que linda: al Norte, con M. Canicoba; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, la fracción A, y al Oeste, con Pablo Moreira. Avaluada en $ 1.600.00. Día 9 a las 14 horas: Los muebles, semovientes y demás útiles, en el lugar donde se encuentren, o sea la propiedad de la calle Ejido, de esta ciudad, y por las dos terceras partes de su tasación. Previénese: 1.o Que los bienes descriptos pertenecen a la sucesión de Juan Catepón, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo; 2.o Que los inmuebles se venderán por precio que exceda a su respectivo avalúo; la venta de los muebles es al contado y el mejor postor de aquéllos consignará el diez por ciento del precio total en manos del suscripto, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que la finca señalada con el número 1 está arrendada a Angel Viturro, sin contrato escrito. La fracción de campo indicada en el número 5 está arrendada con contrato escrito, que vence el 1.o de Mayo de 1927. La finca mencionada en 7.o término está alquilada a Justo Verde, sin contrato escrito, y por último, la fracción de campo señalada en 6.o lugar puede ser ocupada en cualquier momento. —San José, Marzo 11 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.16-6622-v.ab.1.o.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos "Año 1927. — número 52. — Guazú Bulla, quiebra", se hace saber que el día 10 de Abril próximo, de las 9 a las 12 horas, y en los subsiguientes de las 21 a las 24 horas, hasta su terminación, y en el local de la calle Florencio Sánchez entre las de José Pedro Varela y Tomás Gomensoro, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se va a vender, al mejor postor, todas las existencias y mercaderías que formaban el negocio del mencionado fallido, don Guazú Bulla. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a venderse; 2.o Que el inventario de los bienes a venderse se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 21 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.25-6905-v.ab.9.

CARLOS J. ARNALDI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaído en el expediente caratulado "Año 1925. — Número 33 —Testamentaría de Gabriela Cavia de Pereira, L.o 16, f.o 344". Se hace saber que el día 26 del corriente, a las 15 horas y subsiguientes, y en el lugar de su ubicación el martillero don Carlos J. Arnaldi, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del suscripto Escribano, va a vender en remate almoneda, y con la base que se establecerá cuatro de los siete lotes en que fueron subdivididos, a los efectos de la venta decretada, dos fracciones de terreno que la sucesión citada posee en la ciudad de Dolores, constando la primera, en la que existe una finca de veintiséis metros de frente al Oeste sobre la calle Carlos P. Puig, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que son también de frente al Sur sobre la calle Aguila, confinando por el Norte y Este con la otra fracción con la que está unida, y que consta de una extensión superficial de mil seiscientos cinco metros setecientos trece milímetros cuadrados, limitada, según título: por el Norte, con Jacobo Rico, sucesión Hermida y José B. Ramírez; por el Sur la fracción anterior; por el Este la calle Montevideo, y por el Oeste, la denominada Carlos P. Puig; los cuatro lotes a venderse según croquis presentado por los interesados, son los siguientes: Lote número 2, con la finca en él construída, linda: por el Norte, con el solar número uno (ya vendido); por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número tres (también vendido), y por el Oeste, con la calle P. Puig. Area total: 394 metros 37 centímetros cuadrados. Base para la venta: $ 3.300. Lote número 5, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este, con el solar número seis, y por el Oeste, con el solar número cuatro (vendido). Area total: 450 metros, 38 centímetros cuadrados. Base: pesos 250.00. Lote número 6, linda: por el Norte, con el solar número siete; por el Sur, con la calle Aguila; por el Este con la calle Montevideo, y por el Oeste, con el solar número cinco. Area total: 436 metros 55 centímetros cuadrados. Base: $ 250.00; y lote número 7, linda: por el Norte y Oeste, con Blas Rico; por el Sur, con los solares cinco y seis, y por el Este, con la calle Montevideo. Area total 426 metros. Base: pesos 250.00. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda al precio fijado como base para cada lote; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes relacionados con esta venta, se hallan de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y D) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Mercedes, Marzo 5 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Mz.11-6499-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Carlos Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma del siguiente bien: Un terreno de 3.132 metros, sito en la zona suburbana, paraje denominado Pueblo Garate, padrón número 90. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 200 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5803-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 134.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Marcelino Pérez, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el 27 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros en la manzana 72, calle Graciana Gómez. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 100 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5793-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.167.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Angel Lecuna, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 800 metros con edificio de material, sito en la calle Joaquín Suárez casi esquina Hildebrando Vergara. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 1.250 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 10 de 1927. — Juan A. de León, Juez de Paz. Mz.16-5795-v.mz.26.

MAXIMO LEDESMA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra Fernando Arnaud, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Marzo próximo, a las 15 horas, y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Máximo Ledesma, del siguiente bien: Un terreno de 1.600 metros en la manzana 84, en el ángulo de las calles Lucas Urrutia y Francisco Tajes. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de 150 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Vergara, Febrero 12 de 1927. —Juan A. de León, Juez de Paz.

Nota — El precio de estos cuatro remates es el de la mitad de su tasación.

Mz.16-5796-v.mz.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Baldomero Pena el almacén, café y despacho de bebidas sito en la calle José María Guerra número 47. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1927. — Miguel L. Perando. Mz.4-6287-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano Pascual Quagliata, he vendido a don Ricardo Curci la parte que me correspondía en el comercio que en el ramo de hojalatería y denominado "El Hernani", existe establecido en la calle Zabala número 1358. A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Antonio Casella. Mz.9-6395-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la razón social que teníamos constituída bajo la firma de Juan Limongi y Cía., en la ciudad de Colonia, en el ramo de hotel, denominado "Hotel Esperanza" tomando a su cargo el señor Juan Limongi el activo y pasivo del expresado comercio y que en lo sucesivo girará bajo su exclusiva firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1924, se hace esta publicación. —Colonia, Febrero 22 de 1927. — Carlos G. Funes. — Juan Limongi.

Feb.23-6119-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Cayetano R. Forcella ha prometido en venta al señor Victoriano Vibanco su peluquería establecida en el interior del "Café Sportman", sita en la calle 18 de Julio número 1350. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Victoriano Vibanco. — Cayetano R. Forcella. Mz.22-6777-v.ab.18.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14, inciso 7 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación (Artículo 25 de los Estatutos). — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — El Secretario. Mz.22-6786-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Crosa, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social de Tinsky y Disector en el ramo de peletería, sita en esta Capital, calle Juan Carlos Gómez número 1408, denominada "Peletería Zibellina", haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio capitalista señor Samuel Tinsky. De acuerdo con lo que precribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — Samuel Tinsky. —Simón Disector. Mz.22-6779-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público, notificándose a los interesados por medio de este aviso, que será disuelta amigablemente la razón social Mustari y Roldós, con comercio de tienda y anexos, establecida en esta villa. Quedará con el activo y pasivo de la casa el señor José Mustari y desvinculados en absoluto la señora Ana Roca de Roldós y sus hijos. — Santa Rosa (Canelones), Marzo 21 de 1927. — José Mustari. — Ana R. de Roldós. Mz.22-6778-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Fernández y Cía., establecida con almacén de comestibles en la calle Presidente Berro número 2452, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Hipólito Fernández, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Hipólito Fernández. — Delfino Fernández. Mz.21-6767-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis C. Mora se separa de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Mora, Queirolo y Ferraro, y que ésta continuará con los socios que quedan en la misma. — Calle Uruguay 1969. — Mora, Queirolo y Ferraro. Mz.17-6657-v.ab.7.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 10 horas, el día 31 de Marzo de 1927, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Balances y cuentas cerradas al 31 de Diciembre de 1926.

3.o Fondo de reserva y distribución de utilidades.

4.o Renuncia de uno de los Directores.

5.o Nombramiento de nuevo Directorio.

6.o Asuntos generales. — Por el Directorio: Benito F. Loygorri, Director-Gerente. Mz.17-6660-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de los señores Adán G. Pérez y Manuel Gallego Pérez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Gil número 1029, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Selim Cobo. Mz.15-6594-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Diego García mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas, la que está situada en la calle Belén número 600, esquina José A. Cabrera (Unión). Los que se consideren con algún derecho podrán concurrir a dicha casa dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Recarte Rodríguez. Mz.18-6668-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Barreneche y Brazeiro, en la 4.a sección de este Departamento, quedando con el activo y pasivo el señor Antonio Barreneche. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1927. —Antonio Barreneche. — Clodomiro Brazeiro. Mz.10-6455-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Pellicer y Cía. las existencias de mi casa de de comercio, almacén y billar, establecida en Estación Merinos. A los efectos de la ley notifico a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos antes del término de treinta días para serles satisfechos. — Enrique Fernández. Mz.11-6497-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que la razón social José Recouso y Cía., constituída por José Recouso y Marcelino Bogo ha prometido vender a la de Alvar Hnos., constituída por Valentín y José Alvar, el comercio de provisión y despacho de pan establecido en la casa 1000 de la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Recouso y Cía. — Alvar Hnos. Mz.11-6482-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señorita Sofía Lettieri el negocio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras poseo en la calle Yaguarón número 1627, de esta Capital. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Fausto Rivada. Mz.16-6632-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Marzo de 1926, el socio comanditario don Eduardo M. Moor se retiró de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. — Eduardo M. Moor. Mz.16-6624-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Moor Bros and Company, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 323, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio don Juan D. Moor.— Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Gilberto R. Moor. — Juan D. Moor. Mz.16-6625-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que habiendo cerrado mi establecimiento de panadería para explotar como socio el perteneciente a la sociedad Bas y Broch, de esta ciudad, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos para hacerlos efectivos al local de la sociedad mencionada dentro de 30 días. A los efectos de derecho hago esta publicación. — Pando, Marzo 8 de 1927. — Juan Francisco Bas. Mz.12-6525-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli (Escritorio: Municipio número 2302), hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos formada, que gira bajo la razón social de Caffera Hnos. haciéndose, desde esta fecha, cargo del activo y pasivo el señor Nolberto C. Caffera, quedando, por lo tanto, desvinculado de ella el señor Domingo A. Caffera. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten con los justificativos a la calle Agraciada número 2759. — Nolberto C. Caffera. — Domingo A. Caffera. Mz.15-6595-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a don Pablo Blanco el comercio del ramo de carnicería y anexos que tengo establecido en esta ciudad, en la Avenida Larrañaga número 356, denominado "Carnicería Larrañaga". Y a los efectos de lo establecido por la ley de 20 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Coralio Calleja. Mz.10-6434-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don César Rodríguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Fraternidad número 99, esquina Vidaurreta, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — Ramón Vila y Luis A. Olaondo. Mz.12-6520-v.ab.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha quedado disuelta la sociedad denominada "Casa De Angelis y Molina", de A Molina y Veirano, que giraba en los ramos de mensajerías, agencias de transportes y de lotería, en esta ciudad, calle Miguelete número 1080, continuando el mismo giro de negocios a su solo nombre el señor Agustín Arroyo Molina, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Agustín Arroyo Molina. — Ricardo Veirano. — Domingo De Angelis. Mz.9-6404-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita Obdulia Rodríguez Estévez el establecimiento en los ramos de sombrerería, zapatería y mercería denominado "Casa Nores", sito en esta Capital, calle Justicia número 2149, con todas sus instalaciones y accesorios. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José A. Nores. Mz.8-6393-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 25 de Febrero del corriente año el escribano don Julio D. Lagos, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Borges Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Ramón Borges, quien continuará con el giro comercial que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tenían establecido en el pueblo Peñarol. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — José Borges. — Ramón Borges Pinegruel. Mz.10-6477-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Machado y Cía. las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Marzo 3 de 1927. — Marcos Cereijo. Mz.10-6461-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cerviño y Siri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor G. Cerviño y Cía. A los efectos legales se hace la presente publicación.—Montevideo. Mz.10-6450-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he vendido a mis hijos Enrique y Tomás M. Torterolo las existencias, etc., de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 1561. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 1.o de 1927. — Juan Torterolo. Mz.10-6460-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Iglesias la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Colonia número 1602. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Pedro Ospitaleche, calle Misiones número 1390, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — Pedro Díaz. Mz.21-6730-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Pastor García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Generoso Buño Añón.

Mz.25-6856-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Pedro Marinello, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Blandengues número 1727 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Juan Fabbri. Mz.25-6854-vabl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916) he contratado vender a favor del señor Manuel Pérez Palomero la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Carapé número 2019 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 22 de 1927 — Benito Paz. Mz.25-6855-v.abl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por el escribano Julio M. Pérez Fernández el 15 de Marzo corriente, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amiel y Amiel en el ramo de almacén de comestibles, con domicilio en la calle Juncal número 1523, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Rafael Amiel. Hacemos estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Rafael Amiel. — Isaac Amiel.

Mz.24-6840-v.ab.23.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 16 horas y 30, en el local social de la sociedad, calle Cerrito número 382, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del síndico.

2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio.

3.o Elección de síndico y síndico suplente.

4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Mz.24-6839-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Blanco Ameijeira, con intervención directa de don Elbio Cusano, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 2705 de la calle Comercio (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Miguel Serafín Raspino.

Mz.24-6850-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Casto M. Vidal hemos constituído una sociedad comercial colectiva para el comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas al por menor y venta de quesos al por mayor bajo la razón social Joaquín Alonso y Hermanos, a contar del 1.o de Marzo corriente, con domicilio en la calle Sierra número 2850 y sucursal en la Avenida 8 de Octubre número 3650. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. —Joaquín Alonso. — José Alonso. — Claudino Alonso. — Delfino Alonso.

Mz.24-6871-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Dufau Escayola el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la calle 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — D. S. Carzolio.

Mz.23-6802-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 15 de Febrero próximo pasado, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Abril, a la hora 10, en la oficina de esta Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital.

2.o Reforma de los artículos 5.o, 11, 14, 25, 28, 32 y eliminación del 34 de los Estatutos, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio.

3.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 22 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea; con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

Mz.22-6804-v.ab.9.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 15 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a la hora 11, en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 8.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según la cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 22 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — El Secretario.

Mz.23-6805-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido al señor Serafín Fuertes el comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en esta ciudad, calle Comercio número 1588. A los efectos legales emplazo a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran al citado establecimiento comercial a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Alfonso Ferrer. Mz.12-6527-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Rodríguez y Fuentes giraba en el paraje denominado Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, quedando el socio Pedro Fuentes a cargo del activo y pasivo de dicha firma. — Arístides Rodríguez. — Pedro Fuentes.

Mz.23-6831.-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Isaac M. Amiel mi establecimiento de almacén y provisión denominado "La Uruguaya", sito en esta ciudad, en la casa calle Sarandí número 302. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse con los justificativos respectivos en la escribanía de don Emilio J. Paz, calle Sarandí 445, lo que se hace saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Francisco Santomé. Mz.14-6549-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizó el escribano Alberto J Martínez el 10 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad de hecho de Gabriel y Francisco Marsiglia (sastrería), con domicilio en la calle Uruguay número 830, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Gabriel Marsiglia — Montevideo, Marzo 11 de 1927 — Gabriel Marsiglia — Francisco Marsiglia Mz.15-6611-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y al comercio que con esta fecha, cinco del corriente mes, fué vendido al señor Martín Villar el negocio que en los ramos de almacén y billar tenía establecido don José Chiesa en la calle Larrañaga esquina Vilardebó, quedando el activo y pasivo de dicho comercio por cuenta del señor Chiesa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Marzo de 1927. —Martín Villar. — José Chiesa.

Mz.18-6691-v.ab.7.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondiente al 24.o ejercicio.

3.o Elección de tres miembros titulares del Directorio, tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo de 1927. — El Secretario.

Mz.18-6699-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Vázquez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Flores esquina al camino Mendoza, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —Camilo Bovio. Mz.18-6698-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor José Hermida la lechería que actualmente exploto, con sede en el local de la calle Municipio número 1417, y el reparto que realizo en la zona comprendida entre las calles Timbó, Colonia, Cuareim y Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores a fin de que con los justificativos del caso se presenten en el mismo local y dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. —José Cancela. Mz.17-6665-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Camilo Santín Carballo y Francisco Bello la casa de comercio establecida en colonia "La Cosmopolita", 14.a sección judicial de este Departamento, en todos sus ramos, excepto el de despacho de bebidas, que continuará en local separado, girando en mi nombre. Y a fin de que los que se consideren acreedores puedan comparecer en la citada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, que firman también los adquirentes. — Cosmopolita, Marzo 11 de 1927. — José M.a Luaces. —Francisco Bello. — C. Santín Carballo.

Mz.17-6652-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, hemos contratado vender a favor de don Manuel Fernández Maquieira el almacén de Comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Buenos Aires número 300, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — J. González y Hnos. Mz.19-6710-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Benito Fernández el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete 1096. Aviso a los interesados a efecto de que concurran dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — María Josefina Arruebarrena y sucesiones de José Arruebarrena y Josefa A. de Arruebarrena.

Mz.18-6669-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se advierte al público y al comercio que desde la fecha queda disuelta amistosamente la razón social que giraba en esta plaza bajo el nombre Lagos y Núñez, quedando el activo y pasivo a cargo de Ibsen Lagos. Todo acreedor puede retirar sus haberes dentro de los treinta días a partir de la fecha indicada. — Montevideo Marzo 11 de 1927 Gervasio Núñez.—Ibsen Lagos.

Mz.12-6524-v.ab.2.

PALACIO SARANDI, SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad tomada en la sesión del día 16 del corriente, se convoca a los accionistas de esta sociedad para la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del mes en curso, a las 19 horas, en el local social, Sarandí 564 al 578, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2.o Memoria anual e informe del síndico.
3.o Designar síndico y suplente por el período 1926-1927, un miembro del Directorio y tres suplientes de Directores.
4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionista sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al 29 de Marzo de 1927, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — El Secretario. Mz.21-6729-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el giro de la panadería "Nueva Idea", instalada en la calle Industria número 21, entre las calles Avellaneda y Purificación, que ha figurado con las firmas de Francisco Fernández y Cía.; Fernández, López, Pasarón y González, y Fernández, López, Pasarón y González y Compañía, se ha disuelto con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, quedando con el activo de la nueva sociedad la nueva firma de López, Pasarón y González, recibiéndose en el local expresado los créditos contra tales sociedades hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 3 de 1927. — Francisco Fernández. — Segundo López. — José González. — José Pasarón.
Mz.19-6702-v.ab.9.

LA PROVIDENCIA
Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida
Juncal número 1372. — Montevideo
REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Marzo 11 de 1927. — F. Echeverría Secretario. Mz.12-6522-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Severino Cappio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carlos de la Vega número 81, esquina Pilar Costa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Hispano A. Serrano.
Mz.16-6633-v.ab.6.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local, calle Zabala número 1412.

Orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general.
2.o De acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos, corresponde elegir un miembro para integrar el Directorio y ratificar el nombramiento de otro miembro efectuado por el Directorio, como asimismo elegir síndico y suplente.

Art. 37. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.— Montevideo, Marzo 15 de 1927 — El Secretario Mz15-6602-vmz26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor Máximo Arriola las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén y anexos que poseo en la 12.a sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Marzo 2 de 1927. — Rogelio de San Vicente. Mz.8-6377-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Fodestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Pírez y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cat..arino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertulle Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 28 de 1927.

V.o B.o Peña. Juan Recayte.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Jesús Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Ricauti esquina Cívicos, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — José Costa Pérez. Mz.23-6826-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al ingeniero Eduardo Terra Arocena la Fábrica Cooperativa de Baldosas y Mosaicos establecida en la calle Marcelino Sosa número 2143. Emplazo a los que se consideren mis acreedores para que en el término de diez días concurran a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. —González Barbot y Cía.
Mz.16-6634-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don J. A. Torres Meis las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Treinta y Tres número 1302, esquina Buenos Aires, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Sucesión de José Font. — Apoderado: José Rovira.
Mz.23-6806-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Antonio Zugasti las existencias del café, bar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 244, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Manuel Patrone. — Antonio Zugasti.
Mz.23-6627-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Urraburu las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1376, esquina Francisco Reduello, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Manuel y José Otero. Mz.9-6425-v.mz.29.

CAMBIO DE FIRMA

Lo sociedad Landeira, Biarnés y Blanco, en el ramo de panadería, calle Lavalleja número 2087, de esta Capital, por escritura autorizada por el escribano y contador público don Gregorio José Romay, continuará con su activo y pasivo bajo la firma de Landeira y Biarnés Hermanos, habiéndose separado el socio Santiago Blanco e ingresado en su lugar el señor Ernesto Biarnés —Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Landeira, Biarnés y Blanco. — Landeira, Biarnés y Hermanos Mz.9-6403-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con est fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí número 1465), he prometido vender al señor Gregorio Santestevan la casa de negocio denominada "Pensión Imperial", que poseo en la Avenida 18 de Julio número 965, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Miguel Elichiri. Mz.9-6424-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por escritura que autorizó el escribano Mauro Fernández Mas el 31 de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Gómez y Ruiz, que explotaba el ramo de hotel, restaurant y bar, quedando a cargo exclusivo del señor Manuel Gómez el activo y pasivo de la sociedad extinguida. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1927. — Manuel Gómez. — A. J. Ruiz. Mz.21-6746-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que por escritura de 16 de Febrero próximo pasado, por ante el escribano Federico Prando, hemos disuelto la sociedad de Máximo Otero y Compañía, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Máximo Otero, quien compró a su vez la parte de su consocio Manuel García Martínez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Manuel García Martínez. — Máximo Otero. Mz.9-6411-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he convenido con la firma Staudt y Compañía Sociedad Anónima Comercial, en transferirle mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería en general tengo establecida en la ciudad de Paysandú, debiendo presentarse en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos todos los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — Roberto Carotini. — Staudt y Compañía. Mz.8-6387-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al público y al comercio en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Varela y Varela que en el negocio de fonda tienen establecido en la calle Cerro Largo números 843 y 845; quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Varela. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — Juan Varela. — José Varela. Mz.10-6458-v.mz.31.

PANADERIA VENDIDA

Jesús Gómez, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha vendido a la sociedad Calvo y Compañía, compuesta por José Calvo, Enrique Calvo y Marcelino Vecino, su comercio de panadería denominado "La Industrial", que gira en esta plaza en la calle Municipio número 2609, libre de deudas, y en tal virtud se hace esta publicación para que los acreedores, dentro del término legal, se sirvan hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Gómez. — Calvo y Compañía. Mz.12-6521-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Fuentes el comercio que en el ramo de almacén de comestibles poseo en la calle Gabriel A. Pereira número 3199, esquina Presidente Berro, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de los mismos en la calle Yí número 1465. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Pp. de José A. Díaz: Francisco García Míguez. Mz.9-6422-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos convenida para la explotación de la panadería "Aires Puros", situada en la calle Atahona número 73, con sucursal en la Avenida Garibaldi número 1803, quedando a cargo del activo y pasivo él señor Ramón Ríos. En adelante, la sucursal queda de pertenencia exclusiva del señor Celestino González. De acuerdo con la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — Ramón Ríos. — Celestino González. Mz.18-6687-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Manuel P. Blanco ha prometido en venta a los señores Juan y Alejandro Alonso su fábrica de licorería establecida en la calle Juan D. Jackson número 1377. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Manuel P. Blanco. — Juan y Alejandro Alonso. Mz.14-6552-v.ab.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación de una máquina trilladora manteníamos bajo la razón Bazzani y Darriulat, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Juan Darriulat. Los acreedores de esta firma deben presentarse a cobrar en el escritorio del señor Jacinto Migues, en Migues, dentro del término establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Migues, 9.a sección de Canelones, Marzo 15 de 1927. — V. Juan B. Darriulat. — Ambrosio Bazzani. Mz.21-6731-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Ernesto L. Giulfo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Mandirola y García, en el ramo de sastrería y camisería, establecida en la calle Ituzaingó número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Teodoro Mandirola. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos la presente publicación, y los que se consideren acreedores deberán ocurrir a la indicada casa dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados.— Montevideo, Marzo 10 de 1927. — Teodoro Mandirola. — Gonzalo García. Mz.11-6498-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos comprado a la sucesión de don Luis Ferreira la casa de comercio que ese causante tenía establecida en Paso de Ramos, en Cuareim, Departamento de Artigas. Quedan a cargo de la nombrada sucesión los créditos activos y pasivos. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la referida casa de comercio dentro del término legal. —Paso de Ramos (Artigas) Marzo 12 de 1927. — Balparda y Compañía. Mz.18-6692-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, a los efectos de la ley, que por escritura que autorizó el escribano Fr. Palomino Zipitría, ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la firma Charles Almon y Cía. quedando el señor Carlos Almon a cargo del activo y pasivo. — Charles Almon y Cía. Mz.9-6421-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Sandalio Medero el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Industria número 30. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. — Francisco Lavalle. Mz.9-6429-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: Yí número 1465) he contratado vender al señor Horacio Literas la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras poseo en la calle Lepanto número 57, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1927. — Teófilo Pérez. Mz.9-6423-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Ismael Da Silva y Hno. el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Capitán Videla esquina 2 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1927. —Adolfo C. Tessitore. Mz.9-6428-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los Sres. Manuel Suárez y José Lema Villar las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Jesús Pena y Hermanos. Mz.21-6562-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Riso y Tedesco, y sede en la casa número 1050 de la calle Maldonado, de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Domingo Riso, y quedando absolutamente separado de la misma y sin responsabilidad en ella el socio señor Tedesco. A los efectos de lo dispuesto por la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1927. —Domingo Riso. — Francisco Tedesco. Mz.21-6773-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comanditaria que entre nosotros existía bajo la razón de Mohr y Compañía para los ramos de transportes de camiones automóviles quedando a cargo del pasivo el socio Alberto Mohr. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la casa número 1213 de la calle Caridad, de las horas 9 a 12 y de 14 a 18. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. —Alberto Mohr. Mz.18-6696-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad bajo la razón social Farina y Melgar, en el ramo de zapatería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Melgar. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Minas, Marzo 8 de 1927. — Fioravanti Farina. — Andrés Melgar. Mz.12-6507-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que en escritura autorizada por el escribano don Emeterio Arrospide el diez de Marzo corriente, he vendido el activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de sastrería y artículos para hombres tenía establecida en esta ciudad de Minas don Jesús M. Arezo, quien se ha hecho cargo de la casa. — Minas, Marzo 11 de 1927. — Pascual Marmo. Mz.16-6629-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores Pascual Genis y José Smejoff el negocio que en el ramo de casa de remates, mueblería y anticipos tengo establecida bajo la designación "Casa del Ruso", en esta ciudad Avenida General Flores número 2614. Quienes se consideren interesados pueden presentarse de acuerdo con la ley. — Montevideo, Marzo 7 de 1927. — José Genis. Mz.9-6430-v.mz.29.



INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 72. — ASUNTO N.o 13863

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para adquirir los siguientes artículos destinados a atender las necesidades del Ejército y la Armada durante los meses de Marzo a Junio de 1927.

Los artículos son: 87.216 kilos de fideos especiales, 9.279 kilos de grasa, 216 kilos de arvejas, 5 kilos de canela en rama, 10 kilos de hongos secos, 184 litros de vinagre en cascos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas, lacradas y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 8 de Abril, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Mz.26-6941-v.ab.6.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

Carretera de hormigón. — Tercer llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por tercera vez a licitación pública para la construcción de la carretera de acceso a la Colonia de Convalescientes de Melilla.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el jueves 31 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — La Dirección General.
Mz.26-6921-v.mz.30.

Licitación de máquinas

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la compra de máquinas y accesorios destinados a la higienización de leche.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría), todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día viernes 24 de Junio próximo, a la hora 16. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — La Dirección General.
Mz.26-6922-v.ab.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15626

Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tanqueray, Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-6915-v.ab.20.

ACTA N.o 15632

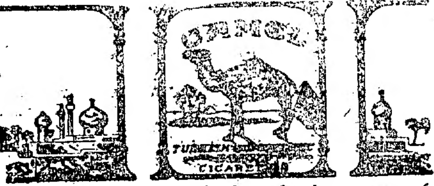
Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Veno Drug Company (1925), Limited, de Londres y Manchester (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"GERMOLENE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparación medicinal de uso humano para el cutis). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-6937-v.ab.20.

ACTA N.o 15619

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, de la ciudad de Winston-Salem, Estado de North Carolina (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco para fumar y cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-6585-v.ab20.

ACTA N.o 15631

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. Millet y J. Roux, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PLATINOSTAINLESS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-6938-v.ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2330

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société Michelin y Cie., residentes en Clermont Ferrand Puy-de-Dome (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en ruedas metálicas para automóviles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.26-6939-v.ab.26.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RUCKELSHAUSSEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad alemán, nacido en Bur Germunden, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña GUDRON GEORGIA ANNA CLAR, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Colonia Elisa, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3333-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BALZARINI, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle Muelle Viejo número 1627, y doña MARIA EDUVIGES TERESA HERNANDEZ RODRIGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Canarias, domiciliada en la calle Muelle Viejo número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil
3334-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CARLOS WORTMANN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Nehin, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña LUISA MINA RICHARD, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
3332-v.ab.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DIEGO LEGRAND, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 140, y doña ELBA CASTELLANOS REGULES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3331-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KAZIMIERZ OLSTYN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Recinto número 385, y doña MARIANA LOIEWSKA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca nacida en Polonia, domiciliada en la calle Recinto número 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
3330-v.ab.2.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA OSES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, y doña MERCEDES EULALIA LECOUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3328-v.ab.2.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO FIDALGO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Río Negro número 1474, y doña VICTORIANA MARTIN, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Río Negro número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3336-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CHIODONI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1393, y doña BLANCA MAS de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3335-v.ab.2.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MOYANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2088, y doña EVANGELIA BERTOLONI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3341-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CABRIOTTO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1922 y doña EUSEBIA CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Agraciada número 3452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil 3340-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO EUDORO BALADON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Yi número 1627, y doña LUISA MELGAR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3339-v.ab.2.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIERRO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2138, y doña MARGARITA LUISA MARIA EUGENIA ARNOULD, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bretraim, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3338-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL OVIDIO SIERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Spikerman número 25, y doña ANGELA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Talcahuano número 12 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3339-v.ab.2.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JULIAN FERRIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1935, y doña ADELA FRANCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3329-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO GALLARRETA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1819, y doña IRENE BARSAGHI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3344-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 1864, y doña MARIA LAURA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3345-v.ab.2.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 25 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RIVAS SARMIENTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Las Rosas número 194, y doña MARIA ELENA LEGUIZAMON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Floresta (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3343-v.ab.2.

En Sayago, y el día 24 del mes de Marzo del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO STRAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en Sayago, y doña MARIA DIONISIA RECALDE, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Bula. 3342-v.ab.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Laurens de Penadés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.26-6944-v.ab.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado Juan Estébenet, "rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Estébenet, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Estevenet, debe decir Estébenet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6917-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Sipolini o Sipolina de Pons, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de bautismo de Rita Pons y de Clara María Pons, de nacimiento de Bernardino Pons (hijo) de defunción de María Sipolini de Pons, estableciéndose que donde el apellido materno, en las tres primeras partidas, figura como Cipolini y Sepolina debe decir Sipolini, y donde el apellido de la extinta, en la última partida, aparece Sipolina, debe decir Sipolini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6918-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Calastretti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6914-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esperanza Cantero o Esperanza Román Cantero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6913-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Gregorio Tuboras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6912-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Benita Traversaro de Efferano, don Juan Angel Efferano, doña Ana Argiroffo y don Leonardo Juan Efferano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-6911-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González Soubes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aperci,

bimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.26-6932-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Patricio Pérez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 5 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.26-6920-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Babuglia de Schaffner, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.26-6932-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa o Rosa Agustina Rodríguez de Rissoto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.26-6943-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Luis Fernández, Isabel Fernández y Secundina Rodríguez de Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos, o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 16 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.26-6942-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Antonio Correa D'Olivera contra Celina Baroni, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Celina Baroni, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 19 de 1927. — E. Mattos, Ramos, Actuario.
Mz.26-6934-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco de Araújo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.26-6935-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Zelmira Luzardo de Fous, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.26-6936-v.ab.6.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Campo flor en Florida.

El viernes 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, frente a la Bolsa de Comercio, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F. Strauch contra Alfredo Arocena (hijo), y otro, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve del entrante mes de Abril, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de tres fracciones de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contengan y pertenezcan, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas con los números quinientos veintitrés y quinientos veinticuatro, o sea parte de las fracciones números ocho, nueve y diez en el plano del agrimensor Gerónimo Sierra, levantado el veintinueve de Mayo de mil novecientos cinco, compuestas, en conjunto, con inclusión de los sobrantes, según título, de una superficie de cuatrocientas noventa y tres hectáreas, seiscientos treinta y seis metros siete mil ciento treinta y seis centímetros (493 hect. 0936 mts. 7.136 cents.), y por ser contiguas forman un solo lote, que según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll en 10 de Enero de mil novecientos veintiséis, se deslinda del modo siguiente: por el Oeste, el arroyo Santa Lucía Chico; al Norte, sucesión Morales y Nélida V. de Spinelli, formando estas líneas un martillo entrante de Norte a Sud, con frente al Este, que linda con dicha señora de Spinelli; por el Este, da frente al camino vecinal al Paso Severino; por el Sud, limita con C. V. de Balverde, Juan R. Vignoli y señora Juana V. de Benítez; esta línea forma un martillo entrante en la intersección de la línea del Este, que corre de Sud a Norte, y divide de campo de Santiago Pigazzini. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.26-6940-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que hemos resuelto disolver, ante el contador público don Ricardo Abbondanza, la sociedad comercial y ganadera que gira bajo la firma de Pagola y Cía., en Cuchilla Juan Gómez y Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Minas. — Cuchilla Juan Gómez, Marzo 22 de 1927. — Juan J. Pagola. — Alberto Arana. — Juan J. Noguera.
Mz.26-6919-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don Ramón Varela las existencias de la colchonería situada en la calle Zabala número 1302, esquina Buenos Aires, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido comercio el comprador, señor Ramón Varela. Se hace esta publicación a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — José Varela. — Jesús Suárez.
Mz.26-6907-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367), hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos formada y que giraba bajo la razón social de Varela y Suárez, en el ramo de colchonería, establecida en la calle Colonia número 1554, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, haciéndose desde esta fecha cargo del activo y pasivo el socio señor Jesús Suárez. Se hace esta publicación a los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1927. — Ramón Varela. — Jesús Suárez.
Mz.26-6908-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Enero, corriente, hemos prometido vender a los señores Arturo Bonora y Miguel Trucco las existencias de la casa de comercio que en el ramo de tonelería tenía establecida en la casa calle 25 de Agosto 534 el señor Marcial Touris. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el escritorio de los señores Fontaina, Mattiauda y Laxalde, Misiones 1430, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Sucesión de Marcial Touris. — Arturo Bonora. — Miguel Trucco.
Mz.26-6909-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 23 del corriente mes de Marzo el escribano don José M. Durán Guani, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rubio y Compañía, en el ramo de curtiembres en general y fábrica de creolina y anexos, haciéndose cargo el señor Ladislao J. Rubio del pasivo, y quedado dueño del activo social. Y por la misma escritura el señor Ladislao J. Rubio vendió, cedió y transfirió a favor de don Ramón Jacinto Dobal el mencionado establecimiento de curtiembres y fábrica de creolina y anexos. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Ladislao J. Rubio. — Carlos M. Rubio. — José Carassús. — Ramón Jacinto Dobal.
Mz.26-6916-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que por escritura que el 13 de Julio de 1926 autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, otorgada de común acuerdo, se separó de la razón social Ferro Hermanos, establecida con almacén al por mayor en la casa 973 de la calle Paysandú, de esta ciudad, el socio Antonio Ferro, quien enajenó su participación a sus consocios, y éstos continuarán con la misma firma Ferro Hermanos, como propietarios del activo y a cargo del pasivo, fijando como domicilio la casa indicada. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Antonio Ferro. — Ferro Hermanos.
Mz.26-6945-v.ab.22.